

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S/	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3.	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO DEL DTO. 035/22 H.C.D., OBRANTE EN EL EXPTE. 244/22 H.C.D. (ACEPTACIÓN DE LA LICENCIA DEL DR. EDUARDO JUAN SÁNCHEZ DESDE EL 27 AL 30 DE JUNIO DE 2022).	5 AL 7
6.	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL ESCRITOR DIEGO ROJAS.	7
7.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 Y 8
8.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	9
9.	EXPTE. 378/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4919/22, GENERANDO ESPACIOS MÁS INCLUSIVOS, EQUITATIVOS Y RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA DIVERSIDAD EN ÁMBITOS Y ESPACIOS FÍSICOS DETERMINADOS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	9 AL 13
10.	EXPTE. 436/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4920/22, APROBANDO EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN, SANCIÓN, ERRADICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN.-	13 AL 24
11.	EXPTE. 359/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4921/22, DECLARANDO DE INTERÉS HISTÓRICO PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA A LOS PAÑUELOS DE LAS MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO PINTADOS EN LA PLAZA CNEL. OLAVARRÍA.-	24 Y 25
12.	EXPTE. 071/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4922/22, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA VIGENTE (PYTO. DE ORDENANZA).-	26 AL 41
13.	EXPTE. 163/22 D.E. RECARATULADO 156/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4923/22, ORDENANZA. S/ CONVENIO MARCO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS DE LA SALUD EN LA PCIA. DE BS. AS.-	42 Y 43
14.	EXPTE. 227/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4924/22, S/ MODIFICACIÓN DE ORDENANZA 3180/08 (CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL).-	43 AL 50
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO (DONACIONES) EXPTE.: 879/08 D.E. RECARATULADO 106/22 H.C.D.; 3698/16 D.E. RECARATULADO 107/22 H.C.D.; 004/11 D.E. RECARATULADO 109/22 H.C.D.; 2999/21 D.E. RECARATULADO 110/22 H.C.D.; 3783/16 D.E. RECARATULADO 112/22 H.C.D. Y 4327/14 D.E. RECARATULADO 144/22 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4925/22 A N° 4930/22.-	51 AL 57
16.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	57
17.	EXPTE. 242/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 031/22, SOLICITANDO AL JEFE DE MINISTROS, SR. MARTÍN INSAURRALDE, EL CUMPLIMIENTO DEL DTO. 532/09 (LEY DE TRÁNSITO, PCIA. DE BS. AS.).-	57 Y 58
18.	EXPTE. 245/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 074/22, DECLARANDO DE INTERÉS	

	LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “EXPOSICIÓN NACIONAL ANGUS DE PRIMAVERA 2022”.-	58	AL	61
19.	EXPTE. 246/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 075/22, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES POR HECHOS DE INSEGURIDAD EN B° SARMIENTO.-	61	Y	62
20.	EXPTE. 247/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 076/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA 9° EDICIÓN DE LA EXPO MUJERES EMPRESARIAS.-	62	AL	65
21.	EXPTE. 248/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 077/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN DE LUMINARIAS Y PODA EN LA PLAZA LÓPEZ CAMELO.-	65	Y	66
22.	EXPTE. 249/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 078/22, DECLARANDO AL SR. HÉCTOR GRUNEWALD COMO “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO”.-	66	AL	68
23.	EXPTE. 250/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 079/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 5° ENCUENTRO REGIONAL PLURINACIONAL DE MUJERES Y DISIDENCIAS.-	68	AL	70
24.	EXPTE. 251/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 080/22, SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR BASURAL EN LUGAR DETERMINADO Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA ESPECÍFICA.-	70	Y	71
25.	EXPTE. 252/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 081/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MÚSICO SKAY BEILINSON Y LA NEGRA POLI.-	71	AL	74
26.	EXPTE. 253/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 082/22, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE NUEVA LUMINARIA AL BARRIO “ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRO HOGAR”.-	74	AL	78
27.	EXPTE. 255/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 083/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LAS JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA SOBRE EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS (TDAH).-	79	AL	83
28.	EXPTE. 256/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 032/22, S/ BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN.-	83	AL	85
29.	EXPTE. 257/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 033/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 063/21 (OBRAS RED DE GAS EN B° VILLA AURORA).-	85	AL	87
30.	EXPTE. 258/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 034/22, S/ BENEPLÁCITO A LA TRANSFORMACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN PROVINCIAL EN UN CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO.-	87	AL	89
31.	EXPTE. 259/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 035/22, MANIFESTANDO RECHAZO A LA VISITA DEL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, ALBERTO FERNÁNDEZ A LA SEÑORA MILAGROS SALA.-	89	AL	94
32.	EXPTE. 260/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 036/22, SOLICITANDO A JEFATURA DE GABINETE NACIONAL, INFORME SOBRE PROGRAMAS Y PLANES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	94	AL	97
33.	EXPTE. 261/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE BICISENDAS Y CICLOVÍAS.-	97	AL	99

34.	EXPTE. 264/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/22, SOLICITANDO AL D.E.M. SERVICIOS ESENCIALES EN EL BARRIO ARA SAN JUAN.-	99 Y 100
35.	EXPTE. 265/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 086/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS DEL PROGRAMA TUVI - INDUSTRIALIZADAS.-	101 AL 105
36.	EXPTE. 266/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “UN ÁRBOL PARA TU ESCUELA”.- PASA A COMISIÓN DE AMBIENTE, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.	106 AL 108
37.	EXPTE. 267/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 087/22, MANIFESTANDO QUE SE TRATE CON CELERIDAD EL PYTO. DE LEY S/ PROTECCIÓN DE LA ESCUELA.-	108 AL 113
38.	EXPTE. 263/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 088/22, S/ DISTINCIÓN CON EL “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” A LA SRA. GRACIELA ALICIA MÓNACO.-	114 AL 117
39.	EXPTE. 268/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 037/22, REPUDIANDO ACTO DE VANDALISMO EN EL MONUMENTO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO.-	117 AL 119
40.	EXPTE. 269/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 089/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR DISPUTAS INTERNAS Y CONFLICTOS POLÍTICOS.-	119 AL 124
41.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	124

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 10, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Novena (9°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejala Natalia Álvarez a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022, REALIZADA EL DÍA 23/06/22.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**

**CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO DEL DTO. 035/22 H.C.D.,
OBRANTE EN EL EXPTE. 244/22 H.C.D. (ACEPTACIÓN DE LA
LICENCIA DEL DR. EDUARDO JUAN SÁNCHEZ DESDE
EL 27 AL 30 DE JUNIO DE 2022).**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Asimismo, corresponde poner a consideración de este Cuerpo el Decreto N° 035/22, obrante en el Expte. N° 244/22 H.C.D., sobre la licencia del Sr. Concejala Eduardo Juan Sánchez desde el 27 al 30 de junio de 2022.

Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el Decreto N° 035/22 H.C.D., correspondiente al Expte. N° 244/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad, con la abstención del Concejel Sánchez.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Dejamos constancia en Versión Taquigráfica de la abstención del Concejel Juan Sánchez en esta votación.

Corresponde al Expte.: 244/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de junio de 2022.-

VISTO:

La solicitud de licencia temporaria efectuada por el Concejel Titular del Bloque “Frente de Todos”, período 2019/2023, elección Municipal del día 27 de octubre de 2019, Dr. Eduardo Juan SÁNCHEZ, desde el día 27 al 30 de junio de 2022 inclusive, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante notas a fojas 3 y 4 del presente, los concejales suplentes por las elecciones municipales del 27 de octubre de 2019, Sr. Rafael Pedro CURTONI, D.N.I. 20.387.153, y Sr. Miguel Ángel Ripoll, D.N.I. 20.393.991, manifiestan la imposibilidad de asumir como concejales, por cuestiones laborales, en remplazo del Dr. Eduardo Juan Sánchez desde el día 27 al 30 de junio de 2022 inclusive;

Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, se procede a través del presente acto administrativo a conceder licencia al concejal titular por el Bloque “Frente de Todos”, Dr. Eduardo Juan SÁNCHEZ, desde el día 27 al 30 de junio de 2022 inclusive, y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la próxima Sesión que celebre el Cuerpo;

Por tanto, la Señora **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en base a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del H.C.D.;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia al Concejel Titular, Dr. Eduardo Juan SÁNCHEZ, D.N.I. N° 20.827.533, quién tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2019/2023 desde el día 27 al 30 de junio de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 5 / 2 2

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL ESCRITOR DIEGO ROJAS

Si me permite el Cuerpo, dado que tenemos la presencia de Diego Rojas en el Recinto, antes de comenzar el tratamiento del Orden del Día haremos entrega del reconocimiento por el cual se otorga Declaración de Interés Legislativo a varios de sus libros.

Invito a un representante de cada Bloque a entregar este reconocimiento y, para ello, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 9 y 12.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 9 y 25, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Retomamos la Sesión.

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo que se han dictado los Decretos H.C.D. Nro. 034 y 035/22.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario y pasamos al tratamiento de los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPTE. 1004/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 237/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA S/ CONVALIDACIÓN DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIO A LA EMPRESA
MORPHEO S.A..-

EXPTE. 2800/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 238/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE
VENTA DE PREDIO A LA EMPRESA GUSTAVO
CARLOS ORITI S.H..-

EXPTE. 1974/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 239/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE
LICITACIÓN PRIVADA – AMPLIACIÓN DE RED DE
AGUA CORRIENTE BICE.-

EXPTE. 1673/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 240/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL
DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE DETER-
MINADO.-

EXPTE. 1671/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 241/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL
DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE DETER-
MINADO.-

EXPTE. 243/22 H.C.D.

Educación – Hacienda –
Legislación

CHAMULA - TIERRA DE ARTES

PYTO. DE ORDENANZA. REGULACIÓN DE HABILI-
TACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
CULTURALES.-

EXPTE. 254/22 H.C.D.

Género – Hacienda – Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE PROGRAMA
DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA
OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE
CONducir.-

EXPTE. 262/22 H.C.D.

Salud – Legislación

MESA DE CANNABIS H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA. S/PROGRAMA DE
UNIVERSIDAD Y CANNABIS.-

EXPTE. 270/22 H.C.D.

Legislación

**BLOQUES FRENTE DE TODOS Y FORO
OLAVARRÍA**

SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE EXPTE. REF. A
EXPTILLO. 003/22 H.C.D..-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy breve. No quiero retomar el debate que ya hemos realizado en otras oportunidades, pero en el Expte. N° 270/22 solicitamos que se cambie la denominación del mismo, ya que me parece que no corresponde que la denominación del Expediente sea nuestra solicitud de que pase a ser expediente y no expedientillo, sino sobre el fondo de la cuestión. Ese expediente es sobre la inhabilitación o no del Concejal Frías, o sobre el pedido y la presentación del Concejal Frías; el expediente debería llamarse de esa manera. Así que solicitamos ese cambio, que no importa que se haga ahora o se haga por Secretaría en el momento que lo juzguen oportuno. Creo que ya en Labor Parlamentaria se solicitó la adhesión de los dos despachos, tanto de la Asesoría de Gobierno como del Honorable Tribunal de Cuentas, así que solicitamos que luego se trate rápidamente en Comisión de Legislación, no sé si en la próxima o en las dos próximas reuniones de Legislación, y que se trate con la seriedad y la premura que este tema amerita y con el cumplimiento de la palabra empeñada en Sesión por todos los Concejales.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Por Secretaría revisaremos el Expediente.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comenzamos con el tratamiento de los Expedientes con Despacho de Comisión.

Si bien no consta en el Orden del Día, en Labor Parlamentaria determinamos que el primer tema al tratar sea el Expte. N° 378/21 H.C.D., dada la presencia de personas que están interesadas en el tratamiento de este tema.

Corresponde el tratamiento del:

**EXPTE. 378/21 H.C.D. JUVENTUD RADICAL. PYTO. DE ORDENANZA
GENERANDO ESPACIOS MÁS INCLUSIVOS, EQUITATIVOS Y
RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA
DIVERSIDAD EN ÁMBITOS Y ESPACIOS FÍSICOS
DETERMINADOS DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto pertenece a la Juventud Radical. Ellos comenzaron el año pasado a trabajar sobre esta iniciativa por hechos de discriminación que habían visto en bares de nuestra Ciudad. En esa ocasión, presentaron el proyecto con toda su fundamentación, con todo su conocimiento ante las salidas nocturnas que tenían, que veían y que les preocupaba, entonces, presentan esta iniciativa. Posterior a esto que estoy contando, tuvimos hechos que los tratamos acá, en el Concejo Deliberante, y que fueron de gran preocupación, como lo que sucedió en un lugar nocturno llamado "Brandi". Posterior a eso, la Comisión siguió trabajando sobre cómo mejorar esta iniciativa, cómo incorporarle determinadas temáticas que también nos preocupaban a nosotros como Concejales, que tenían que ver con la discriminación.

Sabemos que los hechos de discriminación llevan muchas veces a la violencia y, entonces, también vimos que era necesario incluir en aquel proyecto original de la Juventud el tema de la violencia. Así que aquella primera semilla, aquel primer proyecto se fue enriqueciendo, fuimos invitando gente en esa Comisión -a lo cual voy a dejar el espacio de la presidente de la Comisión para que desarrolle el trabajo que se hizo-, se fueron poniendo cuestiones de relevancia que tenían que ver con el momento de pedir la habilitación y brindar, de alguna manera, un mecanismo que sea por la educación, por la capacitación, donde los responsables de los lugares nocturnos tengan la herramienta y tengan los números telefónicos a los que tienen que llamar ante situaciones concretas que se susciten en estos lugares.

Como les decía, ese proyecto fue mucho más amplio, porque de los bares incluimos a restaurantes, pizzerías, pubs, tap-rooms, los shops de las estaciones de servicio, heladerías, cafeterías y todo lugar de esparcimiento nocturno para que sea mucho más amplia la aplicación, para que sean más los involucrados en querer llevar adelante esta iniciativa. También, en ese trabajo se pensó cómo incorporar la información a aquel cartel que venía en el proyecto original; dadas charlas que hemos tenido en trabajo en comisión, quedarían plasmados los números de teléfono, como antes mencionaba.

Una gran idea que surgió de la Juventud Radical, un gran proyecto, una gran iniciativa de nuestros jóvenes, que en trabajo en conjunto en comisión y con el compromiso de distintos espacios políticos fuimos enriqueciendo y fuimos llevando adelante para que surgiera este último proyecto que hoy nos convoca, para que si el resto de los Bloques están de acuerdo lo

apoyen a fin de que, de una vez por todas, comencemos a trabajar con temas que preocupan a nuestros jóvenes. Y no puedo dejar de mencionar lo que pasó este último fin de semana, lo cual nos preocupa mucho. Nos solidarizamos con toda la familia y solicitamos al Municipio que arbitre los medios necesarios para que se resuelva y esclarezca el hecho.

Volviendo al proyecto, les decía que gracias al logro de todos esos consensos de los distintos espacios que trabajaron en la Comisión llegamos a este final. Agradecerles a los jóvenes, que nos pusieron a trabajar en esto. Ellos fueron los que pensaron la noche de Olavarría en ese momento, y nosotros creíamos necesario que, trabajando en la clave de educación, pensáramos en algo más amplio, pensáramos en donde mayor cantidad de actores quedaran involucrados y todos tuvieran herramientas para resolver conflictos ante situaciones o hechos que se susciten en la noche de Olavarría. Agradezco, desde ya, el trabajo que se hizo durante varios meses en la Comisión y también a los jóvenes, por ponerse al frente de situaciones concretas mucho antes de que se susciten hechos más complejos, como los que vivimos en abril y este fin de semana.

Me gustaría que quien estuvo presidiendo la Comisión cuente cómo fue el trabajo llevado adelante, así que no voy a desarrollar mucho más ese punto.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Contar, brevemente, cómo fue el trabajo. Aunque, primero, lo que quiero es reiterar el agradecimiento a los jóvenes, que una vez más estamos convencidos -y ellos también nos demuestran- que la juventud siempre tiene algo para decir y que los problemas que ellos tienen es necesario que nosotros como adultos responsables los escuchemos y también nos hagamos cargo.

El proyecto fue para nosotros un disparador, fue una oportunidad que tuvimos, también, de ponernos a trabajar en conjunto. Y en relación a esto agradezco también a cada uno de los integrantes de la Comisión de Género, que fue donde se empezó a gestar el proyecto, y a cada uno de los funcionarios que se acercaron y que tuvieron la generosidad de aportar su mirada.

Quería contar que lo primero que se nos ocurrió fue de qué manera nosotros podíamos hacer que esta sensibilización -como personalmente me gusta llamarla- fuera obligatoria. Por eso fue que nos reunimos con el área de Habilitaciones municipal para ver si era posible, seguimos nuestras reuniones con la Dirección de Políticas de Género, con el Ministerio de las Mujeres y con el INADI, todas personas que se comprometieron, que nos dieron su parecer y que también nos realizaron sus sugerencias, que -por supuesto- fuimos tomando cada una de ellas, hasta que pudimos plasmarlas todas en un proyecto. Mientras esto sucedía, este trabajo, que por supuesto es un trabajo que lleva su tiempo -y que nos gustó tomarnos lo que fuera necesario-, como bien dijo la Concejala Vergel, siguieron sucediendo hechos de violencia, hechos muy tristes que no hicieron más que ejemplificar y poner a la vista de todos que estas cosas suceden, que sucedieron siempre. Si hacemos un poco de memoria, la noche siempre fue riesgosa, aun hasta cuando nosotros la habitábamos, y de una vez por todas debemos acelerar las acciones desde quienes hoy tenemos la responsabilidad de pensar políticas públicas y de quienes tiene la responsabilidad de ejecutarlas. Así que vuelvo a invitar, en este caso, a quienes son actores de la ejecución de las políticas para acelerar estas cosas. No puede ser que un joven salga a divertirse y no pueda volver a su casa, y hoy día esté luchando por su vida en la cama de un hospital. No puede ser que las jóvenes salgan a disfrutar de la noche y que se despierten en lugares que no saben cómo llegaron. Así que el compromiso de mi parte para trabajar en lo que uno pueda aportar para mejorar todo esto y la invitación al compromiso de todos los demás, para que esto cada vez suceda menos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 378/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 8°.**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4919/22.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 378/21H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4919/22

ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto generar espacios libres de violencia y discriminación en locales de esparcimiento nocturnos del Partido de Olavarría, mediante la implementación progresiva de capacitaciones obligatorias en materia de prevención de la violencia y la discriminación.-

ARTÍCULO 2°: Se entiende por locales de esparcimiento nocturno aquellos con servicio a la mesa, restaurantes, pizzerías, bares, pubs, tap-rooms, shops de estaciones de servicio, heladerías, cafeterías, y todo local relacionado con el esparcimiento nocturno que exista o existiere en el futuro.-

ARTÍCULO 3°: Será órgano de aplicación de la presente Ordenanza la Dirección de Habilitaciones Municipal, o la que en un futuro la reemplace. El órgano de control será determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Los locales de esparcimiento nocturno mencionados en el Art. 2 de la presente, al momento de solicitar la habilitación municipal, deberán acreditar la inscripción y/o realización por parte del dueño y/o responsable del local de alguna de las capacitaciones en prevención de la violencia y no discriminación indicada en el siguiente artículo. Asimismo, al momento de renovar la habilitación, los dueños y/o responsables del local deberán informar las capacitaciones realizadas, asumiendo el compromiso de difundir las mismas para la capacitación progresiva en la temática por parte de su personal.-

ARTÍCULO 5°: Las capacitaciones podrán ser impartidas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Dirección de Políticas de Género del

Municipio, Ministerio de las Mujeres -delegación Olavarría- y/o cualquier otro organismo oficial.

Las capacitaciones deberán contener medidas de sensibilización y concientización a fin de formar a los dueños y/o responsables de los locales indicados en el Art. 2 a fin de eliminar prejuicios y obstáculos que impidan el ejercicio pleno de derechos por parte de los ciudadanos que asisten a estos lugares.

Las capacitaciones podrán ser tomadas en formato virtual y/o presencial, siempre que sean impartidas por organismos oficiales, y que emitan correspondiente certificado de realización. Las temáticas podrán ser: derechos humanos, discriminación, diversidad sexual, diversidad cultural, convivencia y resolución de conflictos, masculinidades, comunicación inclusiva, no violencia y/o cualquier otro relacionado a la presente, siempre que aporten herramientas a los destinatarios.-

ARTÍCULO 6°: Al momento de otorgar la habilitación municipal, se brindarán las especificaciones del cartel indicativo que deberá ser colocado en un lugar visible del correspondiente local. El cartel deberá contener la leyenda “*Espacio libre de violencias y discriminación*”, indicando los números telefónicos para denuncias y consultas. Los mismos serán 911, Guardia DPG 2284-583337, 168 INADI y 144 y/o los que en un futuro los reemplacen. El presente cartel deberá ser confeccionado por el área de Diseño del Municipio, y encontrarse disponible en el sitio web oficial, en formato accesible para ser utilizado por los interesados. Se incluye como Anexo I de la presente un ejemplo de cartel indicativo.-

ARTÍCULO 7°: Aquellos dueños y/o responsables de locales nocturnos que no realicen las capacitaciones antes indicadas, que no incrementen progresivamente el número de personal capacitado en la temática, que no exhiban en lugar visible el cartel indicado en el Art. 6 y/o incumplan lo previsto en la presente Ordenanza, serán pasibles de las siguientes sanciones:

(i) Asistencia obligatoria a capacitaciones en la temática, conforme lo indicado en el Art. 5 de la presente;

(ii) Realización de trabajos de utilidad pública; o

(iii) Cualquier otra medida que se considere en función de los objetivos, principios y espíritu de la presente Ordenanza.

El incumplimiento será determinado por el órgano de aplicación de la presente, conforme lo previsto en el Art. 3, con la correspondiente elevación al Juzgado de Faltas Municipal en caso de corresponder.-

ARTÍCULO 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante las acciones de publicidad y fomento de lo dictaminado por la presente Ordenanza en medios de difusión, incluyendo información al respecto en el sitio web oficial del Municipio, en redes sociales y cartelería alusiva.-

ARTÍCULO 9°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ORDENANZA 4919/22



Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 436/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE ORDENANZA APROBANDO EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN, SANCIÓN, ERRADICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

La verdad que es una Sesión bastante especial, porque estamos tratando Ordenanzas más que importantes y que se han asumido con mucho compromiso y trabajo con seriedad y con respeto de todos los Bloques, así que me parece que hay que destacarlo.

Este es un proyecto que hace un año y medio que lo veníamos trabajando en el Concejo; es un proyecto que presentamos un poco por motivación que nos dio la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, que nos contó que había muchos distritos de la Provincia que ya contaban con este Protocolo para casos de violencia y de discriminación, nos dieron algunas líneas de trabajo y conformamos un proyecto de Ordenanza en ese momento. Y debo decir que fue trabajado por las dos Comisiones de Género, por la primera Comisión que presidía Alicia Almada y por la nueva Comisión de Género, la nueva conformación, presidida por la Concejala Inés Creimer. Un proyecto que, además, tuvimos la posibilidad de trabajarlo en conjunto, de reunirnos en más de una oportunidad con la Dirección de políticas de Género, lo mismo con el Sindicato de Trabajadores Municipales; también, con la propia Defensoría del Pueblo, que nos explicaba por qué les parecía tan importante que cada municipio contara con un Protocolo de Actuación.

La verdad que es de una enorme alegría poder contar hoy -seguramente, con el acompañamiento de todos los Bloques- con un instrumento que sirva nada más y nada menos

que para resguardar a todas aquellas trabajadoras y a 'les' trabajadores de la Municipalidad de Olavarría que puedan ver vulnerados sus derechos en el ámbito laboral.

Este, como les decía, es un trabajo colaborativo que, como siempre menciono y lo he dicho también cuando trabajamos la Ordenanza de la Emergencia de Violencia de Género, que ahora tiene un montón de herramientas que se están aplicando en la actualidad, lo mismo con el cupo laboral, también cuando modificamos la Ley Micaela, cuando planteamos una Resolución para que se establecieran las redes de la Dirección y así fue tomado por el Municipio, me parece que estos trabajos colaborativos son los que realmente dan su fruto y, además, por sobre todas las cosas, se los apropian todos y todas, ¿no? Porque cuando es un trabajo que después termina siendo en conjunto y cuando es un trabajo que, además, es para ampliar derechos y para legislar cambios positivos en la vida, en este caso, de las trabajadoras y de 'les' trabajadores del Municipio de Olavarría, me parece que hay que destacarlo.

Y la realidad es que esta es una problemática, la problemática de violencia de género y de discriminación por su condición sexual, que atraviesa a toda la comunidad, que está enraizada en toda la comunidad, por lo que necesita políticas públicas concretas como estas, políticas públicas efectivas que prevengan y que erradiquen la violencia y la discriminación. Así que me parece que debemos celebrar esto también. Estamos tratando nada más y nada menos que una política pública, una política pública que tiene que, por supuesto, asumirla con mucha responsabilidad y con mucho compromiso el Gobierno Municipal. Es fundamental en estos casos el rol del Estado de resguardar estos derechos humanos fundamentales. Es necesario que el Estado asegure que las personas que sufren violencia y discriminación en razón de su género o por su orientación sexual tengan la posibilidad de contar con recursos sencillos, rápidos y efectivos para reclamar por las violencias a sus derechos humanos fundamentales.

Este Protocolo ha tenido -cuando lo comenzamos a tratar- y tiene el objetivo de generar confianza, de generar seguridad, de que haya un asesoramiento, de que haya una asistencia, una contención, un acompañamiento y, como también mencionamos en cada política pública, sobre todo con perspectiva de género, que sea transversal, ¿no?, que se involucren todas las áreas del Estado para que sea realmente efectiva esa prevención y esa erradicación. Y que, por supuesto, en este caso en particular, cuando se verifique la existencia de un daño la persona damnificada pueda contar con la posibilidad de exigir una reparación, con la posibilidad de que exista un cese inmediato de estas situaciones de violencia y discriminación, por supuesto, con procedimientos accesibles, oportunos y eficaces.

Me parece importante, no voy a leer todo el protocolo porque es bastante extenso, pero sí mencionar algunas cuestiones que hacen a la relevancia de este proyecto.

El ámbito de aplicación de este Protocolo de actuación; es para violencia de género -como les decía- y discriminación por motivos de identidad de género u orientación sexual, en el desarrollo de las relaciones laborales, obviamente, en el ámbito municipal del Partido de Olavarría. Será indistinto que las relaciones laborales se lleven a cabo en las dependencias municipales o en otros lugares físicos. Y, además, también se tienen en cuenta las violencias y la discriminación ejercidas en medios telefónicos, virtuales o de otro tipo.

El objeto de este Protocolo es promover ámbitos y relaciones laborales libres de violencias y discriminación, obviamente, mediante la prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia. Tiene varios sujetos comprendidos; tiene comprendido al personal administrativo, profesional, obreros, técnicos o de servicio cualquiera sea la condición laboral de cada uno de ellos (temporario, permanente, contratado o pasante) en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, contratación o por cualquier otro medio legal. También, prevé aquellos proveedores

que tengan un vínculo directo con el Municipio y que también puedan ejercer este tipo de violencias o discriminación.

Tiene varias conductas alcanzadas, por acción u omisión, de manera directa o indirecta, en base a una relación desigual de poder, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal y/o familiar, y ante cualquier medida o práctica que produzca un trato discriminatorio o desigualdad fundadas en razones de sexo, orientación o preferencia sexual.

Tiene el alcance de asesoramiento, prevención, concientización, contención y sanción –por supuesto- en las situaciones de violencia o discriminación que así lo ameriten.

Tiene algo fundamental, que es una autoridad de aplicación, una Comisión permanente, plural, democrática, donde están representados el Poder Ejecutivo y el Legislativo y, también, el mismo Sindicato Municipal.

Por supuesto, tiene funciones y atribuciones, como brindar asesoramiento; recepcionar las quejas; impulsar los procedimientos administrativos, obviamente, con el área que tiene esa competencia, que va a investigar y que va a sancionar si es necesario; algo fundamental, garantizar que las víctimas tengan una adecuada contención, acompañamiento y protección, por eso también se va a trabajar en forma articulada con la Dirección de Políticas de Género; velar por el efectivo cumplimiento de las leyes que protegen estos derechos humanos fundamentales.

La realidad es que estamos ante un protocolo súper completo, integral, que obviamente tenemos que asumir la responsabilidad, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, de promocionar, de concientizar, de dar a conocer que este Protocolo existe y que cualquier trabajadora, o el trabajador también, puede presentarse ante esta Comisión que va a funcionar, debo decir, dentro del Concejo Deliberante. Ya se promocionará en su momento cómo van a poder contactarse y que nosotros podamos recibir la denuncia.

Me parecía importante destacar algunos puntos, que se conozca, que la comunidad y que también los trabajadores conozcan, que cada área del Municipio conozca de qué se trata este Protocolo que, obviamente, también es nuestra responsabilidad darlo a conocer.

Celebro que podamos seguir pensando y construyendo políticas públicas con perspectiva de género y, por supuesto, haciendo valer siempre la lucha de miles de mujeres y disidencias que todos los días sostienen, a través de la militancia, para que cada día haya ampliación de derechos.

Vuelvo a reiterar, ya para terminar, que anhelo que asumamos el compromiso junto con el Poder Ejecutivo de aplicar con seriedad este Protocolo. Y, por supuesto, decirles a aquellos trabajadores que van a estar acompañados, contenidos, asesorados, que van a ser escuchados y cuidados de la mejor manera posible para poder ejercer sus derechos.

Por último, mencionar que había unas pequeñas modificaciones, no sé si la Concejal Amespil quiere hacer referencia o las acercamos después; son unas pequeñas modificaciones que estamos de acuerdo, podríamos leerlas.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para conocer el resto de los Concejales y que esta Presidencia conozca las modificaciones, pido por favor que se lean y se traten como mociones específicamente.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Igualmente, eran aportes de redacción menores, por eso se había coordinado previo a dar lectura que, bueno, ya habíamos acordado pasarlo por Secretaría porque son menores los cambios y no hacen al fondo, pero los mencionamos.

En el artículo 10, de Funciones y Atribuciones de la Comisión, en el inciso 2: Recepcionar quejas de quienes se encuentren en situación de violencia de género y/o discriminación (...). En el inciso 8: Diseñar propuestas de políticas de difusión y prevención (...) y planificar las capacitaciones del personal municipal que resulten necesarias. Se hace esta aclaración en caso de que no hubieran recibido las capacitaciones de Ley Micaela y las demás que están vigentes.

En el artículo 12, que es el procedimiento, en esta misma línea: La persona que se encuentre en situación de violencia de género y/o discriminación (...). Y en el mismo artículo 12, en el punto 6, inciso (b): Luego de recepcionada la denuncia -que se evalúa el riesgo, la situación de riesgo-: 1) Evaluar rigurosamente (...). Esto se establece para que haya un ordenamiento objetivo de cómo establecer las condiciones para que se considere una situación de riesgo, teniendo en cuenta que todo esto se desarrolla dentro de un ámbito laboral al que va a haber que unificar algunos criterios. Y en el punto 8, también de la segunda parte del artículo 12, modificamos la redacción incluyendo “adultos mayores o personas con discapacidad”.

Son menores los cambios y hay acuerdo, así que, simplemente los pasamos por Secretaría para que queden incluidos en el texto definitivo de la Ordenanza.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos, entonces, una moción. Si bien son cambios menores, implican una nueva redacción del proyecto de Ordenanza. Así que sometemos a votación la moción de estas modificaciones.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Sería, entonces, una modificación en el artículo 2° de la Ordenanza, donde está incluido el Anexo I, ¿verdad? Son modificaciones al Anexo I, que está en el artículo 2° de la Ordenanza.

- **Asentimiento.**-

En consideración la moción de modificación del artículo 2° de la presente Ordenanza, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos el proyecto de Ordenanza a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 436/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**

En consideración el artículo 2°, con las modificaciones del anexo I, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 3° y 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4920/22.

Corresponde al Expte. 436/20 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 2 0 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Apruébese el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN, SANCIÓN, ERRADICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL EN ÁMBITO LABORAL MUNICIPAL, que se detalla en el Anexo I de la presente Ordenanza y forma parte de la misma.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia del Protocolo de Actuación.-

ARTÍCULO 3°: Toda modificación y/o actualización al presente Protocolo de Actuación, deberá contar con la aprobación expresa de la comisión permanente para la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género y la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual. Las modificaciones y /o actualizaciones deberán ser refrendadas por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente al Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ORDENANZA 4920/22

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN, SANCIÓN, ERRADICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL EN ÁMBITO LABORAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Protocolo se aplicará ante la comisión de acciones calificadas como de violencia de género y discriminación por motivos de identidad de género u orientación sexual, acaecidas en el marco del desarrollo de las relaciones laborales a lo establecido en el artículo N° 4.

Será indistinto que las relaciones laborales se lleven a cabo en las dependencias municipales o en otros lugares físicos. También quedan comprendidas aquellas relaciones laborales que puedan desarrollarse en espacios no físicos tales como medios telefónicos, virtuales o de otro tipo.

ARTÍCULO 2: OBJETO.

El presente protocolo tiene por objeto promover ámbitos y relaciones laborales libres de violencias y discriminaciones por motivos de género, mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y acoso laboral por motivos de género para el personal que se desempeña en el ámbito del Sector Público Municipal, propiciando la tramitación de actuaciones administrativas en los casos que correspondiere.

ARTÍCULO 3: MARCO NORMATIVO.

El marco normativo por el que se rige el presente Protocolo es la Ley N° 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, reglamentada por el Decreto N° 1.011/2010, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, Ley 23.592 de Actos Discriminatorios y la Ley N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado, el Decreto 721/2020 de Cupo Laboral en el Sector Público Nacional de personas Travesti, Trans y Transgénero y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Argentino que protegen el derecho fundamental a la igualdad de trato y el derecho a no ser discriminado y forman parte de nuestro bloque de constitucionalidad, entre ellos: Constitución Nacional (arts. 14 bis, 16, 33, art. 75 inc. 22), art. II de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Preámbulo, art. 2, art. 7 y 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), arts. 2, 7 y 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, arts. 2, 3, 22 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 1 y 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación racial, arts. 1, 11 y 13 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los derechos del Niño.

La Convención de Belén do Pará (art. 2) y los Convenios de la OIT, Convenio N° 111 OIT y Convenio N° 190 OIT.

ARTÍCULO 4: SUJETOS COMPRENDIDOS.

El presente Protocolo comprende a todo el personal Municipal, esto es, al personal administrativo, profesional, obreros, técnicos o de servicio cualquiera sea la condición laboral de cada uno de ellos (temporario, permanente, contratado o pasante) en cada unidad u organismo municipal descentralizado y su sede central, las personas que se desempeñen en las funciones municipales en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, contratación o por cualquier otro medio legal.

De igual modo será aplicable el presente Protocolo a las/os personas que cumplan pasantías en el ámbito municipal y a los terceros que al prestar servicios permanentes o temporales, convivan en el mismo espacio físico que el personal del organismo. En este último caso,

además de las acciones civiles o penales que pudieren corresponder, se procederá a evaluar la posibilidad de interrumpir la relación con la persona y/o empresa.

Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Municipio o al servicio del Estado Municipal o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

ARTÍCULO 5: CONDUCTAS ALCANZADAS.

El protocolo se aplicará ante la comisión de actos de violencia en razón del género, diversidad sexual y/o identidad de género contra una mujer o persona LGBTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Trans, Intersex, Queer) que, por acción u omisión, de manera directa o indirecta, en base a una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal y/o familiar, y ante cualquier medida o práctica que produzca un trato discriminatorio o desigualdad entre los/as trabajadores/as fundadas en razones de sexo, orientación o preferencia sexual o género, durante la vigencia de la relación laboral, conforme a lo previsto en la Ley Nacional 26.485, Ley Nacional 26.743, Código Penal Argentino y legislación concordante, independientemente del deber de denunciar de los funcionarios públicos.

Las situaciones señaladas en este artículo pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo fundándose en razones de género, identidad de género o diversidad sexual.

ARTÍCULO 6: FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.

Conforme a la normativa citada en el artículo 5°, ésta tiene tres formas:

- Violencia física: Toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño físico sobre el o la trabajador/a.
- Violencia sexual: Toda conducta o comentario reiterado con connotación sexual que perjudican su cumplimiento o desempeño laboral.
- Violencia psicológica: Situación en la que una persona o grupo de personas ejercen un maltrato moral o verbal, alterno o continuado, recurrente y sostenido en el tiempo sobre un/a trabajador/a, buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima, disminuir su capacidad laboral, y así como degradarlo y eliminarlo progresivamente del lugar que ocupa. En esta búsqueda de dominar la voluntad de la víctima, se presupone una actitud hostil deliberada y premeditada.

Otros tipos de violencia que se pueden enumerar son:

- Violencia Simbólica: Toda acción simbólica que coacciona los comportamientos individuales o sociales de manera pasiva. La fuerza de esta forma de violencia radica en la naturalización y la normalización del orden impuesto.
- Violencia Económica: Aquellas prácticas que impactan negativamente y afectan la subsistencia económica de una persona.

Indicadores de Violencia Laboral:

- Aumento de licencias por enfermedad.
- Aumento de accidentes de trabajo.
- Aumento de reclamos laborales.
- Aumento de renunciaciones.

- Incremento del ausentismo.
- Insatisfacción con el trabajo.
- Falta de claridad en las directivas laborales.

ARTÍCULO 7: ALCANCE.

Las reglas que se establecen en el presente Protocolo tienden a facilitar y lograr satisfacer las necesidades de asesoramiento, prevención, concientización, contención y sanción en las situaciones de violencia de género ocurridas en el ámbito municipal con motivo del desarrollo de las relaciones laborales, procurando por todos los medios legítimos el cese de aquellos actos que impliquen violencia de género y/o discriminación basada en la identidad de género asumida u orientación sexual.

ARTÍCULO 8: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Créase la Comisión permanente para la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género y la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual en el ámbito laboral como autoridad de aplicación del presente Protocolo. La Comisión estará integrada por dos miembros designados por el Poder Ejecutivo Municipal con especificidad en la temática de género y diversidad sexual, un representante por cada bloque político que conforman el Concejo Deliberante Municipal y dos miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría. Los integrantes de la Comisión tendrán carácter ad honorem.

ARTÍCULO 9: FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

La Comisión tendrá carácter permanente con reuniones mensuales y podrá reunirse en casos especiales ante un hecho concreto. Estará conformada por un Presidente y un Secretario, quienes serán designados en la primera reunión de la Comisión a realizarse en marzo de cada año legislativo. La Comisión funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, pudiendo realizar reuniones itinerantes si así lo determinase la misma.

ARTÍCULO 10: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.

Corresponde a la Comisión:

1. Brindar asesoramiento adecuado a quien lo solicite en cuestiones de género, diversidad sexual e identidad de género.
2. Recepcionar quejas de quienes se encuentren en situación de violencia de género y/o discriminación por razones de identidad de género u orientación sexual.
3. Impulsar los procedimientos administrativos ante las autoridades correspondientes a fin de investigar y sancionar las situaciones de violencia laboral de las que tomen conocimiento, conforme a las disposiciones legales establecidas para instrucción de procedimientos disciplinarios.
4. Garantizar a las víctimas de violencia de género y discriminación por razones de género en el ámbito laboral adecuada contención, acompañamiento y protección.
5. Realizar acuerdos de colaboración y cooperación con entidades académicas u organizaciones civiles con especificidad en la temática.
6. Solicitar la colaboración externa de profesionales que acrediten experiencia y formación relativas a derechos humanos con perspectiva de género y diversidad sexual.
7. Realizar informe anual que contendrá el relevamiento de denuncias y casos de violencia descriptos en el presente protocolo, preservando el anonimato y el cuidado de la información con el fin de generar datos estadísticos y visibilizar la problemática de modo riguroso.

8. Diseñar propuestas de políticas de difusión y prevención de violencia de género y discriminación por motivo de identidad de género u orientación sexual en el ámbito laboral y planificar las capacitaciones del personal municipal que resulten necesarias.
9. Solicitar asesoramiento de expertos en la temática y/o a otros organismos ya constituidos para trabajar al respecto y formular recomendaciones.
10. Generar los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia.
11. Promover vínculos de cooperación interinstitucional con los profesionales vinculados a la problemática de violencia laboral.
12. Promover todas las acciones conducentes a efectivizar los principios reconocidos por los siguientes Tratados Internacionales:
 - *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 75 inc. 22 Constitución Nacional).
 - *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer -"Convención de Belem Do Pará" (Ley 24.632).
 - *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pactos de San José de Costa Rica)
 - *Convención OIT N' 111. Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación - Ratificado por Argentina.
13. Promover y velar por el efectivo cumplimiento de las leyes nacionales en relación a materia de género e identidad sexual tales como: Ley 26.485 de protección integral a las mujeres; Ley 26.743 de identidad de género que establece el derecho a la identidad de género de las personas; Ley 27.234 de violencia de género que busca educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género y Ley 27.499 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.
14. Diseñar en forma coordinada con las autoridades competentes en materia de violencia de género y discriminación por identidad de género u orientación sexual una guía de información sobre los programas y los servicios de asistencia directa, el cual deberá ser difundido en todos los ámbitos municipales.

ARTÍCULO 11: PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACIÓN.

Derecho a la dignidad y a la privacidad. La persona que efectúe una consulta o presente una denuncia será tratada con respeto a su dignidad, debiendo ser escuchada sin cometer intromisiones en su privacidad debiendo obviar aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar y que la afecten de manera directa, así como la confidencialidad de los datos que expresamente manifieste querer mantener en reserva. En este caso, se darán a conocer los datos estrictamente necesarios para garantizar el derecho de defensa de la persona señalada como posible responsable de los hechos denunciados debiendo evitar la publicidad y la utilización política del caso.

Abordaje y Contención. La persona en situación de violencia de género y/o discriminación será acompañada con estrategias de restitución de derechos en la medida en que lo requiera, posteriormente a la presentación de la queja.

No re-victimización. Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, y cualquier acción u omisión que la exponga a la persona afectada públicamente, así como también la divulgación de datos que permitan identificarla.

Reserva de las actuaciones. Toda documentación que deba ser remitida en virtud de las actuaciones realizadas con motivo de presentaciones de quejas deberá ser remitida en sobre

cerrado con una minuta identificada sólo con el número de expediente y las siglas del nombre de la persona afectada, resguardando la confidencialidad y cualquier posibilidad de identificación de la misma y/o del victimario y/o testigos de los hechos. Será potestad de la reclamante decidir visibilizar sus datos personales y el contenido de la queja.

Debida diligencia: Implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional y la reparación suficiente.

Accesibilidad: el procedimiento deberá ser asequible para todas las personas y éstas tendrán derecho a participar en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 12: PROCEDIMIENTO.

La persona que se encuentre en situación de violencia de género y/o discriminación por su identidad de género u orientación sexual o que sean testigos directos de tales situaciones podrá solicitar asesoramiento y plantear una denuncia ante la Autoridad de aplicación creada en el artículo N°8.

La denuncia podrá realizarse telefónicamente o vía correo electrónico habilitados a tal efecto, pero luego deberá ser ratificada personalmente por la reclamante. Si la víctima decide no formular denuncia, y no correspondiere cumplir con el deber de denuncia de funcionario público, se dejará por escrito constancia de su decisión, no obstante, se le brindará información detallada sobre los espacios a los que puede recurrir a fin de recibir acompañamiento y contención.

(a) La denuncia deberá consignar:

- 1) Nombre completo de la persona afectada, documento de identidad, domicilio, área en que desarrolla su tarea y nombre completo del agresor y área en que desarrolla su tarea y cargo;
- 2) El relato claro y pormenorizado de los hechos, indicando circunstancias de modo, tiempo y lugar, antecedentes inmediatos a la agresión, dinámica de la misma, instrumentos o medios utilizados en la agresión y resultados de la misma;
- 3) Si ocurrieron agresiones o maltratos anteriores y si fueron denunciados o no;
- 4) Consignar si hubo testigos presenciales, o bien de referencia;
- 5) Descripción clara, precisa y exhaustiva de las lesiones o daños sufridos y los derechos vulnerados;
- 6) Si la víctima desea acompañamiento y contención.

La autoridad de aplicación deberá informar a el/la reclamante acerca del derecho a denunciar por cualquier vía (administrativa y/o judicial), dando a conocer los espacios de asesoramiento y contención disponibles y, en caso de corresponder, el derecho a la licencia por violencia de género.

(b) Luego de recepcionada la denuncia la autoridad de aplicación deberá:

- 1) Evaluar rigurosamente, si es una situación de riesgo y urgencia. En su caso, informar de inmediato al organismo municipal y/o provincial de tratamiento de la violencia de género para que este efectúe la atención y contención de la víctima a través de su equipo interdisciplinario.
- 2) Impulsar a través de las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias, para evitar el contacto de la víctima con el presunto agresor y el resguardo de sus derechos;
- 3) Informar a la persona afectada sobre la marcha del procedimiento y el resultado de las actuaciones;
- 4) Realizar las acciones conducentes ante las autoridades administrativas y/o judiciales competentes para la protección de la seguridad de la persona afectada y la de los testigos que depongan en su interés, preservándolos de intimidaciones o represalias;
- 5) Requerir ante los organismos competentes el inmediato cese del estado antijurídico producido por el hecho denunciado;

6) Cuando la cercanía entre víctima y victimario haga presumir la reiteración de hechos del mismo carácter, realizará acciones necesarias ante las autoridades administrativas y/o judiciales a los efectos de resguardar a la víctima;

7) Remitir inmediatamente las actuaciones a las autoridades administrativas competentes a fin que estas inicien los procedimientos disciplinarios correspondientes conforme la legislación vigente. La autoridad administrativa Municipal que ejerza el poder disciplinario deberá informar a la Autoridad de Aplicación sobre la marcha de la instrucción sumarial y su resultado. En caso de la Autoridad de Aplicación determine que la queja presentada no configura un hecho encuadrable en las conductas alcanzadas por la presente, procederá mediante opinión debidamente fundada al archivo de las actuaciones, el que se notificará fehacientemente a la persona reclamante;

8) Cuando como consecuencia de los hechos denunciados surja que personas menores de edad, incapaces, adultos mayores o personas con discapacidad hayan sido colocados en situación de vulnerabilidad, se dará inmediata intervención a los organismos de protección de derechos correspondientes.

ARTÍCULO 13: ACCIONES DE PREVENCIÓN. DIFUSIÓN.

Cada área del Departamento Ejecutivo establecerá el área competente para la realización de acciones de prevención, la que deberá:

- a) Impulsar la realización de campañas y cursos para la prevención de la violencia de Género, como así también la difusión del presente protocolo.
- b) Promover y difundir la existencia de la Comisión y las vías de contacto que la misma determine.
- c) Promover acciones de concientización mediante la difusión adecuada para garantizar respeto, igualdad, equidad, no discriminación e inclusión con integración en el trato entre los y las trabajadoras en el ámbito de la entidad, jurisdicción u organismo.
- d) Generar acciones de información periódicas y continuas sobre la problemática referida a la violencia de género, mediante la utilización de carteleros, boletines electrónicos, internet, y todo otro medio o instrumento idóneo a los fines de que se trata.
- e) Desarrollar actividades de capacitación y actualización periódicamente sobre los contenidos de este protocolo, especialmente dirigidos a las áreas que realicen la tarea de orientación y asesoramiento, así como quienes realicen la tarea de toma de denuncia e investigación de las conductas alcanzadas por este protocolo.

ARTÍCULO 14: CONTACTO ENTRE PERSONAS INVOLUCRADAS.

En caso de que las personas involucradas en la denuncia prestaren labores o servicios en el mismo lugar, se deberá permitir a la reclamante la solicitud de cambio de área u oficina o bien llevar a cabo la reubicación del agresor en otra oficina o espacio físico.

ARTÍCULO 15: APLICACIÓN DE SANCIONES.

Todo hecho de violencia y acoso por motivos de género en el mundo del trabajo implica una violación a la normativa descripta en el Artículo N° 5 del presente Protocolo, que dará lugar a su investigación y sanción en caso de corresponder. Considerando que la violencia de género se basa en una relación desigual de poder, a la hora de determinar una sanción, se considerará como agravante el hecho de que el agresor ocupe lugares de responsabilidad jerárquica, referencia pública o cargo elegidos a través del voto popular.

En función del resultado de la investigación realizada, la máxima autoridad debe garantizar la aplicación de medidas disciplinarias proporcionales a la falta cometida.

ARTÍCULO 16: PROTECCIÓN CONTRA LAS REPRESALIAS.

La máxima autoridad de cada organismo, velará por que los y las superiores de la persona denunciante, no dispongan medidas que puedan perjudicar de cualquier modo a aquella. Cualquier medida o conducta que la perjudique en razón de haber hecho la denuncia se considerará un hecho de violencia por motivos de género en el mundo del trabajo, de acuerdo a la normativa descripta en el Artículo N° 5 del presente Protocolo.

ARTÍCULO 17: PUBLICIDAD.

La Autoridad de Aplicación deberá publicar en las dependencias y oficinas municipales y en sus redes sociales el número telefónico y el correo electrónico habilitados para realizar las denuncias, como asimismo el presente Protocolo una vez aprobado.

CLÁUSULA TRANSITORIA: En virtud de lo previsto en el Art. 9° de la presente, se determina que la primer Comisión deberá ser convocada para su constitución dentro de los 30 días de promulgada la presente Ordenanza.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 359/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS HISTÓRICO PATRIMONIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA A LOS PAÑUELOS
DE LAS MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
PINTADOS EN LA PLAZA CNEL.
OLAVARRÍA.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que, en realidad, lo presentamos el año pasado, en octubre del año pasado, luego de los hechos vandálicos que sufrieron los históricos Pañuelos de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo que están pintados en nuestra Plaza Central de Olavarría y que, en su momento, en conjunto con los Organismos de Derechos Humanos de nuestra Ciudad y también Organizaciones Sociales y Políticas, trabajamos para el reacondicionamiento y repintado de los mismos. Pero también nos pareció oportuno poder incorporar estos emblemáticos pañuelos al listado vigente de una Ordenanza que ya está vigente, que es la Ordenanza N° 3927/16, donde se declaran diferentes elementos de nuestro Partido como de Interés Histórico y Patrimonial, todos ligados a la lucha por los derechos humanos en nuestro país. Esta Ordenanza que mencionaba del 2016, que está vigente, contempla la no innovación, debiendo mantenerse en el estado original que exteriorizan y garantizar, por supuesto, su resguardo y su conservación. Resguardo y conservación que, debo decir, permite también conservar lo que siempre mencionamos que es tan importante conservar, que es la memoria colectiva, ¿no?, y, en este caso, de los y las olavarrrienses. Y, por supuesto, también reconocer la lucha incansable que las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo han tenido en busca de la Memoria, Verdad y Justicia.

Así que esta Ordenanza lo que hace es establecer, en su artículo 1°: “Declárese de Interés Histórico Patrimonial de la Municipalidad de Olavarría a los Pañuelos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo pintados en la Plaza Coronel Olavarría, tal como se establece en la Ordenanza N° 3927/16”. Y en artículo 2°: “Incorpórese en el artículo 2° Inciso 22 de la

Ordenanza N° 3927/16 a los Pañuelos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo pintados en la Plaza Coronel Olavarría”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 359/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4921/22.

Corresponde al Expte. 359/21 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 2 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Histórico Patrimonial de la Municipalidad de Olavarría, a los Pañuelos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo pintados en la Plaza Coronel Olavarría, tal como se establece en la Ordenanza 3927/16.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese en el Artículo 2° Inciso 22) de la Ordenanza 3927/16 a los Pañuelos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo pintados en la Plaza Coronel Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Una pequeña aclaración que quiero hacer, Sra. Presidente, o una solicitud. No lo quise hacer en el transcurso de la votación para no ensuciar la Ordenanza que se acaba de aprobar.

En la oportunidad de que estos hechos ocurrieron y no siendo usted la Presidente, solicité al Presidente en ejercicio en ese momento la averiguación acerca de si se había generado de oficio a través de la aplicación de la Ordenanza, ya que también había afectado al patrimonio público y había habido un reconocimiento sobre la autoría de estos hechos por parte de la abogada Mónica Mirácola. En esa oportunidad, solicité al expresidente que remita a ver si desde el organismo municipal se había redactado alguna infracción de oficio, pero hasta el día de hoy no tuve respuesta. Vuelvo a solicitar, a ver si a través de su gestión puede confirmarme si se labró algún tipo de infracción o acta con respecto tanto a estos hechos como a los hechos que ocurrieron en el edificio de la Escuela de Salud.

Disculpe la interrupción, Sra. Presidente.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tomamos debida nota.
Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 071/22 H.C.D. EMPRESA “TU BUS” SERVICIO URBANO
HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO
ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA VIGENTE
(PYTO. DE ORDENANZA).-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En principio, vamos a hacer un racconto del expediente en lo que fue el tránsito en las Comisiones del Concejo.

En primer lugar, hay que decir que es un pedido que ingresa por parte de la empresa prestadora del servicio del transporte público de pasajeros en la planta urbana, que es la empresa Botacura S.R.L., que posee los colectivos que circulan como Tu Bus. En esa oportunidad, se presenta ante el Concejo Deliberante una nota solicitando la actualización de la tarifa, de la tarifa plana del boleto -para hacerlo más sencillo- y, a partir de los cálculos que había realizado, la empresa arribaba a la solicitud de un boleto de 77,84 pesos.

En primer lugar, se trató en la Comisión de Infraestructura -esto fue también en el transcurso del mes de abril- y, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el que solicitó oportunamente el servicio, previo a expedirse este Concejo Deliberante debía el Departamento Ejecutivo elaborar un informe técnico bajo las pautas que establece el mismo artículo.

Voy a abrir un paréntesis, creo que es importante contextualizar. En primer lugar, decir que la última actualización de tarifas se hizo en el año 2019, a través del Decreto N° 5048 de ese mismo año. En esa oportunidad la actualización del boleto provino por un Decreto, dado que, si la jurisdicción nacional o provincial autoriza la realización de un aumento, esto se puede hacer a través del Departamento Ejecutivo directamente. Como eso no sucede es que la otra vía es el tratamiento a través de una Ordenanza, como lo estamos haciendo en esta oportunidad.

Hasta esta Sesión, nos ha tocado -o me ha tocado personalmente- hablar en distintos medios sobre el incremento, sobre la actualización de la tarifa del boleto. Y yo decía que debíamos hacerlo con responsabilidad, con la responsabilidad de mantener una ciudad como Olavarría, una ciudad de 120.000 habitantes, con un servicio público de transporte que sea un servicio que se mantenga en el tiempo y sea un servicio de calidad, sobre todo por los miles de usuarios que tiene y que cada día pueden ir a estudiar, pueden ir a trabajar, pueden venir al centro o pueden volver a sus hogares. También debíamos hacerlo teniendo en cuenta al usuario, usuario que está asediado por la cantidad de aumentos que se dan día a día. El día de ayer, repasábamos en el Bloque la cantidad de aumentos que reciben en un contexto de inflación descontrolada, con una macroeconomía que no encuentra rumbo y gobernantes que no nos muestran un panorama claro y predecible que nos permita vivir con tranquilidad. También debíamos tenerlo en cuenta, como también debíamos tener en cuenta la cantidad de fuentes de trabajo que genera el servicio de transporte público de pasajeros.

Me parece importante mencionar esto antes de examinar, o al menos describir la tarea realizada hasta acá, porque realmente creo que a nadie de nosotros nos gusta hablar de incremento, de actualización de ningún tipo de tarifa. Pero la realidad es que hoy nos toca

hacerlo. Olavarría, en el cuarto intermedio lo charlaba con una Concejal del Bloque UCR, que han hecho un gran trabajo en el tema, y veíamos cómo la ciudad está muy atrasada en materia del valor del boleto. Esto lo podemos ver en ciudades de iguales características en cuanto a cantidad poblacional, e incluso de mayor porte, como son las ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca, Necochea, Pergamino, Tandil, donde el boleto está muy por encima de lo que hoy se está cobrando en la Ciudad de Olavarría.

Volviendo específicamente a este expediente, hay que decir que la Secretaría de Hacienda, ajustándose en un todo a lo que establece el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, realiza el informe que obra en el expediente que hoy está en tratamiento y que arroja un valor del boleto de 61,40 pesos, manteniéndose la totalidad de los beneficios que existen en la actualidad, como el boleto estudiantil gratuito, respecto del cual el Municipio hace el aporte necesario para que esto se lleve adelante. Lo que nos parece totalmente esencial que se mantenga, porque no hace más que ser un aporte también a que los chicos puedan recibir la educación, y esto nos parece importante resaltarlo.

Lo que establece este mencionado artículo... y cabe aclarar que el informe está hecho a valores de abril de 2022, dados los tiempos, y parece una locura que hoy estamos en julio y parece que estamos hablando de otro país; estamos hablando de una moneda que se nos degrada día a día en el bolsillo, entonces, estamos hablando de 30 días y no sabemos qué va a pasar dentro de 30 días para adelante. Realmente, nos gustaría –y acá creo que nos gustaría a todos los ciudadanos- es que haya muestras claras por parte del Gobierno Nacional del rumbo político y económico que nos quieren brindar, porque esto le da predecibilidad no solo al transporte, sino a cada uno de nosotros, a los trabajadores, a las Pymes, a los jubilados, a los maestros, etc. etc. etc. Lo que establece, volviendo al informe, es que la actualización se debe dar respecto de la estructura de costos que presenta la empresa al momento de licitar el servicio y, a partir de ahí, bajo indicios oficiales –bajo índices oficiales- debe actualizar para que haya una equidad entre los costos de la empresa y los ingresos. En ese sentido, está todo detallado; lo utilizado respecto de la actualización por valores paritarios, la actualización en lo que tiene que ver con los índices al consumidor publicados por el INDEC, los índices respecto del combustible, al cual le deberíamos dedicar un capítulo aparte.

Tenemos una empresa, no la empresa de transporte urbano, sí la de transporte interurbano, que no está pudiendo cumplir parte del servicio por razones de fuerza mayor, como es no poder conseguir combustible, y respecto de eso no encontramos ningún tipo de solución ni tampoco un plan de acción para que se resuelva.

Para no extenderme en el tema y para finalizar, tenemos un expediente hoy en tratamiento que refiere a la actualización del boleto, de la tarifa plana del transporte urbano; tenemos una solicitud de la empresa y tenemos un informe realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal que arroja un valor del boleto de 61,40 pesos. Ha sido tratado por las distintas comisiones, a través de un acuerdo de labor parlamentaria con el resto de los presidentes de Bloque hemos hecho un estudio, en conjunto con las distintas comisiones que lo debieron tratar, como son Infraestructura, Hacienda y Legislación, y hoy nos encontramos para votar esta ordenanza, que esperamos que sea con el acompañamiento de todos los Bloques, entendiendo -como decía al principio- la importancia de que Olavarría siga contando con un servicio de transporte público de pasajeros en la Planta urbana, atendiendo a los trabajadores que realizan y prestan su trabajo en la empresa, pensando en el usuario y siendo razonables en el contexto económico que nos toca vivir.

Creo haber hecho un detalle -al menos, una descripción de lo que fue el tratamiento en las distintas comisiones-, que hoy trae el expediente que trata el presente incremento en el boleto del servicio de colectivos, y esperando contar con el acompañamiento del resto de los

Bloques.
Nada más.

Sr. WESNER. Pido la palabra.

Desde nuestro Interbloque también nos gustaría contarles a los vecinos y vecinas de Olavarría, y recordarles un poquito el recorrido y hacer un racconto, breve, de este expediente. Recordemos que esto arrancó mal. Arrancó con una solicitud por parte de la empresa a la presidencia de este Cuerpo, cosa que no corresponde; derivó el expediente en la Comisión de Infraestructura, hay un despacho que marca lo que dice el artículo 19º, que el canal de solicitud debe ser vía Ejecutivo, y luego de ese despacho se procede a hacer una reunión de manera conjunta entre las comisiones de Hacienda, Infraestructura y Legislación; una reunión donde se habló de lo mismo, de marcar que quien debe enviar el proyecto de Ordenanza es el Intendente para que aprobemos o no el precio de venta del servicio de la empresa.

Ahora bien, en esa reunión de las tres comisiones marcamos esa diferencia, pero también marcamos que no teníamos los elementos suficientes como para determinar ese precio de venta a través del boleto, no teníamos los costos en que incurre la empresa, los costos operativos para poner en valor ese número, y fuimos y solicitamos que nos muestren todos los expedientes que se hallaban en el Departamento Ejecutivo referido a transporte. Fuimos dos veces y no encontramos nada; la última actualización de información es previa al aumento por decreto del boleto del servicio de transporte urbano; o sea que teníamos una información mayor a dos años de antigüedad, con lo cual no podíamos hacer el análisis respectivo de si lo que solicitaba la empresa -ese 134 % de aumento, que pasaría de \$ 33,20 a \$ 7,84-, estaba bien o estaba mal, y si el análisis de la Secretaria de Hacienda, Eugenia Bezzoni, de ese 85 % de incremento respecto del valor original actual con que pasaría de \$ 33,20 a \$ 61,24 estaba bien o estaba mal, o a un valor intermedio entre esos dos estaba bien o estaba mal, porque decir, puedo decir que el valor del boleto es de \$ 75, pero tengo que tener la documentación respaldatoria para decirlo y tengo que ser serio con esto, porque desde nuestro Interbloque también podemos proponer un valor en la Comisión, pero si no tenemos respaldo es la nada misma, y esto lo que está sucediendo acá.

Con lo cual quiero dejar de manifiesto nuestra postura en este sentido, que no es contra la empresa, porque no sabemos si realmente le corresponde tener una tarifa plana de \$ 77,84, como lo solicitaron, o si realmente es el precio de venta a través del boleto, el que propone la Secretaria de Hacienda, o el que propone el Intendente.

Nosotros fuimos, y nos llevamos la sorpresa de que ya había dos pedidos por mayores costos, y solamente en el expediente constaba el pedido, una sola hoja; uno a principios de año, y otro ahora, por el mes de mayo, y no había ni siquiera respuestas. Claro, por eso el empresario fue corriendo a San Martín y Alsina a presentarlo por Mesa de Entrada, estimo, no sé, la verdad que es preguntarnos y respondernos a nosotros mismos porque no podemos ver realmente cuáles son las respuestas a esas solicitudes por mayores costos que realizó Botacura SRL. Y al no contar con la documentación para poder hacer el análisis respectivo, por ejemplo, no hay ninguna declaración jurada de los últimos IVA de este año, no están los formularios 931, no sabemos la nómina de personal que tiene la empresa, si los aportes y contribuciones se están haciendo por servicios diferenciados, de privilegio, o son aportes comunes, que es algo muy común que lo veo en ANSES todos los días con este tipo de trabajadores que trabajan en empresas de colectivos como choferes, que se jubilan antes, pero que después no se pueden jubilar porque los aportes y las contribuciones están hechos por servicios comunes y no con carácter privilegio; no tenemos los balances. No tenemos el balance 2020 y el 2021 cierra

ejercicio económico en julio la empresa; no contamos con eso y es fundamental esa información para poder saber cuál es el precio de venta respecto de los costos operativos en los que incurre la empresa. No vemos se están pagos los seguros, o sea acá pasa a haber, detrás de la discusión del precio del boleto, un incumplimiento por parte del municipio, que es el ente de contralor. Firmó un contrato concediendo un servicio público y la verdad que no es solamente que no hay control, sino que hay descontrol, porque no hay nada. No hay documentación, o al menos no nos mostraron; no sé si los funcionarios se manejan por WhatsApp, si la documentación llega vía mail, vía WhatsApp; o sea por expediente oponible a terceros no hay nada; si un vecino va y quiere verlo no hay nada, con lo cual a nosotros nos surge esta preocupación. Quedamos atados todos los olavarienses a un perjuicio por incumplimiento contractual, con lo cual el municipio podría ser demandado en el futuro, me parece que ya excede la discusión del precio del boleto. Recién el concejal preopinante mencionaba la fuente de trabajo que genera, pero no sabemos. No lo sabemos porque no está el formulario 931 de AFIP; no lo sabemos porque no está la nómina de personal actual con que cuenta la empresa; no sabemos cuáles son los subsidios que recibe, por qué monto; con qué periodicidad; qué ingresa; si están desfasados, si hay un problema financiero ahí. O sea, hay un montón de información con la que no contamos como para poder hacer un análisis y determinar el precio de la tarifa plana.

También, para dejar de manifiesto, una vez más, con que nos encontramos con otros expedientes, por otros temas que ya hemos tratado en varias sesiones, diferentes temas, lo cual nos lleva a pensar que hay una crisis institucional en ir a buscar información a la Municipalidad y no poder hacernos de ella. Nos pasó con el tema viviendas; no pasó con diferentes temas, y ni hablar con la concesión de los servicios. Ya nos ha pasado en reiteradas ocasiones y vemos que es habitual este tipo de falta de control por parte del Ejecutivo cuando cede un servicio público tan importante, en este caso, como es el transporte urbano.

Con lo cual, la postura de nuestro Interbloque es plantear una moción para que vuelva a Comisión y poder hacernos de los elementos necesarios como para poder analizar realmente el precio del boleto.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Voy a aclarar algunas cuestiones que por ahí los concejales preopinantes no han mencionado, cómo fue el transcurso de este expediente.

El día 6 de abril ingresó una nota al Concejo Deliberante, donde la empresa solicita con carácter de urgencia una adecuación de tarifas por el valor del boleto de colectivo, que hace dos años, desde 2019, como dijo bien el concejal Endere, el 27 de diciembre, cuando salió el Decreto del aumento, donde solicitan una readecuación de tarifas. El expediente ingresa a la Comisión. Pero antes, ya el D.E. estaba en conocimiento de esta posible nota, porque el encargado del municipio del área, Enzo Ruso, salió en los medios a hablar del transporte interurbano e hizo mención a este expediente. Todavía ni siquiera habíamos mandado la solicitud al D.E. pero ya estaban en el tema.

Voy a leer lo que dijo porque es cortita la parte en la que hizo mención a esta temática. “En cuanto al posible aumento del boleto hay una legislación que autoriza al Ejecutivo municipal a modificar la tarifa en caso de que sea necesario, luego de un análisis en la estructura de costos, pero para que se dé tiene que haber una actualización de AMBA. Al no haber una actualización el Departamento Ejecutivo ese poder no lo tiene y por eso sí o sí serán los concejales quienes reciban la información para ver si corresponde o no una actualización de boleto”. Estoy hablando del responsable del municipio de lo que es el transporte, que muchos

concejales somos contadores y podríamos colaborar en lo que es el análisis de costo de este expediente. Ingresamos este expediente a la comisión de Infraestructura, se pide que se dé cumplimiento a través del D.E con el artículo 19°. Eso fue el 24 o 25 de abril de este año. La respuesta llegó el 3 junio, donde el Departamento Ejecutivo hace un análisis de lo que es la variación de costos. Pero en ese análisis, ¿qué es lo que necesitamos nosotros? Ponen un valor del boleto de \$ 61.40; es más, dentro de ese valor manifiestan en dicho análisis que hay mucha información incierta. Entonces, estamos en un valor de \$ 61.40 que es incierto. Se habla de varias variaciones de costos. Entonces, desde nuestro lugar, al ver ese análisis, la verdad no nos servía para nada, porque no decía nada. Lo único que hacía era adecuar por inflación y por determinados indicadores una estructura de costos del año 2019 que, por ejemplo, decía: Sueldo personal conducción, 47 operarios; sueldo personal talleres, 6 operarios; uniforme de talleres... ¿y si hay más operarios o menos operarios?, llevan más o menos uniformes; habla de aceites y lubricantes, donde sabemos que pasaron dos años y los micros consumen más aceite después de dos años, no es solamente aplicarle el índice de inflación.

En esa estructura de costos, que recordarán que en su momento analizamos el pliego, habla de alquiler de inmuebles. Y sabemos que la empresa tiene predio propio, quizás algunos alquileres no están o tal vez haya otros alquileres, pero no tenemos esa información. Se habla del sueldo de 3 operarios en la estructura de costos, al pasar, y no sabemos si están esos operarios. ¿Qué fue lo que solicitamos? Cuando se habla de un análisis exhaustivo dentro de las comisiones, la verdad que yo no falté a las reuniones, pero esa parte me la perdí. Porque no pudimos tener un análisis exhaustivo, o no recuerdo la palabra que utilizó el concejal proponente. Pedimos con urgencia la información referida a lo que era el expediente del transporte. En su momento me tocó analizar el expediente de Malvinas y pedí lo mismo; y Malvinas debe tener una oficina llena de expedientes donde mes a mes presenta toda la documentación respaldatoria. El formulario 931, la ART, aumentos por diferentes situaciones referentes a la actualización de costos. Pedimos que se preparen los expedientes a la brevedad para ir a verlos y poder de esa manera hacer ese análisis que Enzo Ruso nos estaba pidiendo, más a los que éramos contadores, que podíamos hacer una apertura de costos de lo que es el servicio de transporte al mes de junio de 2022 en Olavarría. Tengo que decir que fue muy rápido la respuesta, creo que a los dos días nos dijeron que ya estaban los expedientes y teníamos dos horas. Primero pensé que si era como lo de Malvinas no nos iba a alcanzar, pero la sorpresa fue peor, todavía. Llegamos al D.E. y había un solo expediente, el del pliego. El pliego ya sabíamos que estaba en PDF, porque Ud. nos había avisado, señora Presidente, así que ya lo habíamos analizado y no teníamos más información que la del pliego. En ese momento pedimos, no alcanzamos a juntarnos en la comisión, porque nos habían pedido brevedad y estuvimos trabajando en estos últimos 15 días, pedimos por el grupo que tenemos todos los concejales la documentación faltante, porque en la comisión habíamos puesto que queríamos documentación en cuanto a auditoría, toda la documentación en cuanto a seguimiento de un servicio público tan importante como el transporte. A los dos o tres días se nos dijo que ya estaban los otros expedientes para ser tomados a la vista desde las 9 hasta las 10 30 hs. Fuimos a mirar los expedientes, y otra nueva sorpresa: había tres expedientes de una hoja cada uno. Un expediente tenía fecha 12 de enero, el expediente 103/22, donde la empresa le pedía al D.E. la misma nota que presento en el Concejo Deliberante con un ciento treinta y pico por ciento de aumento en el valor del boleto, o sea que ese valor ya estaba contemplado a enero del 2022, y ya estamos a 6 meses y con una inflación del 30 % casi en los primeros cinco meses, según el INDEC. Esa nota era de enero, y la misma nota cambiaba a quién iba dirigida. La otra iba dirigida al Ejecutivo y esta iba dirigida a Ud. señora Presidente. En esa

nota, donde la empresa detalla el aumento del 134 %, la respuesta que figura en el expediente fue nula. No hay ninguna respuesta. El expediente consta de una sola hoja.

Había otro expediente, del día 18 de enero, donde la empresa le manifiesta al D.E. la situación crítica por la que estaba pasando el transporte y que se veían en una grave situación para poder seguir continuando con la prestación del servicio. Hablaba que le estaban debiendo el fondo compensador de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y se le estaba adeudando los subsidios de enero de 2022, le pidió al municipio pronta respuesta y que intervenga para que el subsidio sea depositado. También la respuesta tiene una sola hoja, y como dijo el concejal Wesner, salvo que sea por whatsapp o vía mail, pero debería estar la copia dentro del expediente, como todo expediente municipal, y la respuesta fue nada. Solamente estaba la nota de la empresa. Y hay un tercer expediente con fecha 10 de mayo que vuelve a la empresa con carácter de urgencia a pedir una respuesta en cuanto al aumento del boleto.

Entonces, cómo podemos analizar cuál el hoy el boleto del boleto. Coincido totalmente con el concejal Endere. Hay que pensar en las fuentes laborales y en los olavarrrienses, pero con qué precio, con qué valor. Le están poniendo un valor de \$ 61.40 que no sabemos de dónde lo sacaron, porque ellos mismos están diciendo con información incierta, porque faltan paritarias; sabemos que las paritarias del transporte hasta setiembre es del 59 %, y desde setiembre a diciembre, ¿qué pasa? Sabemos lo que está pasando en el país con la inflación, entonces qué hacemos con este valor. Va a salir después por decreto, no va a salir por decreto; qué pasa...

Acá no pudimos analizar la estructura de costos de la empresa. Los 15 días que tuvimos todos la voluntad de analizar el boleto...porque acá desde abril está la nota, pero desde enero la empresa lo está pidiendo. Ese 134 % que hoy pide la empresa, llevémoslo a junio, y cuánto es. No hay documentación desde el D.E. de cómo una empresa va variando su estructura de costos, no se le pide información a la empresa. No es tirar la pelota, te doy el servicio público y después pasa, como nos enteramos hace poco que la última empresa que se retiró ya presentó concurso preventivo. En eso somos solidariamente responsables los olavarrrienses con las empresas de servicios públicos. Y no es que presentamos un expediente y no te lo contesto, o después cuando las papas queman se lo pasan al Concejo Deliberante. No es así. Hay que tomar las cosas con seriedad. ¿De qué informe me están hablando que trabajamos en las comisiones?, si lo único que se nos decía era que 'en el despacho no dijiste eso', qué teníamos que poner en el despacho, ¿todo lo que estoy diciendo? Un análisis de costo lleva tiempo; un análisis de apertura de costos lleva tiempo. El del agua nos llevó 10 meses, y a duras penas nos daban la documentación. Acá, en 15 días ni siquiera, y encima es muy grave lo que está pasando. Si esos son los tres expedientes que en dos años el Departamento Ejecutivo le pidió a la empresa de transporte, no existe el control en los servicios públicos, y nuevamente lo voy a decir. Cuando pedí la apertura de la Comisión de los servicios públicos fue porque venimos viendo desde nuestro espacio que el control falla, y a las pruebas me remito: los expedientes no están o los tienen en otra caja y no los pudimos ver.

Acá no sabemos si los aportes se están pagando al día, los micros en qué estado están, cómo están las verificaciones de los micros. En su momento, cuando se lo pedí a Enzo Russo hace más de un año, me dijo "eso debe estar en la Secretaría de Transporte, que por eso le dan los subsidios". El Municipio de Olavarría es el responsable de controlar el servicio de transporte, el tema subsidios es un tema aparte. ¿Y qué pasa si no te pagan los subsidios? ¿Sabés cómo está compuesta la estructura de costos de esa empresa? ¿Sabés cuál es la situación financiera de esa empresa, que te está diciendo desde enero que no da más? ¿Sabés cuál es la situación de esos trabajadores, que muchos de ellos se pueden ver perjudicados? No, no sabemos nada. Así que yo también voy a pedir el pase a Comisión y voy a pedir una reunión urgente, como

la pedí en su momento en el grupo de los Concejales, con la Secretaria de Hacienda, con Enzo Russo, con los miembros de la empresa, porque necesitamos también saber cuál es la situación actual. En el análisis que presenta la Secretaria de Hacienda, hace referencia a los 61,40 pesos y que todavía no constan los estados contables al 2022. 2020, 2021, si no los mostraron, ¿dónde están? No quiero creer que tampoco los analizaron y hacen referencia un análisis contable que no vieron.

Más allá del pase a Comisión, si pasa o no a comisión es un tema muy importante lo que estamos tratando en este momento, es saber la situación de una empresa que tiene a cargo el transporte de los olavarrrienses, así que pido urgente una reunión del Departamento Ejecutivo, la empresa y este Cuerpo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Antes de seguir otorgando la palabra, tengo una moción planteada -otorgué la palabra a la Concejala Arouxet, dado que la había pedido antes-. Así que sometemos a votación la moción planteada por el Interbloque Frente de Todos.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejala Wesner y la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y UCR Juntos) contra 9 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría).**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Nosotros, como espacio, hoy estamos priorizando que el servicio pueda cumplirse en Olavarría. Estamos desde el 2019 sin un ajuste de la tarifa. Esto es muy importante, porque con la inflación que tiene Argentina, realmente, los números han cambiado mucho. Quiero leer algunos datos del 2019: el dólar estaba a 42 pesos; el gasoil, a 40 pesos; una cubierta de colectivo valía entre 18.000 y 20.000 pesos, y el boleto de la ciudad, 33,20 pesos -como está todavía-. Por eso creemos importante no dilatar más esto, porque podemos quedarnos sin servicio urbano y eso va en detrimento de todos los usuarios, los chicos que van a la escuela, la gente que va a trabajar. Si nosotros dilatamos más esto, la empresa realmente puede estar complicada.

El Municipio hizo un análisis de estructura de costos que le dio 61,40 pesos, que es inferior a lo que había planteado o pedido la empresa. Tenemos que pensar en que la empresa pueda seguir brindando los servicios, pero también en que el usuario pueda pagar el boleto y no sea tan oneroso, viendo el problema que tenemos de la alta inflación que día a día le golpea los bolsillos. Por otra parte, mi compañera de banca después va a analizar el tema de todos los boletos de ciudades vecinas comparativas con Olavarría en cantidad de habitantes.

No me quiero extender más porque ya ha dicho todo el resto de los Concejales, pero en principio queríamos no dilatar esto y tratar de buscarle una solución, al menos momentánea.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Como bien dijo mi compañero de bancada, hemos estado haciendo un estudio pormenorizado de todas las ciudades de la Provincia de Buenos Aires que tienen la prestación de servicio

público de transporte. En ese estudio y en esa comparativa -que, aviso al resto de los concejales, lo vamos a estar publicando hoy por la tarde para que todos puedan tenerlo, porque ha sido un trabajo de varios días- pudimos observar que, por ejemplo, en la Ciudad de Necochea el valor del boleto es de 80 pesos; en la Ciudad de Azul, el proyectado para este año es también de 80 pesos; en San Nicolás, el proyectado para este año es de 127 pesos; Bahía Blanca, 76 pesos; Mar del Plata, 74 pesos; Junín, 60 pesos; Tandil está también debatiendo este tema y se llevaría a 86 pesos; San Pedro, 150 pesos; Pergamino, 70,84 pesos; Ramallo, 83 pesos; Balcarce, el proyectado sería 60 pesos, al igual que Villa Gesell; Pinamar, 67,35; La Costa, 70 pesos, y otros municipios que también tiene el servicio no lo podemos brindar porque no hemos podido tener la información. Esto nos llevó a analizar si dentro de las ciudades vecinas y si dentro de ciudades con misma cantidad de habitantes el valor era similar o era descabellado plantearlo y, también, en esa investigación que se fue haciendo veíamos el rol que cumple el Estado Nacional con el tema subsidios, que no es un tema menor, y veíamos la disparidad que tenemos en el interior con relación al AMBA en esta distribución de subsidios. Por eso en este estudio y en esta comparativa la dejamos fuera de análisis, porque la realidad que ellos tiene es distinta a la nuestra.

Este año muchas de las ciudades que mencioné están tratando este tema, al igual que nosotros, con posibles aumentos. Y vemos que, si bien tener que analizar este tema y tener que ponerlo en debate es muy complejo y requiere de una gran responsabilidad, también sabemos que, como dijo mi compañero, es un tema que no lo podemos dilatar más en el tiempo. La situación que vivimos a nivel país es muy compleja y sabemos que cada día se hace más difícil soportar tantos aumentos y tantas subas en las tarifas, pero también sabemos que debemos tratar y resolver esta cuestión que va más allá de, por ahí, situaciones puntuales. A lo cual tal vez se me ocurre, luego de haber escuchado a los Concejales preopinantes, que se podría votar el aumento del boleto y agregar una moción a este proyecto donde se establezca que el Ejecutivo haga el control necesario pero que, por otro lado, sí se resuelva el tema que nos convoca.

Más allá de este desarrollo y de esta investigación que hemos estado haciendo del boleto, creemos que es necesario y, dentro de lo que se ha presentado como estudio de un posible aumento a 61,40 pesos, lo hemos visto como un aumento posible y que estaría dentro del análisis que establece el artículo 19°. Más allá de lo que ya expresé, de la preocupación que vivimos los argentinos y de la preocupación que tenemos por la desazón y la falta de rumbo, creo que es necesario resolver esta cuestión que nos puede llevar a un perjuicio muchísimo mayor.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

He estado escuchando y de la parte, digamos, del expediente no voy a hablar, porque creo que tanto el Concejal Wesner como la Concejal Arouxet han sido más que claros al respecto. Solamente voy a hacer algún análisis de lo dicho por el Concejal Endere y por los Concejales preopinantes al respecto de la preocupación que tienen en la otra parte de todo esto, que es el usuario.

Sin duda que compartimos el tema de la empresa, los costos de la empresa, y que esto por supuesto requiere un análisis que, como bien dijo el Concejal Wesner, no están los elementos para hacerlo. Sin duda que tenemos que cuidar el equilibrio que tenga la empresa concesionaria porque, de hecho, como bien se decía, la anterior ha presentado quiebra muy poquito después de dejar el servicio, y eso sin duda que es importante analizarlo. Pero también tenemos la contraparte, el usuario del servicio, qué pasa con la persona que tiene que

tomar hoy el colectivo cuatro veces por día porque en Olavarría todavía se estila el corte de mediodía y el ir y venir cuatro veces en colectivo. Parecería que muchas veces se habla de números fríos acá, y hay gente que por ahí no interpreta la realidad de cada uno; en ningún momento se analizó. Se felicitan entre bloques por un muy buen trabajo, pero no escuché que me digan qué impacto tiene en el bolsillo del vecino. Ninguno lo mencionó.

Las comparaciones entre ciudades son totalmente inadecuadas, porque las características de cada localidad hacen a un servicio público específico. No es lo mismo el servicio en Necochea que el servicio en Olavarría, tiene un costo completamente diferente. De Necochea puedo decir, por ejemplo, que tiene tres localidades en una, porque tiene Necochea playa, Necochea vieja, Quequén, totalmente diferente a Olavarría. Los kilómetros son diferentes. Si tenemos una ciudad que tiene de extremo a extremo 15 kilómetros, no es lo mismo el servicio que si tiene 5.

El equilibrio de la tarifa se logra con otro componente que son los subsidios. Sin duda, los subsidios son importantes. Tampoco se habla acá de subsidios. ¿Por qué no se habla? Es central este tema. Ningún transporte público automotor se puede hoy llevar adelante con cierta lógica para el bolsillo del usuario si no tiene subsidio. Me gustaría acá que el Municipio también forme activamente parte de establecer un sistema de subsidios al respecto de este aumento, porque es cierto que por ahí hay que reactualizar el precio que cobra el concesionario, la empresa de colectivos, pero esto se puede hacer no exclusivamente vía tarifa, se puede hacer vía algún subsidio específico del Municipio. Se ha hecho esto en otro momento, se hace con el boleto estudiantil en parte. Pero qué pasa con la tarifa plana, que también afecta a un sector muchas veces vulnerable en cuanto a los ingresos que tiene. Hay gente que cobra 25.000, que cobra 30.000 pesos. Yo hice una cuenta: cuatro boletos, 28 pesos de diferencia, son dos mil y pico de pesos por mes que se le saca a un vecino. Si esto se aprueba hoy se estaría sacando el mes que viene, o cuando se ponga en práctica, 2000 pesos, 2.200 pesos, es muy significativo para muchos vecinos. Es muy significativo. Entendemos, por supuesto, el costo de la empresa -lo volvemos a reiterar, para que después no se confunda- pero el ingreso de la empresa puede ser tarifa y subsidio.

También, la falta de documentación que mencionó el Concejal Wesner. Acá tenemos, por ejemplo, la publicidad en el transporte que se está haciendo. ¿Cuánto ingresa al transporte de eso? No está contemplado en ningún análisis. También hay que contemplarlo, es un ingreso que la empresa tiene y que también está en tratamiento en el Concejo pero, bueno, la publicidad está funcionando, se ve en los colectivos. Ese es un tema que también falta.

Haciendo análisis del subsidio -que podría ser-, habría que ver para que esta tarifa no suba o suba una cifra muchísimo más adecuada a este 80 y pico por ciento, la cifra de 61 pesos, que tampoco sabemos si es adecuada porque, como bien dijeron, no tenemos los elementos de análisis. Con estos números, con un subsidio que no llegaría a 10 millones de pesos podríamos estar hoy cubriendo los costos de la empresa que están manifestados en estos números y podríamos estar diciendo que no habría aumento de colectivos, o sea que es posible llevar adelante esto.

Repito: 80 pesos Necochea -como mencionaron recién, está en el análisis- que no tiene nada que ver con Olavarría, absolutamente nada que ver. Olavarría tiene un boleto de 33,20 y podría seguirlo teniendo si el Municipio se hiciera cargo de un subsidio que no llegaría a un millón mensual. El Intendente, recientemente, ha mencionado superávits que tiene el Municipio de Olavarría, que creemos que lo puede llevar adelante -no estamos pidiendo una locura-, por lo menos, mínimamente, hasta fin de año y después ver cómo se puede reacomodar la matriz de recursos de Olavarría para permitirles a todos los vecinos de Olavarría tener un servicio de transporte automotor de calidad y a un precio accesible.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejal Arouxet, luego, Concejal Matrella y Concejal Landivar, y voy solicitando por favor el cierre del debate, así podemos continuar en tratamiento con los demás temas.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

La verdad que hay análisis de costos que me superan. Me extraña del Bloque UCR, que teniendo un asesor contable que le estamos pagando los olavarrrienses se hagan estos tipos de análisis de costos que, la verdad, comparar Olavarría, decir que 61,40 está bien porque Necochea lo cobra 80, porque Azul lo cobra 80, porque el otro lo cobra 127, porque Bahía -o no me acuerdo cuál es- 76, porque Mar del Plata, 74... Un análisis de costos, una apertura de costos se hace sabiendo, que seguramente lo deben saber los Concejales de Necochea, de Tandil, de Mar del Plata, de Bahía Blanca, de San Nicolás, deben saber cuántos micros tiene cada compañía de transporte. ¿Eso qué te genera? El consumo de combustible, el desgaste de las amortizaciones. Deben saber cuántos choferes tiene cada empresa de Necochea, de Mar del Plata, de Tandil, de Bahía Blanca; deben saber cuáles son los alquileres que paga cada concesionario del transporte; deben saber cuál es el corte de boleto los concejales de esas ciudades, para poder estimar cuál es el valor del boleto que debe adecuarse a los ciudadanos que ellos están defendiendo. Deben saber cuáles son las situaciones económicas y financieras de las empresas licitatorias del servicio de transporte a través de las correspondientes auditorías, que nosotros no pudimos ver ninguna; deben saber cuáles son las cargas sociales que están haciendo esas empresas, deben saber cuáles son las antigüedades de los choferes... Deben saber un montón de cosas que te llevan a saber un punto de equilibrio, porque hoy no podemos estar diciendo que para no perjudicar tenemos que votar cualquier cosa. A ver, ¿la empresa de transporte está de acuerdo con este 61,40? ¿Sabemos que con estos 61,40 pesos la empresa no puede llegar a correr la misma mala suerte que la empresa que hace unos días anunció concurso preventivo? No, no estamos en condiciones porque no sabemos, no nos dan nada de información. Por eso pido una reunión urgente con la empresa y con el Departamento Ejecutivo. Porque sí tenemos que preocuparnos por los vecinos, pero de verdad, no levantando o bajando la mano hoy sobre un valor que no sabemos si es real. Este 61,40 se analizó en junio con una solicitud de enero.

¿¿Análisis de costos comparando lo que cobran otras ciudades?! Vamos a compararnos con Tandil en todo lo que nos tenemos que comparar, y ahí sí podemos poner las cositas iguales, con el mismo tipo de ciudad. Análisis de costos serios pedimos para este tema. Acá nadie se está metiendo ni con la empresa ni con el bolsillo de la gente. Queremos que un análisis se haga como se debe hacer, objetivo, razonable. Acá hubo dos años sin respuesta, supuestamente, desde el Ejecutivo a la empresa en cuanto a aumentos; se lo pidieron en enero. Nosotros hoy no tenemos información de nada, no entiendo cómo pueden hacer análisis de información costos sin costos. Acá están pasando cosas ilógicas.

Así que vuelvo a pedir, nuevamente, la reunión urgente entre el Departamento Ejecutivo, la empresa, todos los Concejales, oficialistas y oposición, para poder decir cuánto hoy debería estar el boleto en Olavarría, pero un análisis serio, no un análisis que en 15 días haya que sacarlo por mayoría.

Desde mi lugar, no puedo ni aprobar ni rechazar. Solicito la abstención para esta votación porque este número, la verdad, no sé qué está reflejando.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Primero, no pensaba decir esto, pero justo escuche a al Concejal preopinante y, bueno, más que nada decir, aclarar que es un comparativo de las ciudades; es un comparativo para saber cómo están las otras ciudades con respecto al boleto de colectivo, para eso se hizo.

Con respecto al Concejal preopinante, me extraña porque es contador el Concejal García. A ver, el problema que estamos teniendo en Argentina es la alta inflación que tenemos -en 80, 90 % estamos-, entonces, a la gente no le va a alcanzar ni para pagar el boleto, ni para pagar la leche, ni la carne, ni la verdura, ni nada. No es un problema de lo que valen las cosas, sino que el poder adquisitivo de la gente está cada vez peor y eso es debido a la alta inflación que tenemos, lo que hay que controlar es eso. Y tenemos un Gobierno Nacional que está mirando para otro lado, evidentemente. Entonces, tenemos que abocarnos a eso para que a la gente le pueda alcanzar para todo lo que tiene que hacer en la diaria.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Lo mío es muy cortito, es un poco haciendo un análisis de lo que está pasando acá, que es parte de una película que venimos viviendo desde principio de año. Me parece que este Cuerpo está entrampado. Está entrampado, lo dijimos la Sesión pasada, lo dijo recién el Concejal García y lo voy a volver a decir yo: está entrampado en una verdadera crisis institucional. Primero, porque, obviamente, seguro el Bloque oficialista tiene en este caso que cumplir con un mandato, ¿no? La falta de colaboración, la falta de sinceridad, la falta de diálogo, cuando se terminan de resolver estas cosas, tiene que ver con que no pueden hacer más. Lo dije en una reunión, cuando estábamos finalizando, creo que en la Comisión de Legislación: nosotros no es que queremos llegar a la sesión de esta manera. Nosotros, si el pedido es razonable, si la documentación está, si las cosas están bien hechas, vamos a acompañar. Acá no está en discusión, lo digo porque después se engaña a la población, se engaña también a los empresarios o a los trabajadores mismos –ya nos ha pasado otras veces- diciendo que nosotros queremos poner trabas, que nosotros estamos en contra por estar en contra, y no es así. Y, reitero, se los dije: si ustedes logran tener toda la documentación necesaria, si logran mostrarnos las posibles auditorías que debería haber hecho bimestralmente el Municipio a la empresa para ver con qué contamos para poder hacer ese análisis de costos del que tanto se habló, si logran que venga... Algo que no se dijo: nosotros, este Interbloque solicitó que la Contadora Eugenia Bezzoni y también Russo pudieran acercarse a darnos las explicaciones correspondientes, para poder tener el análisis correspondiente y seguramente acompañar. Se los dije. Se los dije en una reunión: si tenemos esos elementos, tal vez acompañemos. Pero no, es mentira. ¿Existe el diálogo y el compañerismo? Sí, pero después, cuando hay que resolver, eso se termina. Pero se termina, convencida estoy que es por una decisión del Ejecutivo, que es por una decisión del Intendente Galli. No hay diálogo, no hay colaboración, no hay sinceridad, entonces, estamos entrampados y es muy difícil trabajar así. Lo mismo después, este mecanismo –como decía- de engañar a la población y de engañar a los empresarios. Nosotros no estamos en contra de los empresarios y estamos a favor, por supuesto, siempre, si las cosas son razonables y el aumento es razonable, para que sea mejor el servicio lo vamos a acompañar, pero no de esta manera.

Hay una falta de control total, pero discrecional, no con todas las empresas. Es discrecional, es con algunas, esto también debemos decirlo. Y ya lo hemos dicho para otros temas también: hay irregularidades constantes que tenemos que evaluar y decir cada Sesión desde que empezó este año. Hay, como dije la Sesión anterior, una impunidad a la hora de manejarse por

parte del Ejecutivo. Hay impunidad, creyendo que pueden hacer lo que quieren: Tu.Vi., terrenos, Frías y ahora esto, falta de control, falta de auditoría. Recién leía las noticias, acaba de salir un decreto donde se le revoca la habilitación al boliche bailable del que estábamos hablando hace un rato. ¿Ahora? ¿Ahora lo hacen? El otro día repasaba las noticias: desde el 2012 que hay noticias constantes de vecinos, de chicos que asisten a ese lugar, de golpizas, de irregularidades. ¿Ahora que estamos al límite, ahora que corre riesgo la vida de un pibe de 18 años? Y así estamos constantemente, pero la realidad mata relato. Lo dije la Sesión pasada y lo vuelvo a decir: esto tiene un fin en algún momento, porque lo que está sucediendo –lo vuelvo a reiterar y lo voy a volver a decir cada vez que tengamos que hablar de estas cuestiones- es que hay una crisis institucional por manejarse con total impunidad. Esto no es oportunismo político, esto no es un desgaste, esto no es querer poner trabas por poner trabas, esto es lo que está sucediendo. Hasta que no explota nadie dice nada, todos miran para el otro lado, todos hacen como que no pasa nada. Ahora, tiene que explotar, también va a tener... ¿Todo tiene que explotar para que se toman las decisiones? Indudablemente, nosotros, este Cuerpo está entrampado. ¿Por qué? Porque existe una crisis institucional que, si no se revierte, si no cambian las modalidades, si no se hacen las auditorías que corresponde, si no se controla como corresponde, vamos a tener que seguir poniéndole voz a esto, aunque suene molesto. Y vamos, de alguna manera, desde este lugar, a tratar que esto se revierta. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a ir cerrando el debate, con esto finalizamos. Van a tener la palabra, en este orden, el Concejal García, la Concejal Vergel y cierra al Concejal Amespil.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Un segundo, Sra. Presidente. No corresponde que yo pida la palabra porque ya habló mi compañero.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Perfecto. Tiene la palabra el Concejal García y cierra la Concejal Amespil.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Para responder, ya que he sido nombrado por el Concejal preopinante. Nosotros estamos acá tratando el tema del aumento del transporte, que es lo que nos preocupa. Si hay alguna crítica que tiene que hacer es que yo no tenga en cuenta el costo de la empresa; bueno, está bien que no haga, pero no es así. Nosotros estamos contemplando que la empresa puede tener una necesidad de reactualizar su tarifa y pedimos documentación al respecto, pero esperar a que se solucione la inflación o que el Gobierno Nacional, echarle... No, no, nosotros tenemos que solucionar esto hoy, como lo solucionamos con la propuesta de que también el Municipio forme parte de este subsidio para poder no subir la tarifa. Es más que claro, así que echarle las culpas a la inflación, al problema nacional... Le recuerdo que la inflación está atravesada por dos gobiernos, uno de los cuales representa el Concejal Matrella.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Procuraré ser breve, pero vamos a aclarar algunos puntos.

En primer lugar, se mencionó que la empresa se acercó al Concejo Deliberante, presentó una nota en el Concejo Deliberante y como que sorpresivamente apareció en comisiones, ¿no?, como diciendo no sabemos por qué pasó a ser tratado por el Concejo Deliberante. Con esa nota se conformó un expediente que tomó estado parlamentario en una Sesión, que fue la tercera de este año, que todos votamos, y votamos el pase a esas comisiones; o sea que comience el tratamiento en Infraestructura y que pase a Hacienda y Legislación. Es decir, todo el Cuerpo estuvo de acuerdo en que ese expediente tenía que ingresar al Concejo Deliberante en esos términos. En la primera comisión, como se mencionó, se marcó la aplicación del artículo 19° que correspondía que fuera enviado al Poder Ejecutivo para que cumpliera con el resto de la documentación.

Haciendo un poco de memoria -que a veces falta-, este servicio de transporte urbano comienza en el año 2019, en mayo del 2019. Para haber comenzado, se llamó a un proceso de licitación. Esa licitación, ese pliego fue aprobado por este Concejo Deliberante por unanimidad en diciembre de 2018. Ese pliego de licitaciones, además de todas las condiciones en las que se debía desarrollar el servicio -las condiciones técnicas, las condiciones legales-, establecía la estructura de costos. La estructura de costos desde diciembre de 2018, que se sabe cómo es, cómo está compuesta, cada renglón. De hecho, en una de las comisiones, cuando se estaba estudiando este tema se mencionó “¿y cómo sabemos cómo se actualiza?”. El pliego lo dice. El pliego dice exactamente cómo se tiene que actualizar cada rubro, que es por índice oficial de INDEC. Dice el artículo 19 ° del pliego: “A este fin se tomará como instrumento de ajuste el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC, o el índice que resulte más específico al rubro”, también oficial. A su vez, las variaciones en la mano de obra, ¿cómo se van a manejar? Según la paritaria. Y, de hecho, plantea la excepción -fíjense si hoy no va a traer un mayor dolor de cabeza- con el combustible. Aun así, esa estructura de costos de alguna forma desglosa todos los puntos que tuvieron que ser tenidos en cuenta por la empresa en su momento para haber hecho la presentación y la oferta que hizo del valor del boleto que presentó al momento de participar de la licitación. Esa misma estructura de costos es la que hoy se actualiza. Entonces, cuando dicen “no sabemos cómo se hace”, sí sabemos cómo se hace. Se está indexando una estructura de costos inicial con un índice oficial. Un índice oficial que está, por supuesto, es accesible para todos y que supera más del cien por ciento desde diciembre de 2019 a la fecha. Si quieren lo desglosamos: un cuarenta y pico en el 2020, un cincuenta y pico en el 2021 y, en lo que va del 2022, tenemos un 24 %, con lo cual casi más de un 120 % es lo que nos dan esos índices oficiales de aumento. El aumento que estamos tratando acá es de un 85 % del valor del boleto. Por un lado, esa aclaración.

Por otro lado, cuando se larga esta nueva licitación en el 2019 se hace una gran apuesta para cambiar la historia del transporte urbano en Olavarría. Se incluyó un parque móvil prácticamente nuevo, con una antigüedad no mayor a 10 años cada colectivo -esto, por supuesto, marcaba una gran diferencia con el servicio que veníamos teniendo por una cuestión de extensión en el tiempo-; unidades accesibles para personas con discapacidad o con algún tipo de dificultad para ingresar a las otras unidades -que tenían los escalones, no lo tenemos que olvidar-; unidades con aire acondicionado; unidades más confortables; unidades con los pisos completos, con techo, con puertas que cierran. Esos colectivos, desde 2019, estamos viendo en Olavarría.

Y en un momento se dijo “no es contra la empresa”. Cuando uno le niega una actualización a una tarifa, ¿no está yendo contra los usuarios y los trabajadores que, en definitiva, van a sufrir las consecuencias de la no actualización de esa tarifa? Las tarifas son antipáticas, por

supuesto. Ojalá, todos querríamos vivir sin pagar algo, pero hay que llevar adelante los servicios, es una cuestión de intercambio y así funciona.

Entonces, hoy estamos hablando de un aumento de un 85 % que viene desde diciembre de 2019, o sea, dos años y medio sin actualización tarifaria y, sin embargo, se reprocha también. Como no se puede reprochar el número, porque es indudable que un 85 % es el que corresponde, de mínimo –de hecho, estamos diciendo que estamos yendo atrasados, imagínense si estuviésemos tratando la que correspondería a julio de 2022, con el país como está-, pero aun así no se discute el número, entonces tienen que discutir las formas. Porque siempre hay algo que discutir, porque la idea siempre es no acompañar. No importa cómo, siempre se busca la razón, se encuentra el justificativo y se plantea en esos términos.

Lo volvemos a decir: es un acto de responsabilidad la prestación de los servicios públicos. Así como el concesionario o el prestatario lo lleva adelante en los mejores términos, en los términos que corresponden, y el usuario abona un boleto para hacer uso de ese servicio, también le corresponde al Estado el reconocer los mayores costos, los cuales son indudables en el país que vivimos.

Por otro lado, analizar aisladamente la tarifa del colectivo. Pensemos en cualquier otro servicio público del que hacemos uso, comparemos. No quieren comparar los boletos porque son distintas las ciudades, comparemos, en términos nominales no, en términos porcentuales cuánto aumentaron los servicios, cuánto aumentó la obra social. Solamente en lo que va del 2022, las obras sociales aumentaron un 43 %. En lo que va del 2022, autorizado por el Gobierno a través de la Superintendencia de Salud, y si se aplica el nuevo bimestral pasa a un sesenta y pico por ciento. La electricidad, solo en 2022, un 42 %; internet y telefonía móvil, un 30 % solo en julio. Sumamos 2021, entre un 45 y un 50 %. Ya me da el 85 %, sin sumar el 2020. Los colegios privados, un 25 % fue autorizado por la Provincia de Buenos Aires a junio, más de un 40 % fue solo en 2021. O sea, los colegios privados, solo en lo que va de este año y el año pasado, sin contar 2020, un 65 %. El combustible, a julio de este año, un 30 %. El acumulado en 2021 y 2020, oficial, un 83 %, más de un 120 % de aumento de combustible. Entonces, ¿por qué negamos la realidad, qué sentido tiene negarla? Nada. Hacer peor las cosas, atrasar. Como dijo el Concejal Matrella, dilatar este asunto solo trae peores consecuencias. ¿Por qué? Porque el aumento va a ser mayor, y esto no lo pueden negar. Pero si accedieran a esa información que dicen que falta -que no sé cuál es- dirían “es mucho, no se puede acompañar...”. **(Concejales hablan sin micrófono).**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Pido por favor silencio en la sala y respeto para el que está hablando.

No es una conversación, Concejal Sánchez.

Continúe, Concejal Amespil.

Sra. AMESPIL.-... Por otro lado, se dijo “no sabemos si están pagos los sueldos”, además. ¿De verdad pensamos que el gremio no lo hubiera hecho saber a esto, que los propios trabajadores no hubieran presentado las medidas de reclamo, no hubieran informado de esto al Municipio? Si sabemos que esto se vuelve vox populi ante un incumplimiento semejante. Entonces, no entendemos por qué se busca esta vuelta.

Ya para finalizar -porque realmente es insoportable hablar con gente detrás, es realmente muy desconcertante-, el pliego lo dice que la tarifa del servicio público urbano de transporte de pasajeros debe ser “justa, razonable y uniforme”. Justa, entendemos que es, la realidad es lo que pide; razonable, lo estamos comparando con otros servicios y con otras localidades, y uniforme, en la medida que el usuario acceda al mismo viaje, va a pagar lo mismo en todos

los términos. Con lo cual se dan las condiciones en el contexto económico, se dan las condiciones en el contexto que lo exige el pliego, por eso es que estamos acompañando esta presentación y haciendo las aclaraciones que resultan necesarias. Insistimos, no creemos que sea por falta de documentación que no se acompaña, pero, bueno, quedará la duda planteada entonces.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Cerrado el debate, en primer lugar, sometemos a votación el pedido de abstención de la Concejala Arouxet.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de abstención de la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y UCR Juntos) contra 8 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos ahora a votación el proyecto de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 071/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos y UCR Juntos), contra 9 votos negativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría).**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos y UCR Juntos), contra 9 votos negativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría) los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4922/22.

Corresponde al Expte. 071/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 2 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza la modificación del cuadro tarifario del Transporte Urbano de Pasajeros del Partido de Olavarría, prestado por la Empresa “BOTACURA S.R.L.”, el que entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: El cuadro tarifario mencionado en el Art. 1°) de la presente Ordenanza es el siguiente:

Razón Social de la Empresa	Línea	Régimen Tarifario	
		Denominación de la Tarifa	Tarifa a aplicar
BOTACURA S.R.L.	Línea 500	BOLETO DISCAPACITADO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 500	BOLETO ESCOLAR	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 500	BOLETO ÚNICO	\$ 61.40
BOTACURA S.R.L.	Línea 500	BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCARIO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 501	BOLETO DISCAPACITADO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 501	BOLETO ESCOLAR	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 501	BOLETO ÚNICO	\$ 61.40
BOTACURA S.R.L.	Línea 501	BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCARIO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 502	BOLETO DISCAPACITADO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 502	BOLETO ESCOLAR	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 502	BOLETO ÚNICO	\$ 61.40
BOTACURA S.R.L.	Línea 502	BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCARIO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 503	BOLETO DISCAPACITADO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 503	BOLETO ESCOLAR	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 503	BOLETO ÚNICO	\$ 61.40
BOTACURA S.R.L.	Línea 503	BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCARIO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 504	BOLETO DISCAPACITADO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 504	BOLETO ESCOLAR	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 504	BOLETO ÚNICO	\$ 61.40
BOTACURA S.R.L.	Línea 504	BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCARIO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 505	BOLETO DISCAPACITADO	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 505	BOLETO ESCOLAR	\$ 0.00
BOTACURA S.R.L.	Línea 505	BOLETO ÚNICO	\$ 61.40
BOTACURA S.R.L.	Línea 505	BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCARIO	\$ 0.00

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 07.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 26, dice la...**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 163/22 D.E. RECARATULADO 156/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE
CONVENIO MARCO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS
DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

Sr. **MARINANGELI**. Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza mencionado requiere la autorización del Departamento Ejecutivo para suscribir el convenio marco entre el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs.As. y la Municipalidad de Olavarría, para la formación de profesionales de la salud a través del sistema de residencias. Lo consideramos de suma importancia para nuestro Partido ya que lo que se busca no sólo es seguir mejorando el sistema salud Olavarría, sino también la jerarquización de la ciudad como plaza médica de excelencia en la Provincia de Buenos Aires. Además, el proyecto comprende la autorización de la totalidad de los instrumentos para las residencias que ya están en curso y para nuevas especialidades. Estos instrumentos son presentados por el Comité de gestión de docencia e investigación en el ámbito del hospital que depende de la Secretaría de Salud de la Municipalidad.

Consideramos muy importante esta Ordenanza, ya que a través de las residencias podemos contar con profesionales especializados en la salud pública, garantizando de esta manera la continuidad de una política pública sanitaria para los requerimientos que necesita el cuidado de nuestro Partido en nuestra Ciudad en materia de salud.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 156/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4923/22.

Corresponde al Expte. 163/22 D.E.
recaratulado 156/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 2 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Autorízase al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del artículo 41) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a suscribir el convenio marco entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría para la formación de profesionales de la salud a través del sistema de Residencias. Esta autorización comprende la totalidad de los instrumentos necesarios para la continuidad de aquellas residencias que se encuentran en curso así como para la implementación de nuevas especialidades, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Docencia e Investigación, dependiente de la Secretaría de Salud Municipal, o aquel organismo que cumpla sus funciones en el futuro.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante los hechos y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la autorización otorgada en el artículos 1°) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 227/22 H.C.D. COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H.C.D.
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN
DE ORDENANZA 3180/08 (CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL)**

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Bueno, un poco para comentar cómo surgió la idea de la modificación de esta ordenanza, que era del año 2008. Cuando comenzamos la gestión, tanto la Concejala Creimer como quien les habla, ella como Secretaria y quien les habla en calidad de Presidente de la Comisión de Educación, vimos los expedientes que estaban en la caja -en este momento- de Educación, que eran muchos expedientillos del último Concejo Deliberante Estudiantil que se había realizado, y la verdad que muchas de las temáticas no eran como para tratar en un Concejo Deliberante sino que faltaba un poco de preparación en los alumnos. Ahí se nos empezó a ocurrir la idea de empezar a modificar esa ordenanza que llevaba casi 15 años, y fue con esta conformación del nuevo Concejo, y ya con la incorporación de la Concejala Mosescu, Vergel, Álvarez y Cazot, que pusimos en la mesa de discusión la modificación de la ordenanza, la cual debo agradecer que se trabajó súper bien, que cada uno hizo sus aportes, que se hicieron aportes súper constructivos, que un poco lo que decía la ordenanza madre era muy corto, muy

acotado el reglamento, y lo que se hizo fue ampliarse a 27 artículos para poder incluir varias cosas y que perdure en el tiempo gestión a gestión. Lo primordial fue también convocar a educación, lo cual a nivel personal me parece más interesante que se haga desde las distintas inspecciones, que participen en la creación de una ordenanza así porque, como lo he manifestado, nosotros legislamos, pero son ellos los que la aplican.

Entonces, poder convocar a Inspección Regional de los dos niveles o poder convocar a Inspección Especial o a Inspección de Adultos o quien fuera para poder modificarla, fue más que beneficioso para la conformación esta nueva ordenanza.

En rasgos generales lo que se hizo fue darle más inclusión, ya que la ordenanza anterior hablaba solamente de escuelas secundarias, y nosotros hoy lo que estamos planteando es que sean todos los alumnos de cualquier modalidad quienes puedan participar del Concejo Deliberante Estudiantil, la mirada tanto del alumno de secundaria como la de una escuela especial o como la de adultos es más enriquecedora para nosotros para después poder trabajarla en Comisión. La misma forma que hicieron aportes, tanto Telma desde su experiencia por haber estado en la Secretaría del Concejo, que los años lectivos sean los alumnos los que también creen un debate nos pareció fundamental también incorporarlo a la ordenanza. Y trazar un calendario, que es trabajar en conjunto con Educación. Los que hemos participado en el sistema educativo, muchas veces sabemos que desde febrero se planea todo el año lectivo, todo el año del ciclo lectivo. Entonces en esta ordenanza lo que planteamos es que a partir de febrero la Comisión de Educación se junte con Inspección para poder trabajar en conjunto todo lo que es el Concejo Deliberante Estudiantil. Fueron aportes, reuniones, idas y vueltas con Inspección, hemos tomado los aportes que ellos nos dieron, los hemos recibido y los hemos incorporado. Agradecerle a toda la Comisión de Educación por haber trabajado en este proyecto. El mismo consta de 27 artículos, que no los voy a leer todos, pero me parecía que valía la pena comentar esto de cómo se trabajó en la Comisión.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Sí, claro que fue un trabajo muy completo, donde todas las concejalas –porque somos todas mujeres las que estamos- han hecho aportes muy valiosos, y sobre todo lo que quedó plasmado en esta nueva redacción de esta ordenanza, es un procedimiento claro. Si hay algo que teníamos muy presente en cada una de esas reuniones es que nosotras hoy estábamos y mañana no, y queríamos que esto se implemente año tras año, que no quede en el olvido este proyecto, o mejor dicho esta ordenanza, y menos el espíritu de contar con Concejos Deliberantes estudiantiles fue un espíritu que siempre tuvo este espacio, que siempre lo trabajo y obviamente que fue uno de los pedidos que más hacíamos a la presidenta de la Comisión de Educación, que se ponga todo lo que se pueda aportar y todas las ganas para que esto salga. Sé que muchas veces es complejo y que muchas veces no es fácil llevarlo a cabo. Por eso trabajamos arduamente para que quede un procedimiento claro, concreto, preciso, con un cronograma -como bien decía la concejal preopinante- donde esté quien esté en el Concejo lo lleve adelante, lo cumpla y tengamos a la juventud involucrada en cuestiones que le hacen a la ciudadanía, que realmente es importante. Hoy se aprobó un proyecto presentado por un grupo de jóvenes, y en ese sentido es en el que tenemos que trabajar promocionando que este espacio, con nuevos aires y con nuevas iniciativas, se involucre en la actividad política.

También, la ordenanza dejó en claro que la Comisión de Educación será quien va a colaborar y llevar adelante esta ordenanza, a fin de que se le haga más fácil a la conducción que esté en el Concejo de realizarla.

Así que agradezco también a todos los que participaron y a los aportes de cada una de las

concejales que estuvieron en esa Comisión, como también de Educación para que esto sea posible y pedir al Cuerpo que acompañe a quienes estén en su momento y a quienes estamos actualmente para que esto no se deje de implementar.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Han sido bastante claras las concejalas preopinantes acerca del trabajo que se hizo, describiendo cómo fue la experiencia y todo el trabajo que se realizó, como acordamos. Por supuesto que este Bloque va estar acompañando la ordenanza, no sólo porque trabajamos para ella, sino porque aparte consideramos que es fundamental incluir a la juventud en el trabajo que hacemos y en cómo recibimos de ellos constantemente un alimento que nosotros no tendríamos porque circulan por espacios y tienen problemáticas que nosotros no tenemos, y es un insumo que nos parece que es fundamental y prioritario para este Concejo Deliberante.

Pero no quiero -por ahí la concejal preopinante lo decía-, dejar de ser clara que en este momento tenemos en vigencia la ordenanza anterior, que es la 3180/08, y sería muy positivo que este año se hiciera el Concejo Deliberante Estudiantil también, como se ha hecho en otros años y se tuvo que suspender por la pandemia, pero con la ordenanza anterior -y la tenemos a la concejal Cazot como experiencia viviente-, ha sido un proceso exitoso.

Así que estaríamos muy complacidos de que también suceda este año el Concejo Deliberante Estudiantil.

Nada más.

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

Mencionar que no me parece un detalle menor que la escuela, uno de los objetos que tiene es construir ciudadanía, y qué mejor que estos proyectos que vienen desde espacios en los cuales trabajamos precisamente sobre la ciudadanía, podamos trabajar en conjunto.

También, quiero destacar que lo que tienen de bueno las normas, cuando pasa un tiempo desde su tratamiento, desde su propuesta, es que existe la sociedad de revisarlas. En el caso puntual de esta norma, algunos paradigmas han cambiado desde aquella redacción al día de hoy. Por eso esta posibilidad de juntarnos con todos los actores educativos es un para mí una de las fortalezas que tuvo el trabajo, de encontrarnos con ambas gestiones, la gestión estatal y la privada y con todas las modalidades, y entender -entre todos- y después poder plasmar esto en la ordenanza, en el proyecto de ordenanza que ponemos hoy a consideración de todos. La participación de los adultos, la participación de aquellos alumnos que pertenecen a la modalidad especial, todos tienen algo para decir. También la consideración de aquellos alumnos, porque uno de los conceptos que conversamos y que tal vez nos hicieron entender o reflexionar, tiene que ver con la condición de regular de los alumnos, o sea que no todo, no todos los alumnos tienen una condición regular en su trayectoria educativa. Y, bueno, creo que todos estos aportes hicieron que hoy la ordenanza que ponemos a disposición desde la Comisión de Educación sea más amplia y tenga una apertura diferente de aquella que inició este trabajo, lo cual -por supuesto- valoramos enormemente.

Así que, sin nada más que decir, y por supuesto que también acompañando la idea, que creo que coincidimos todos en este recinto que este año será un año de transición y el Concejo Deliberante Estudiantil tendrá características mixtas, tal vez, pero que seguramente lo vamos a poder llevar adelante.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Un poco para aclarar que se está trabajando en la posibilidad de hacerlo este año. Obviamente, como lo manifesté al principio, me parece que trabajar en conjunto con educación y ponernos de acuerdo en qué fechas, en qué momento, que es lo que estamos hablando ahora con los diferentes inspectores, pero estamos trabajando para que este año se pueda llevar a cabo el Concejo Deliberante Estudiantil. Simplemente eso.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 227/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 26°.**
- **Los artículos 27° y 28° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4924/22.

Corresponde al Expte. 227/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

V I S T O:

La necesidad de revisión de la Ordenanza N° 3180/08, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la ampliación de los destinatarios del Concejo Deliberante Estudiantil;

Que resulta necesario plasmar un calendario que permita una mejor organización del mismo;

Que la Comisión de Educación del HCD es la indicada para la planificación, organización y puesta en marcha del Concejo Deliberante Estudiantil;

Que la organización estudiantil es fundamental para garantizar los derechos y también para desarrollar actividades culturales, educativas, solidarias y todas aquellas que apunten al involucramiento de los estudiantes en la problemática de sus pares y la comunidad;

Que la participación de los estudiantes constituye un ejercicio que fortalece la construcción de una cultura democrática;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 4924/22

TÍTULO I

OBJETO

ARTÍCULO 1º: Créase el “CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL”-CDE-, como ámbito de participación y debate de los estudiantes de Nivel Secundario y todas sus modalidades del Partido de Olavarría.-

INTEGRANTES

ARTÍCULO 2º: El CDE contará con la participación de los estudiantes de todos los establecimientos educativos del Partido de Olavarría que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante secundario de nivel y todas sus modalidades.
- Haber sido elegido como representante mediante proceso eleccionario.

ARTÍCULO 3º: Los concejales estudiantiles, son elegidos por el voto directo y secreto del alumnado del establecimiento que representen, debiendo ser dicha elección convocada por todos los establecimientos educativos del Partido de Olavarría inscriptos en la propuesta, quedando a cargo de los mencionados la instrumentación de la elección.

Los Concejales Estudiantiles, su suplente y el docente responsable del establecimiento, durarán un año en sus funciones, los primeros no pueden repetir el mandato.-

FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 4º: Son fines y objetivos del Concejo Deliberante Estudiantil:

- 1) Propiciar la participación activa que de alguna manera son de interés a la actividad de los estudiantes.
- 2) Estimular la defensa y el estudio de los derechos y deberes que tienen los jóvenes como ciudadanos.
- 3) Promover la participación de los jóvenes en el conocimiento y profundización de la vida de las Instituciones Democráticas.
- 4) Promover y canalizar todas las inquietudes de los jóvenes y de sus organizaciones, como centros de estudiantes y/u organizaciones juveniles mediante los caminos institucionales.
- 5) Fomentar la participación solidaria de los estudiantes en el ámbito comunitario.

COORDINACIÓN

ARTÍCULO 5º: El Concejo Deliberante Estudiantil sesionará en el recinto del Concejo Deliberante de la ciudad, debiendo realizar sus sesiones ordinarias por lo menos una vez al año, dentro del período ordinario del Concejo. Sus miembros se desempeñarán en carácter -Ad-Honorem- y sus resoluciones ingresarán al Concejo Deliberante, para que en el Cuerpo queden constancias de las mismas, teniendo el carácter de recomendaciones no vinculantes y se les dará el mismo tratamiento que las notas ingresadas por Secretaría.-

TÍTULO II

ETAPA DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO 6°: El Honorable Concejo Deliberante invitará a los establecimientos educativos de nivel secundario (de nivel y modalidad) Jefaturas Distritales y/o Regionales y UNICEN del Partido de Olavarría a participar del CDE. En el mes de febrero se establecerá el calendario del CDE. En él se dispondrán las fechas de inscripción, el llamado a elecciones, el nombre de los representantes electos, los tutores de representación de proyectos. La sesión constitutiva que se designará en el mes de agosto.

El acto eleccionario, es el por medio del cual los estudiantes de cada escuela elegirán a un representante y un suplente. Se designará un profesor responsable que acompañará al estudiante durante el desempeño de sus funciones.-

ARTÍCULO 7°: Las elecciones serán realizadas en cada establecimiento en el tiempo y formato que consideren conveniente, teniendo en cuenta la participación de todo el alumnado, con la posibilidad de realizar campañas previas de promoción de propuestas. Se garantizará el voto secreto, para todos los estudiantes, y el derecho de cada participante a elegir y ser elegido, con el fomento del ejercicio de los jóvenes en su acción ciudadana, profundizando en la importancia de la Democracia.-

ARTÍCULO 8°: Para integrar el Cuerpo, los establecimientos educativos deberán formalizar la inscripción presentando las planillas en mesa de entradas del HCD, y/o por el mail institucional en las fechas que se determine en la convocatoria. Con posterioridad se notificará a los establecimientos inscriptos las fechas de presentación de los proyectos.-

TÍTULO III

ETAPA PREPARATORIA

a) CAPACITACIONES

ARTÍCULO 9°: Se realizarán las capacitaciones con los docentes de los establecimientos educativos y/o alumnos de los establecimientos educativos a fin de brindar habilidades y conocimientos que faciliten y mejoren la experiencia de participación en el CDE, así como los distintos tipos de proyectos que se pueden presentar.-

ARTÍCULO 10°: La participación en las capacitaciones será un requisito indispensable a los fines de pasar a la siguiente etapa. En caso de no asistir de manera presencial se realizará de manera virtual/remoto.-

b) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 11°: Los ante proyectos presentados por cada institución deben reunir las siguientes condiciones:

- i. Tener relación directa con una problemática comunitaria que requiera medida de acción para su solución y/o efectuar un aporte creativo para la ciudad.
- ii. Que sea factible su aplicación dentro de la jurisdicción del Partido de Olavarría.
- iii. Ser presentados bajo observancia de los requisitos establecidos, en esta ordenanza y el Reglamento Interno, para la presentación de proyectos.

ARTÍCULO 12°: Serán admitidos para la participación en el CDE, los siguientes tipos de proyectos:

- a) Se presentará en forma de **Proyecto de Ordenanza**, toda moción o proposición dirigida a crear, reformar, suspender o abolir una Ordenanza, institución o regla general. En tal sentido, el Concejo se expresará para el gobierno de la ciudad en temas de interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento será de carácter obligatorio.
- b) Se presentará en forma de **Proyecto de Resolución**, toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión del Honorable Concejo Deliberante sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, pudiendo formularse durante el desarrollo de la sesión.
- c) Se presentará en forma de **Proyecto de Comunicación**, toda moción o proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir, exponer, explicar o informar algo, pudiendo formularse durante el desarrollo de la sesión.
- d) Se presentará en forma de **Pedido de Informe**, toda forma de exteriorización del Departamento Deliberativo, respecto a las cuestiones de su competencia. Tiene por objeto requerir de algún informe sobre algún asunto o cuestión específica.

ARTÍCULO 13°: Los proyectos serán presentados y defendidos por las y los estudiantes en el recinto y llevados a votación para su aprobación o rechazo.-

TUTORES

ARTÍCULO 14°: La comisión de Educación podrá designar un tutor para cada concejal estudiantil, que será un concejal en ejercicio, titular del HCD.-

ARTÍCULO 15°: La designación del tutor se realizará mediante sorteo. Posterior a este acto el concejal del HCD deberá acompañar al concejal estudiantil durante todo el proceso.-

ARTÍCULO 16°: Luego de la designación, el concejal tutor del HCD, acompañará en la defensa realizada por parte de los concejales del CDE; a fin de que la presentación se encuadre dentro de lo establecido en el Reglamento Interno del Cuerpo como en la Ley Orgánica de Municipalidades, y otras legislaciones vigentes.-

TÍTULO IV

ETAPA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 17°: Finalizada la etapa preparatoria, se dará inicio a la sesión inaugural.-

ARTÍCULO 18°: En la sesión preparatoria, los miembros del CDE, designarán las autoridades para la sesión, mediante sistema de voto directo de las y los concejales titulares. Los cargos a cubrir son: la Presidencia, la Vicepresidencia 1°, la Vicepresidencia 2°, la Secretaría y Prosecretaría, éstas últimas entre las y los concejales estudiantiles suplentes, los que desempeñarán su cargo durante el año en el que fueron elegidos.

Una vez llevada a cabo la sesión preparatoria, se convocará a la primera sesión ordinaria a los fines de dar ingreso a los proyectos y derivarlos a las comisiones correspondientes.-

ARTÍCULO 19°: Se dará tratamiento a los proyectos en comisiones, siguiendo las pautas establecidas por el Reglamento Interno, simplificadas de acuerdo a las características del CDE.-

ARTÍCULO 20°: Luego del tratamiento de las iniciativas en las distintas comisiones y suscriptos los dictámenes, las autoridades del CDE electas, confeccionarán el Orden del día conjuntamente con la Comisión de Educación del HCD.-

ARTÍCULO 21°: A todos los proyectos aprobados por el CDE, se los remitirá a Secretaría del HCD, a los fines de que se prosiga con el trámite ordinario.-

ARTÍCULO 22°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría brindará los medios necesarios para el normal funcionamiento del CDE. El desarrollo del mismo estará a cargo de la Presidencia del HCD conjuntamente con la Comisión de Educación. Se establece que la Comisión de Educación del HCD garantizará la coordinación de las tareas y su funcionamiento, como así también, brindará las capacitaciones.-

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23°: Las y los concejales deberán mencionar a las y los autores de los proyectos tanto en la nota de presentación del proyecto como en los fundamentos del mismo. Asimismo, deberán ser invitados a presenciar las sesiones del HCD, en las que se dé tratamiento a los proyectos de su autoría, aprobados en el marco del CDE, pudiendo participar de la misma con voz pero sin voto.-

ARTÍCULO 24°: El Honorable Concejo Deliberante entregará a cada alumno y escuela representante, un diploma como reconocimiento a la participación activa en el CDE.-

ARTÍCULO 25°: Aquellos proyectos que hayan sido aprobados y ejecutados, deberán ser informados y comunicados en los medios de difusión del municipio de la autoría de los mismos.-

ARTÍCULO 26°: El CDE deberá organizar charlas debate con los candidatos a intendente y concejales, con preguntas e inquietudes que deberán surgir de los estudiantes.-

ARTÍCULO 27°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 28°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 879/08 D.E. RECARATULADO 106/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. PAOLA FIORELLA ARRIETA Y DEL SR. ALBERTO CÉSAR ARRIETA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORREGO N° 5957.-

EXPTE. 3698/16 D.E. RECARATULADO 107/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARIANGELES BECKER Y EL SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARLUCCI, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN 1641 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 004/11 D.E. RECARATULADO 109/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ANDREA SOLEDAD PAREDES Y EL SR. FERNANDO GABRIEL CISNEROS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO 1208 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 2999/21 D.E. RECARATULADO 110/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. BENIGNA FELICIANA BAIGORRIA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHILE N° 4128, BARRIO PyM, CASA N° 184.-

EXPTE. 3783/16 D.E. RECARATULADO 112/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ROSANA A. VIVAS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MITRE N° 352.-

EXPTE. 4327/14 D.E. RECARATULADO 144/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA ANGÉLICA MIÑO, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 3480.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 106/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

-
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4925/22.

Corresponde al Expte. 879/08 D.E.
recaratulado 106/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4925/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Paola Fiorella ARRIETA, DNI N° 38.529.743 y del señor Alberto César ARRIETA, DNI N° 12.544.907, de un inmueble ubicado en calle Dorrego N° 5957, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604ak, Parcela 15, con una superficie de 476.00 m², Matrícula 37647, Partida 47982, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Paola Fiorella ARRIETA y del señor Alberto César ARRIETA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 107/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4926/22.

Corresponde al Expte. 3698/16 D.E.

recaratulado 107/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 2 6 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Mariangeles BECKER, DNI. N° 35.343.024 y del señor Nicolás Alejandro CARLUCCI, DNI N° 33.827.526, de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 1641, de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 56, Parcela 18, con una superficie de 378.00 m², Matrícula 1610, Partida 76625 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Mariangeles BECKER y del señor Nicolás Alejandro CARLUCCI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 109/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4927/22.

Corresponde al Expte. 0004/11 D.E.
recaratulado 109/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4927/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Andrea Soledad PAREDES, DNI. N° 28.835.704 y del señor Fernando Gabriel CISNEROS, DNI N° 26.402.668, de un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1208, de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 33, Parcela 1 con una superficie de 504.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 45253, Partida 54157.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Andrea Soledad PAREDES y del señor Fernando Gabriel CISNEROS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 110/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4928/22.

Corresponde al Expte. 2999/21 D.E.
recaratulado 110/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4928/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Benigna Feliciano BAIGORRIA, DNI 3.888.387,

de un inmueble ubicado en calle Chile N° 4128, del Barrio PyM, Casa N° 184, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 166, Fr. III, Parcela 29, con una superficie de 108.89 m², Matrícula 10958, Partida 62603, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Benigna Feliciano BAIGORRIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 112/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4929/22.

Corresponde al Expte. 3783/16 D.E.
recaratulado 112/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 2 9 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Rosana Adriana VIVAS, DNI N° 23.128.365, de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 352, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 399, Manzana 399i, Parcela 2, con una superficie de 303.70 m², Matrícula 37888, Partida 69192, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Rosana Adriana VIVAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 144/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4930/22.

Corresponde al Expte. 4327/14 D.E.
recaratulado 144/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 3 0 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Angélica MIÑO, DNI N° 21.583.982, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi N° 3480 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 131, Manzana 131d, Parcela 1b, con una superficie de 172,00 m², Matrícula 63464, Partida 79678, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Angélica MIÑO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 242/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL JEFE DE MINISTROS,
SR. MARTÍN INSAURRALDE, EL CUMPLIMIENTO
DEL DTO. 532/09 (LEY DE TRÁNSITO,
PCIA. DE BS. AS.).-**

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de un trabajo en conjunto realizado con varios concejales de la zona, en los cuales vemos con preocupación la situación que se suscita luego de una infracción de tránsito en rutas nacionales o provinciales, donde la mayoría van a los departamentos de Dolores o Mar del Plata pese a que existe actualmente un Decreto donde se establece la creación de Juzgados en distintas ciudades de la Provincia.

El Decreto N° 532/09 establece la creación de 20 Juzgados en toda la Provincia, de los cuales actualmente tenemos: Bahía Blanca; Dolores; Junín; La Plata; Lomas de Zamora; Mar del Plata y San Isidro, sin crearse el resto.

La idea, el proyecto, lo que pide, es que se dé cumplimiento a la creación del Juzgado que corresponde a la ciudad de Azul y la sede del mismo es nuestra Ciudad. Esto estaría involucrando a varias ciudades, como son: Olavarría; Azul; Las Flores; Lamadrid; Laprida; Tandil; General Alvear; Rauch; Tapalqué y Benito Juárez. Es una zona muy amplia, y en estos momentos todas las infracciones que suceden en las rutas van a parar a estos dos lugares que mencioné, donde estamos hablando de una distancia superior a los 350 Km., con lo cual estamos a 700 km. de poder ejercer nuestro derecho de defensa, de presentar algún tipo de prueba ante una infracción, o bien, si tenemos que hacer algún tipo de trámite, de llegar hasta ese lugar.

Algo que por ahí trascendió en los medios y que quiero que quede claro, es que no estamos pidiendo la creación propiamente dicha, porque esto existe ya, sino que se pongan en funcionamiento y que tengamos la posibilidad de tenerlos en la zona, es decir tener en funcionamiento este Juzgado a fin de facilitarles a los ciudadanos –supuestos infractores- poder acceder a la justicia administrativa de tránsito.

En tal sentido, se presenta este proyecto y aguardamos que el resto de los concejales nos acompañen a fin de facilitar y hacer más accesible el ejercicio de los derechos de los ciudadanos de la Provincia.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 242/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 031/22.

Corresponde al Expte. 242/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 031/22

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Martín Insaurralde, a fin de solicitarle tenga a bien poner en *funcionamiento el Departamento de Azul conforme al Decreto N° 532/2009 Reglamentación de la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires. Anexo II. Título IV.* **Artículo 2°:** Justicia administrativa de infracciones de tránsito provincial, que según la misma tiene competencia en las infracciones ocurridas en rutas, *caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales del Partido de Olavarría.*-

ARTÍCULO 2°: Mientras tanto, y al no existir Resolución que determine que el Departamento de Dolores, ni en Mar del Plata, tiene competencia en infracciones ocurridas en el Partido de Olavarría, informar porque se radican las mismas en el Departamento de Dolores, Mar del Plata y no en el Juzgado de Faltas Municipal de Azul, conforme a lo establecido en la Ley N° 13.927 Artículo 50°.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 245/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA “EXPOSICIÓN NACIONAL
ANGUS DE PRIMAVERA
2022”.-**

Sr. **MATRELLA.**- Pido la palabra.

Primero, explicar un poquito la importancia que tiene el Partido de Olavarría en todo el país por el tema del ganado, de la cantidad que cabezas que tiene. Olavarría hoy cuenta con más de 800.000 cabezas de ganado. Para tomar dimensión de lo que esto significa, hice una comparación, por ejemplo, con toda la Provincia de Chaco, que tiene 550.000, o toda la

Provincia de Mendoza, que tiene 475.000. Realmente, es muy importante a nivel nacional el Partido de Olavarría. También, si lo comparamos con la Provincia, que es la que más cabezas tiene, que son 19 millones de cabezas, el Partido de Olavarría está en el 5 % -esto es muy importante, por eso quiero recalcarlo-, con una cantidad de productores en nuestro Partido de 1.668 en un total de establecimientos de 1.185.

Principalmente, el stock se compone de 320.000 vacas, o sea que somos un Partido criador por excelencia. Es el primer eslabón de la cadena, que luego va agregando valor y, de estos animales que se engordan, el 70 % se consumen en el mercado interno y el 30 % van para exportación.

Principalmente, en nuestro Partido está esta raza Aberdeen Angus, que ustedes la han sentido nombrar por todos lados; es principalmente la raza que compone nuestro rodeo y con todas sus cruzas es la más importante de la Argentina. Por eso destacamos la importancia de que la Nacional de Angus se haga en Olavarría. La decisión del lugar estuvo entre Azul, Bolívar y Olavarría. Quiero destacar el gran trabajo que hizo la Sociedad Rural de Olavarría junto con el Municipio para que se pueda decidir hacerla acá en nuestra ciudad.

Va a estar presente la genética en Aberdeen Angus de las mejores cabañas del país, mostrando todo el potencial de la raza. Esto va a generar durante estos días un movimiento en los hoteles, en los restaurantes, en los servicios que presta la Ciudad de Olavarría, o sea que esto es muy importante para el movimiento económico de la ciudad. También, las empresas relacionadas con el agro tendrán stands en el predio para mostrar lo que se produce en nuestra ciudad.

Por eso estoy pidiendo que puedan acompañar esta Resolución, por la importancia que esta Exposición Nacional tiene y que se haga en Olavarría. Paso a leer el proyecto de Resolución: "Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo Municipal la Exposición Nacional Angus de Primavera 2022, que se llevará a cabo durante la semana del 19 al 23 de septiembre en el Partido de Olavarría. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a la Asociación Argentina de Aberdeen Angus organizadora de la Exposición Nacional Angus de Primavera 2022. Artículo 4°.- De forma".

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 245/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 074/22.

Corresponde al Expte. 245/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

VISTO:

El marco de la celebración por los cien años de la raza Angus en Argentina;

La Sociedad Rural de Olavarría y la Asociación Argentina de Angus en conjunto realizará en nuestra ciudad la “*Exposición Nacional de Primavera*” a llevarse a cabo del 19 al 23 de septiembre del corriente año. Un evento único e histórico, que concentrará a las mejores cabañas del país donde mostrará la mejor genética en pedigree, y;

CONSIDERANDO:

Que fue fundada el 18 de septiembre de 1920 y que desde 1995 pasó a denominarse Asociación Argentina de AnGus, su objeto es "fomentar la producción de animales Aberdeen-AnGus y concurrir a la defensa de los productores de la raza y de los intereses de la ganadería a lo largo y ancho de nuestro país";

Que, entre sus múltiples servicios, la hoy Asociación Argentina de AnGus conduce, desde 1961, el registro de Puro Controlado, para la inscripción de animales de alta pureza de sangres AnGus, que son aceptados previa inspección e identificados con la marca "a", que garantiza que responden a los estándares de excelencia de la raza. Hoy tenemos una raza Angus que está al mejor nivel del mundo, esto quiere decir que estamos al nivel de Estados Unidos, de Australia o Canadá;

Que en el marco de celebración de los cien años de la raza y el reencuentro del sector, la Sociedad Rural de Olavarría y la Asociación Argentina de Angus en conjunto realizará en nuestra ciudad la “*Exposición Nacional de Primavera*” a llevarse a cabo del 19 al 23 de Septiembre del corriente año. Un evento único e histórico, que concentrará a toda la cadena de valor junto a la genética más destacada;

Que junto con la tradicional muestra se llevará a cabo la 85° Exposición General de Ganadería y Circuito Angus Bonaerense de Olavarría, el certamen despierta un gran atractivo entre los criadores de la raza, y se hacen presente no solo cabañas locales sino también de todo el país;

Que Olavarría cuenta con un total de 720.000 hectáreas, de las cuales cerca de 80 % se dedican a la ganadería y junto con Ayacucho, son los partidos con mayor cantidad de cabezas de ganado en la provincia de Buenos Aires;

Que en nuestro partido hay 1.185 establecimientos rurales donde 1.668 productores se dedican a la producción bovina;

Que, según datos oficiales del año 2021, en el municipio hay: 322.863 (vacas), 125.399 (terneros), 121.434 (terneras), 88.933 (vaquillonas), 45.080(novillitos), 18.746 (novillos), y 13.485 (toros);

Que dicho esto, Olavarría, se destaca por ser un partido principalmente dedicado a la cría de bovinos donde mayoritariamente son de la raza aberdeen-angus. Esta raza con sus cruza ocupa un lugar preponderante en la región por su adaptabilidad y calidad;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 074/22

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal la “Exposición Nacional Angus de Primavera 2022”, que se llevará a cabo durante la semana del 19 al 23 de septiembre en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Los visto y considerando forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a la Asociación Argentina de Aberdeen Angus organizadora de la “Exposición Nacional Angus de Primavera 2022”.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 246/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES
POR HECHOS DE INSEGURIDAD EN B°
SARMIENTO.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

En realidad, este es el trabajo que venimos haciendo desde el Bloque, recorriendo los barrios y escuchando un poco a los vecinos con las diferentes problemáticas. Y en la recorrida de nuestro grupo de trabajo surgió este reclamo, que es un reclamo de inseguridad en el Barrio Sarmiento. Así que estamos presentando este proyecto de Resolución (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, arbitre las gestiones necesarias para una pronta solución a lo solicitado por los vecinos del Barrio Sarmiento sobre los hechos delictivos cercanos a la zona de la Av. Ituzaingó al 3800”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 246/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 075/22.

Corresponde al Expte. 246/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 075/22

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, arbitre las gestiones necesarias para una pronta solución a lo solicitado por los vecinos del Barrio Sarmiento sobre los hechos delictivos cercanos a la zona de la Av. Ituzaingo al 3800.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 247/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
A LA 9º EDICIÓN DE LA EXPO MUJERES
EMPRESARIAS.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Acá estamos acompañando a las mujeres en una iniciativa que año tras año se viene haciendo. En esta ocasión, es un proyecto que lo hemos presentado también en índole provincial y nacional y en estos momentos esperamos que los Concejales también nos acompañen, para que reciban de la ciudad también el apoyo a la iniciativa. La idea es declarar de interés la Expo Mujeres Empresarias 2022 y el Premio a la Mujer Empresaria Olavarriense.

Esta Expo tiene como principal objetivo promover las diferentes actividades productivas y profesionales que se llevan a cabo por mujeres olavarrienses de la región, permitiendo su difusión.

En el marco de la novena Expo Mujeres 2022 se realiza la entrega del Premio Mujer Empresaria Olavarriense, que cuenta con siete categorías: nuevo emprendimiento, trayectoria empresarial, profesional empresaria, innovación y tecnología, responsabilidad social empresaria, liderazgo en empresas familiares, y también se incorpora a la mujer agropecuaria. La Expo Mujeres es una muestra que está abierta al público y que año tras año cuenta con una importante convocatoria, no solo de expositores, en la cual participan más de 90 de diversos rubros, sino también de visitantes, los cuales han superado las 10.000 personas.

Las principales áreas que se muestran son: institucional, profesional, comercial, rural, alimentos y gastronomía, turismo, textil, salud, estética y artística. Estos rubros que se convocan tienen como objetivo expreso el que se transforme en una verdadera muestra de la variedad de áreas abarcadas por mujeres olavarrienses y una verdadera muestra de las áreas en las cuales están trabajando, ofreciendo capacitaciones, demostraciones de productos, espectáculos.

Es importante reconocer y promover todo este tipo de eventos, dado que en los mismos se genera un ámbito de negocios, capacitaciones e interrelaciones empresarias que permiten a las participantes establecer redes de contacto con otras empresas y también con otras instituciones.

El objetivo de analizar la importancia de declarar de interés a esta Expo también tiene un acento en el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, ya que presentó un trabajo nacional denominado “Obstáculos y Oportunidades para las Mujeres Pymes”, y los resultados demostraron que las mujeres tienen muy alta participación en ello y como actividad independiente representan el 39 %. Con relación a la

distribución de las mujeres por rubro, el estudio determinó que concentran sus actividades en los sectores de comercio, hotelería, restaurantes y sectores asociados a la prestación de servicios comunitarios, sociales, personales y de salud.

Por último, considerando que la participación es un ponderado entre quienes son titulares y quienes toman decisiones, se determinó que el porcentaje de participación de la mujer es muy importante. Las consecuencias del aislamiento social preventivo y obligatorio fueron notorias en estos resultados, ya que la encuesta arroja que el 22 % de las encuestadas afirman haber tenido que cerrar la empresa o emprendimiento en forma permanente.

Por estas situaciones es que creemos importante acompañar este tipo de eventos, por eso hemos pedido que se haga también en otros niveles legislativos, a fin de que sientan que las estamos acompañando a todas las empresarias y que se visibilice este tipo de actividades que nos hacen bien como espacios de intercambio, como espacios de capacitación -como así también ellas lo expresan- en el fomento de la Expo.

Así que aguardo que el resto de los Concejales nos apoye en esta Resolución, con la idea de Declarar de Interés Legislativo la 9° edición de la Expo Mujeres Empresarias que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año en el Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 247/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 076/22.

Corresponde al Expte. 247/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

V I S T O:

La necesidad de acompañar y reconocer la actividad que realizan las mujeres, sobre todo aquellas emprendedoras que apuestan a nuestra ciudad, al país, por ello la importancia de la declaración de interés legislativo de la 9° edición de la EXPO MUJERES EMPRESARIAS, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año en el Centro Municipal de exposiciones de la Ciudad de Olavarría, y;

CONSIDERANDO:

Que la Expo Mujeres Empresarias es un evento organizado por la Cámara Empresaria de Olavarría que tiene como principal objetivo promover las diferentes actividades productivas y profesionales llevadas a cabo por mujeres, permitiendo su difusión en un marco en el cual se invita a participar a empresas e instituciones de todo tipo con la finalidad de resaltar el rol femenino dentro de ellas. El evento propicia, además, un ámbito de

negocios, capacitación e interrelación empresarial que permite a las participantes establecer redes de contacto con otras empresas e instituciones y así ir creciendo;

Que la Cámara Empresaria de Olavarría creó su Grupo femenino (ME. CEO) en el año 2009 surgida de la necesidad de acompañar a la empresaria, profesional y a todas aquellas mujeres que quieren empezar un proyecto y no saben cómo llevarlo a cabo;

Que es un grupo interdisciplinario conformado por empresarias, profesionales y gente dedicada a pequeños emprendimientos que ha generado un lugar de intercambio de experiencias e información. El grupo se abocó al asesoramiento, la capacitación y la solución de diversos problemas presentados por empresarias y emprendedoras locales;

Que esta muestra está abierta al público (es la novena edición) y cuenta año a año con una importante convocatoria no solo de expositores sino también de visitantes los cuales han superado las 10.000 personas. El grupo femenino de la Cámara Empresaria de Olavarría es referente de la región, por lo que del evento participan habitualmente mujeres de otras cámaras empresarias generando una verdadera red de contactos;

Que la propuesta ha convocado a más de 90 stand que se reparten en varias áreas que serán: Institucional, Profesionales, Comercio, Rural, Industria, Alimentos/Gastronomía, Turismo, Textil, Salud Estética y Artística. Como se puede advertir, es amplia y variada la cantidad de rubros que participaran de la misma;

Que en el marco de esta muestra también se realiza la entrega del premio Mujer empresaria olavarricense que cuenta con siete categorías: Nuevo emprendimiento, Trayectoria empresarial, profesional empresaria, Innovación y tecnología, responsabilidad social empresaria, liderazgo en empresa Familiar y Mujer agropecuaria. Para esta distinción se anotan mujeres de todo el partido de Olavarría y un jurado conformado por directivos de nuestra institución y representantes de desarrollo económico local eligen una terna de la cual sale una ganadora por terna y de ellas se elige a la empresaria olavarricense del año;

Que el proyecto ya ha sido presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por el Diputado Provincial Pablo Domenichini, expediente D-2542/22-230, a fin de acompañar la iniciativa;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 076/22

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés legislativo la “9° edición de la EXPO MUJERES EMPRESARIAS” que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año en el Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a la comisión organizadora de la EXPO MUJERES EMPRESARIAS.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 248/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARA-
CIÓN DE LUMINARIAS Y PODA EN LA PLA-
ZA LÓPEZ CAMELO.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Esta es una solicitud que surge de los vecinos del Barrio Pueblo Nuevo. Hay una falta de luminarias importante en la plaza López Camelo y, como hay una escuela enfrente, hay muchos niños y adolescentes que transitan por la plaza y en esta época del año, donde hay poca luz, realmente es peligroso. También, están pidiendo garantizar lo regulado por la Ordenanza municipal N° 3378/10, que tiene por objeto proteger el arbolado público con el tema de las podas.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que a la brevedad se realicen las tareas de reparación de luminarias y poda en la plaza López Camelo, ubicada entre las calles Gral. Paz, San Martín, Chacabuco y Maipú del Barrio Pueblo Nuevo de nuestra Ciudad. Artículo 2°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 248/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 077/22.

Corresponde al Expte. 248/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 077/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que a la brevedad se realicen las tareas de reparación de luminarias y poda en la Plaza “López Camelo”, ubicada entre las calles Gral. Paz, San Martín, Chacabuco y Maipú del Barrio Pueblo Nuevo de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 249/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO AL SEÑOR HÉCTOR
GRUNEWALD COMO “HONOR AL MÉRITO
CIUDADANO”.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Primero, contarles un poquito, porque por ahí alguno no conoce a Héctor Grunewald. Hoy tiene 77 años. Su pasión por el atletismo nació el 31 de diciembre de 1958. Él trabajaba en una quinta, y los dueños de esa quinta escuchaban la prueba pedestre en Brasil donde el ganador fue Osvaldo Suárez, un reconocido atleta. De ahí, Osvaldo Suárez pasó a ser su ídolo sin pensar que algún día lo iba a conocer.

Héctor empezó a correr en el año 1966 e hizo todas las disciplinas del atletismo. Quiso el destino que el 6 de agosto de 1966 conociera a Osvaldo Suárez, su ídolo, que corrió en la Ciudad de Coronel Suárez, donde vivía en ese momento Héctor, y a pesar de no estar preparado corrió esa carrera para estar junto a su ídolo.

En febrero de 1970, se viene a vivir a nuestra ciudad para trabajar y formar una familia.

Héctor tiene más de 1.000 participaciones en todos los terrenos imaginables: pista de tierra, pasto, asfalto; pruebas de aventura en las montañas, en la nieve, arena, a orillas del mar, salinas, piedras, etc.

En el año 2010 fue campeón nacional en 21 km; 2010 también, Campeonato Sudamericano de Chile. En el 2012 fue campeón nacional de 42 km y participó del Sudamericano de Arequipa, en Perú. 2013, Campeonato Mundial de Porto Alegre; 2015, Campeonato Mundial de Lyon, Francia; 2017, 2018 y 2019, Cruce Columbia. 2018, tomó parte del circuito del Campeonato de Ultramaratón de la Argentina y, con siete participantes, fue quinto en la clasificación general. Esto, sumado a la Ultramaratón corrida en Río de Janeiro, computó 970 km ese año. El único participante de América de más de 70 años en el ranking mundial.

Este año ya lleva 10 participaciones, con un total de 250 kilómetros recorridos y con un calendario de 2 participaciones mensuales. El 12 de junio obtuvo medalla de bronce. Sus próximas competencias este año serán: 3 de julio pasado –bueno, ya pasó-, 21 km en Santiago del Estero; el 21 de julio correrá 10 kilómetros en Saladillo; el 21 de agosto, 42 kilómetros en Corrientes; 28 de agosto, 10 kilómetros en Mercedes. Y, bueno, según comentó Héctor, muchas carreras más si los dolores musculares y articulares se lo permiten –como me dijo-.

Realmente, admiro las ganas de vivir y la fuerza de voluntad de Héctor Grunewald, y también lo admiro por lo que hizo por su hijo cuando le donó un riñón porque estaba enfermo y lo necesitaba. Por eso creo que esta clase de personas, que nos dan ejemplo de vida, son dignas de recibir este reconocimiento.

Pido a los demás Bloques que puedan acompañarnos.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Es muy breve. Acompañar desde nuestro Bloque esta declaración del Concejal Matrella, del Bloque UCR Juntos.

Don Héctor Grunewald, un atleta muy conocido de nuestra ciudad con quien tuve el agrado de compartir; organizador de grandes competencias, también, en Olavarría, como la competencia

organizada por el Club Racing, Doble Virgen de la Loma, en homenaje Premio Argentino Chiramberro, otro gran atleta que tuvo la ciudad.

Y en la casualidad de la vida ayer me lo encuentro a Don Héctor en un kisoco en mi barrio, tipo tres de la tarde, y había llegado a la una de la tarde –como dijo el Concejal Matrella- de competir en Santiago del Estero. Me muestra su foto, su video; fue llevado por un muy reconocido locutor de las carreras de atletismo de las más importantes del país, y muestra el relato de cuando llega “el ultramaratonista Don Héctor Grunewald, representante de la Ciudad de Olavarría”, ante 5.000 personas en el aniversario de Santiago del Estero.

Entonces, quiero destacar el sacrificio de Don Héctor, sabiendo que el atletismo es un deporte de gran sacrificio; la familia Grunewald, también, una familia atleta, su esposa, su hijo Pablo como atleta trasplantado. Así que, realmente, es un embajador de Olavarría en el país y también fuera de nuestro país.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar y celebramos esta distinción de Honor al Mérito al atleta olavarricense Héctor Grunewald.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 249/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 078/22.

Corresponde al Expte. 249/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

V I S T O:

La destacada y extensa trayectoria en el ámbito del deporte en la comunidad de Olavarría del Sr. Héctor Grunewald, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr Héctor Grunewald nació hace 77 años en la localidad bonaerense de Coronel Suárez, pero en febrero del año 1970 llegó a Olavarría para trabajar por una semana y se quedó para toda la vida;

Que su amor por el atletismo nació cuando tenía apenas 13 años, a través de una vieja radio a transistores escuchó la transmisión de la emblemática carrera de San Silvestre en Brasil. Allí corría el inolvidable Osvaldo Suárez, que rápidamente se transformó en su ídolo;

Que el 16 de marzo de 2001, Héctor donó un riñón para que su hijo Pablo recibiera el trasplante que le daría una segunda oportunidad, luego de que su salud se deteriorara en forma sensible por una enfermedad renal que arrastraba desde la niñez;

Que su trayectoria deportiva comenzó cuando tenía 21 años, pero una lesión en la espalda y la intención de dedicarse a su familia, recién regresó a la actividad deportiva en abril de 1987;

En los últimos 35 años participó en más de 1.000 carreras, recorrió innumerables puntos de la Argentina y también compitió en Perú, Chile, Brasil y Francia;

Que su especialidad son las carreras de larga distancia, como maratones y ultramaratones, Grunewald es el más veterano de todos los participantes en ese tipo de distancias y se ha transformado en un referente deportivo y de vida para muchos de sus pares que todo el tiempo lo destacan como un ejemplo a imitar;

Que desde el año 1991, Héctor también ha organizado más de 200 pruebas pedestres, travesías a la Basílica de Luján y postas sanmartinianas entre Azul y Olavarría. Actualmente es el atleta olavarricense de mayor edad que ha recorrido 100 kilómetros en pruebas de aventura y también 42 kilómetros en calle;

Que, aunque nació en la ciudad de Coronel Suárez, tantos años de vida, desarrollo laboral y deportivo en nuestra ciudad lo han convertido en un embajador olavarricense de lujo en cada competencia por distintos puntos de la Argentina y otros países en las que ha incursionado y piensa seguir haciendo;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 078/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara al Sr. Héctor Grunewald como “Honor al Mérito Ciudadano” del Partido de Olavarría, tal como lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 4033/16.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Hacer entrega de copia de la presente Resolución al Sr. Héctor Grunewald.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 250/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL
5° ENCUENTRO REGIONAL PLURINACIONAL DE
MUJERES Y DISIDENCIAS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

En primer lugar, me parece importante hace mención de dónde surge este Encuentro Regional, es producto de los Encuentros Plurinacionales de Mujeres y Disidencias que se dan una vez al año desde hace 35 años en nuestro país, el primero fue el 1986.

Estos encuentros son producto de la generación de mucho trabajo, compromiso, militancia y lucha de muchas compañeras y disidencias que se animaron a construir un camino en común y con otra historia.

Estos encuentros son producto de la fuerza y, también, producto de una heterogeneidad del movimiento, porque es un movimiento heterogéneo, es un movimiento, el encuentro, autoconvocado, autogestivo, y por supuesto que es producto –como mencionaba- de mucha militancia. Y en estos encuentros se pone de relevancia la historia de nuestros feminismos, se genera mucho debate, con propuestas más que enriquecedoras, y se generan también construcciones colectivas desde una mirada histórica.

En estos encuentros se plantea una agenda de trabajo que, por supuesto, se plantea con la mirada puesta en la definitiva liberación de la opresión que sufren las mujeres y disidencias por el sistema patriarcal y el sistema capitalista.

Y este Encuentro Regional que, como les decía, es el número 35 en nuestro país y se va a realizar en la Ciudad de San Luis, Encuentro Plurinacional de Mujeres Lesbianas, Trans, Travestis, Intersexuales, Bisexuales y No Binaries, también hace 5 años se realiza lo que se llama el Encuentro Regional, que en la primera oportunidad se realizó en la Ciudad de Tandil y fueron partícipes la Ciudad de Olavarría y la Ciudad de Azul y hoy nos toca, después de la pandemia, ser sede a nosotros, a la Ciudad de Olavarría. Pero además se amplía la participación, porque no solo van a participar Olavarría, Azul y Tandil, sino que va a participar toda la Séptima Sección, todos los distritos de la Séptima Sección.

El corazón de estos encuentros son los talleres, los talleres en los que se debate, se generan consensos, se intercambian ideas, y en el caso de este encuentro vamos a tener varios talleres. Voy a mencionar algunos, me parece importante que todos conozcamos que va a haber talleres de Mujeres, Disidencias y Economía Feminista; de Salud Pública; de Ruralidad; Disidencia Sexual y Derechos; Mujeres, Disidencias y Militancia Política; Mujeres, Disidencias y Seguridad Social; Mujeres, Disidencias y Activismo; Mujeres, Disidencias y Consumos Problemáticos; Economía Popular, entre otros. Como les decía, son el corazón de los encuentros por la amplitud de los temas, por las múltiples instancias de discusión y, por supuesto, por la diversidad de participación.

La sede, el lugar va a ser la Escuela Secundaria N° 6, ex Nacional, el día 13 de agosto.

Así que nos parecía importante poner en valor este Encuentro, poder declararlo de Interés Legislativo. Celebramos que se pueda dar en nuestra ciudad, que se pueda conocer cuáles son las realidades de las mujeres y las disidencias en diferentes distritos de nuestra sección electoral. Celebramos que cada vez participen más sin mirarnos de reojo por cuestiones de pertenencia, sino que en ese encuentro nos abrazamos, generamos consenso, escucha, respeto y, por supuesto, la posibilidad de pensar en políticas públicas con perspectiva de género y políticas públicas transversales también, y también pensar en la posibilidad de pensarnos en la gestión, gobernando y cambiándole la vida a la gente.

Así que nos parece importante que puedan acompañar este proyecto de Declaración de Interés Legislativo, poder poner en valor este Encuentro Regional que genera transformaciones, ideas, propuestas y, como les mencionaba, políticas públicas necesarias para cada uno de nuestros distritos.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 250/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 079/22.

Corresponde al Expte. 250/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 079/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 5° Encuentro Regional Plurinacional de Mujeres y Disidencias, el cual se llevará a cabo el día 13 de agosto en la ciudad de Olavarría.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión Organizadora del 5° Encuentro Regional Plurinacional de Mujeres y Disidencias.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 251/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR BASURAL
EN LUGAR DETERMINADO Y COLOCACIÓN DE
CARTELERÍA ESPECÍFICA.-**

Sr. **GARCÍA**.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución producto de los reclamos de los vecinos de la zona de Av. Daniel Márquez, que es la avenida que limita, digamos, en la parte norte con el Barrio Pickelado, que está entre Av. Alberdi, paralela a Av. Alberdi y Ruta 60, entre San Martín y Colón. Puntualmente al 3100, más o menos, hay realmente un microbasural con todo tipo de residuos orgánicos, inorgánicos, en total abandono, y hay un reclamo permanente de vecinos que transitan por el sector. Esto también recuerda la falta de funcionamiento de la patrulla ambiental, que fue creada por Ordenanza N° 4034/16.

Al respecto, paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios para erradicar el microbasural ubicado en calle Dr. Daniel Márquez al 3100, entre calle San Martín y Av. Colón. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera

especifica con la leyenda ‘PROHIBIDO ARROJAR BASURA’. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de un contenedor en el lugar para evitar la acumulación de basura”.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 251/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 080/22.

Corresponde al Expte. 251/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 080/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios para erradicar el microbasural ubicado en calle Dr. Daniel Márquez al 3100, entre calle San Martín y Av. Colón.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera específica con la leyenda “*PROHIBIDO ARROJAR BASURA*”.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de un contenedor en el lugar para evitar la acumulación de basura.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 252/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA
PRESENTACIÓN DEL MÚSICO SKAY BEILINSON
Y LA NEGRA POLI.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Cada vez que llega algún artista que, en este caso, en su historia profesional ha hecho un quiebre en la música argentina y, puntualmente, en la música del rock, creo que debemos celebrar. Porque, así como se ha dicho en este Recinto hace tal vez una hora atrás que es difícil a veces transitar la distancia que existe entre la Ciudad de Olavarría y, en general, las grandes ciudades, como pueden llegar a ser la Ciudad de Buenos Aires o La Plata, para quienes les gusta y son el público de estos artistas también se hace difícil a veces asistir a los recitales de música, en este caso. Por eso es que celebramos cuando llegan y cuando el público de Olavarría y de los alrededores de la ciudad y de la región pueden acercarse, sin hacer un esfuerzo demasiado grande, a presenciar las presentaciones de los artistas que siguen o que admiran.

En este caso es la llegada, como bien dijo usted, Sra. Presidente, de “Skay” Beilinson, que - para hacer un poco de historia- es un emblemático músico y guitarrista que lo conocemos en sus orígenes por pertenecer a la banda Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota.

Junto con él, también queremos hacer mención a Carmen Castro, conocida como la “Negra” Poli. Y la “Negra” Poli, por qué a mí me gusta reconocerla y dedicarle unas palabras en este momento. Y es que ella ha sido y sigue siendo manager y productora de bandas de rock y, bueno, no es muy difícil imaginarse que el espacio de los productores, y creo que de los productores en todos los ámbitos, es y sigue siendo aún hoy un mundo más masculino que femenino. Y si pensamos cuándo arrancaron los Redondos, fue hace un montón de años, donde seguramente la participación de las mujeres era mucho más difícil que hoy en día. Por eso, también reconocer que la producción y la representación de los espectáculos de música es un factor y un integrante muy importante en el desarrollo artístico de las bandas.

Es por eso que presentamos este proyecto de Resolución, donde queremos o proponemos declarar de Interés Legislativo Municipal la presentación en nuestra ciudad del reconocido músico argentino Skay Beilinson, que se desarrollará el 9 de julio –o sea, el próximo fin de semana, en el Maxigimnasio del Club Estudiantes. Solicitamos que se remita copia de la presente Resolución a Morella Producciones, que es la productora organizadora del evento, y que los vistos y considerandos formen parte integrante de la presente Resolución.

Esperamos que acompañen este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 252/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 081/22.

Corresponde al Expte. 252/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

VISTO:

La presentación en nuestra ciudad del reconocido músico argentino Skay Beilinson y Carmen Castro, conocida como La "Negra" Poli, y;

CONSIDERANDO;

Que Eduardo "Skay" Beilinson, emblemático músico y guitarrista de la histórica banda Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, es una figura muy importante dentro de la historia del Rock Nacional y de la música argentina en general;

Que junto a Carmen "La Negra Poli" Castro son una de las partes fundadoras de "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota", banda que supo llevar adelante con el "Indio" Solari;

Que luego de la disolución de "Los Redondos" en el año 2001, Skay comenzó su proyecto solista, hoy conocido como "Skay y Los Fakires", teniendo en su haber siete discos registrados;

Que Carmen "La Negra Poli" Castro, pilar fundamental en la vida de "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota" y de la etapa solista de Skay, es una reconocida mánager y productora musical;

Que gracias a su gran influencia dentro de "Los Redondos" logró convertirse en una importante figura dentro del rock argentino. Actualmente, "La Negra Poli" continúa desarrollando su actividad dentro de la música representando a "Skay y Los Fakires" y a "La saga de Sayweke", banda que lidera Claudio Quartero, hijo de Carmen "La Negra Poli" Castro;

Que el próximo 9 de julio, Skay se estará presentando en el Maxigimnasio del Club Estudiantes de Olavarría, llegando a la ciudad por primera vez desde la inhabilitación del recital de "Los Redondos" en 1997;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 081/22

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal la presentación en nuestra ciudad del reconocido músico argentino Skay Beilinson, que se desarrollará el 9 de julio en el Maxigimnasio del Club Estudiantes.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución a Morella Producciones, productora organizadora del evento.-

ARTÍCULO 3°: El visto y los considerandos formarán parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 253/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE NUEVA LUMINARIA AL BARRIO “ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRO HOGAR”.-

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución nace de un pedido de los vecinos y vecinas del Barrio “Asociación Civil Nuestro Hogar”, para nosotros conocido como el Barrio Minero de la Ciudad de Olavarría, un barrio que en lo particular me tocó acompañar a su secretario de AOMA local a la firma de un convenio, teniendo esa firma como la primera experiencia de un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que conduce el Ingeniero Ferraresi, y un sindicato, la primera experiencia, y la tuvimos en Olavarría. Por eso digo que celebro esto y que vamos a acompañar y tomamos la bandera de este pedido de este barrio que está delimitado por la Av. Pueyrredón, calle Rendón, calle Los Jazmines y Av. Las Orquídeas, allá en prolongación de Av. Pueyrredón, sería pasando la Av. Eva Perón.

Y lo digo porque conozco el esfuerzo de las familias, de estas familias que tienen como integrantes a trabajadores de la cal, del cemento y de la piedra, en su gran mayoría. Conozco el esfuerzo que ha hecho el sindicato, la asociación Civil, por llevar adelante la apertura de calles, por llevar adelante diferentes pedidos y por llevar adelante también la construcción, algo que tanto cuesta. Son un ejemplo de trabajo conjunto y de que se pueden hacer viviendas de calidad en nuestro Partido de Olavarría y, en función de ello, vinieron y juntaron más de 40 firmas -que constan en el anexo de esta Resolución- para poder solicitar al Departamento Ejecutivo la instalación de nueva luminaria en este barrio que, como decía, para nosotros es conocido como el Barrio Minero, más allá de que consta en el proyecto el nombre de Asociación Civil Nuestro Hogar. Así que espero que nos puedan acompañar.

Celebro también que se hayan acercado algunos compañeros del sindicato a apoyar este pedido que han realizado y que se han movido, también, con la juntada de firmas. Sabemos el tiempo y el esfuerzo que lleva en la semana, cuando tenemos algunas que otras ocupaciones, pero me parece que esta ocupación termina siendo central porque viene a solucionar un montón de cuestiones para este barrio incipiente de la Ciudad de Olavarría.

Sin más, paso a leer la Resolución. El Artículo 1°: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nueva luminaria pública en el barrio Asociación Civil Nuestro Hogar, en la zona comprendida por las calles: Rendón y Cortés, entre Avda. Las Orquídeas y calle Los Jazmines, así como en las calles Los Jazmines, Los Narcisos y Avda. Las Orquídeas, entre la Avda. Pueyrredón y calle Rendón”. En el artículo 2° se incorpora el Anexo I que mencionaba recién, donde constan las firmas, y el artículo 3° es de forma.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que vamos a acompañar el proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Frente de Todos. Pero me parece válido hacer algunas precisiones sobre este desarrollo urbanístico que se está llevando adelante en ese sector de la ciudad, y en esto hacer un reconocimiento al trabajo del Municipio.

Primero, hay que decir que el barrio está emplazado en un sector de la ciudad que se encuentra fuera de la zona urbana. Para quienes no lo saben, cuando uno va a desarrollar un loteo en un sector de la ciudad que no se encuentra como zona urbana hay dos alternativas. Una alternativa es a partir de la ampliación de una zona urbana, como se dio con la reciente aprobación definitiva por parte de Provincia de la Ordenanza de Ampliación Urbana, donde sectores que no tenían los indicadores urbanísticos los tienen, y la otra es a través de la Ley Provincial de Hábitat N° 14.449, a partir de un desarrollador, como es en este caso la Asociación Civil Nuestro Hogar que adquirió ese sector de la ciudad, realizando un convenio urbanístico con el Municipio de Olavarría. Es el primer convenio urbanístico que se celebra a través de esa Ley en la Ciudad de Olavarría, y para eso toda la Gestión Municipal ha realizado las distintas prefactibilidades, tanto hidráulicas como las distintas prefactibilidades técnicas necesarias. Ha contado con la firma del Intendente Municipal, que oportunamente fue elevada a la Secretaría de Hábitat de la Provincia y, finalmente, fue firmado el convenio urbanístico donde la Asociación Civil Nuestro Hogar, en ese momento a través de su representante, que era Márquez –si mal no recuerdo- su apellido, firmó el convenio urbanístico con el Municipio, quedando obligaciones para ambas partes y una compensación de lotes, conforme lo indica la Ley Provincial de Hábitat, a favor del Municipio.

Me parecía válido porque, en esto del trabajo conjunto, creo que se habían olvidado una pata. Y la pata era que sin el trabajo y sin la gestión administrativa por parte del Municipio hoy no podríamos estar tratando este proyecto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En realidad, no, no nos habíamos olvidados de nada, tenemos buena memoria. Lo que a veces priorizamos es el buen diálogo y que las cosas salgan un poco más fluidamente. Acá se trataba de pedir la iluminación para los compañeros, para los vecinos que van a habitar ahí, y no queríamos por ahí rememorar amargas experiencias. Claro que no nos olvidamos. Tampoco nos olvidamos de que ese convenio urbanístico estuvo durmiendo más de un año porque el Intendente no quería firmarlo y este Concejo Deliberante, este Concejal presentó desde esta banca un proyecto para que se trate. Recién ahí, luego de gestiones personales realizadas con el ex Senador Jáuregui es que pudimos destrabar ese conflicto personal del Intendente, que trabó la firma del convenio cuando estaban todas las prefactibilidades realizadas, por más de un año o un año y medio, y eso hizo que una partida presupuestaria destinada en la Provincia para que ese barrio se construyera en el mismo momento que Zárate y que otro barrio en la Provincia -que no recuerdo donde era- que se hicieron, este no se hiciera, que no llegaran los fondos por eso.

Así que no nos olvidamos, solamente a veces tenemos algún manto de piedad para que las cosas sigan un poco mejor, como en este caso. Creemos que en este tema lo importante es que la iluminación llegue, y por eso también celebramos que haya voluntad y que se haga eso. Y que, también, por parte de Coopelectric pueda aducir que muchos de los artefactos eléctricos de iluminación que se están reemplazando en otras zonas de la ciudad se puedan utilizar en este barrio, con lo cual el costo para el Municipio de la iluminación solo se traduciría en el costo de la mano de obra y no en el costo del equipamiento, por lo que vemos buenas predisposiciones de todos los actores inherentes a solucionar un problema real de los vecinos y un pedido concreto.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 253/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 082/22.

Corresponde al Expte. 253/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nueva luminaria pública en el barrio “Asociación Civil Nuestro Hogar”, en la zona comprendida por las calles: Rendón y Cortés, entre Avda. Las Orquídeas y calle Los Jazmines, así como en las calles Los Jazmines, Los Narcisos y Avda. Las Orquídeas, entre la Avda. Pueyrredón y calle Rendón.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como ANEXO I de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio “Asociación Civil Nuestro Hogar”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 14 de junio de 2022.-

Sres. Concejales del Frente de Todos

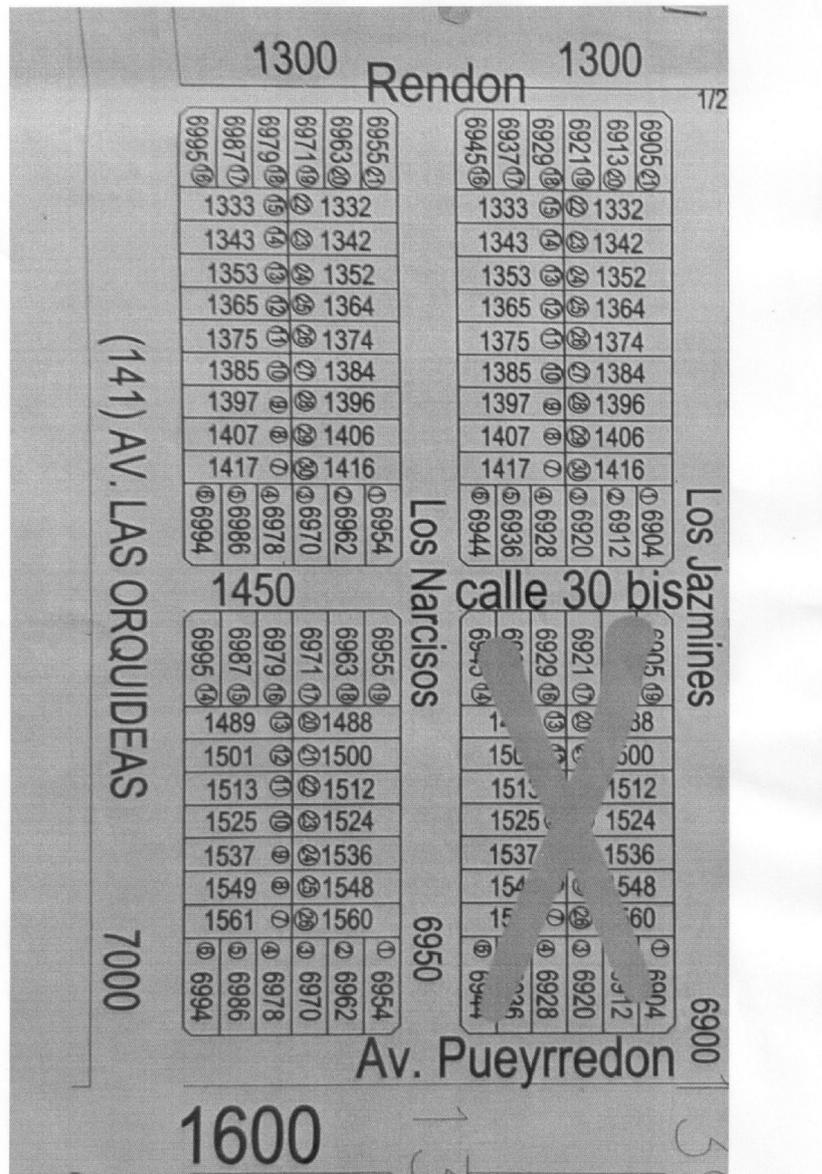
De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas del Barrio “Asociación Civil Nuestro Hogar”, solicitamos la instalación de alumbrado público para las calles: Rendón y Cortés, entre Avda. Las Orquídeas y calle Los Jazmines, así como las calles: Los Narcisos, Los Jazmines y Avda. Las Orquídeas, entre la Avda. Pueyrredón y calle Rendón.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludan Atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Flores	Viviana	24.595.273	
Simón	Maximiliano	38825251	
JERRA	JUAN CARLOS	27803465	
ECHVERRIA	CRISTIAN	31076386	
CEBEL	KELOSA	32.602.150	
EMANQUE	EMMANUEL	31887577	
AVILA	KARINA.H.	30.621.641	
SPINOLA	Gabriel	29.029.386	
DESELL	MARIANO	30388820	
Puntes	DAVID	32867646	
Reimundo	Sandro	20927959	
VIALI	GIORGIO	22541384	
Mega	Diego	36512608	
Suhurt	TAMARA	37355392	
MARTINEZ	OSCAR	29.958.581	
PAZ	LILIO	32643338	
BICHI	ROSAMBA	23.773.740	
KAREU ROOSTE	JULIUS	33199072	
BARBIMART	CÉSAR	33109836	
COUATI	JESUS	34501523	
CARLUCCI	GABRIEL	32.102.296	
DAGOSTA FIUSA	JUAN	34532780	
Dustanone Lilo	Cesar	34404296	
Farias	Emir	37344530	
Peloso	Mauricio	22498723	
Muillo	Luis Maria	29297966	
Mancini	EMILIANO	34942107	
CANZO	DIEGO	32102227	
Castro	FRANCO	32297460	
Hostara	Juan	26262571	
Rossiguer	MARTIN	34572634	
VILLARUEL	ALFONSO	2270020	
DESCAMBAT	MARIANO	33109804	
Sutierrez	Hilton	37847292	
DELOSSANTOS	WILAS	38247514	
RIVERA	JAVIER	29718391	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
GOTALE	HERCERES	35786319	
GENZALEZ	JOSE EMANUEL	31.956.061	
GARCIA	NELSON	31550437	
ZLAHO	SUSANA	2544101	



Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 12 y 30.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 12 y 59, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 255/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A LAS JORNADAS DE
CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA SOBRE EL
TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPER-
ACTIVIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y
ADULTOS (TDAH).-**

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Antes de leer los considerandos quiero explicar un poco el porqué de los dos logos en esta Resolución. Si bien está el logo que nos corresponde como Bloque Juntos, también está el grupo de Familias Leonas, que se conformó hace unos cuantos años en CABA, que era un grupito de WhatsApp, alrededor de casi 15 madres, con hijos que tenían diagnóstico de TDAH, y entre ellas acompañaban, se escuchaban, se motivaban ante esto que no era tan visible. Con el tiempo se empezaron a agregar padres, se empezaron a agregar tíos, porque hay una probabilidad de que el TDAH sea hereditario y muchos de ellos fueron diagnosticados tras el diagnóstico de sus hijos. Ahí pasaron a formarse familias leonas argentinas porque ya cruzaron la General Paz y empezaron a tomar una dimensión tanto en la región como en distintas ciudades, provincias y en todo el territorio.

A nivel personal, me tocó hace un par de años que a uno de mis hijos le diagnostican TDAH, y empezar a investigar, a saber qué era, con todo el miedo que implicaba saber si lo iban a medicar o no, y me di cuenta que no, que es una pelea diaria y un trabajo que uno tiene que llevar. Ingresé a Familias Leonas, y viendo todo eso y toda esa contención que te brindaban y todo ese apoyo que daban, también me empezó a hacer ruido, y hace menos de un año tomé la decisión de consultar a un médico y a mí también me diagnosticaron trastorno de déficit de atención, y por eso sigo dentro del grupo de Familias Leonas y quiero que cada día sea más visible esta problemática. Dicho esto, paso a leer los considerandos.

Que: Siendo el día 28 de julio día de la iluminación de diferentes monumentos/edificios emblemáticos de nuestra ciudad. Fundamentos El Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, conocido por sus siglas TDAH o ADHD en inglés, es un trastorno del neurodesarrollo que, en niños, adolescentes y adultos, se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas/disruptivas. Que: esto acarrea dificultades para quienes lo padecen y no puedan desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo donde se evidencia, teniendo vinculación con las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA). Los tipos de TDAH, son: Inatento: predomina la dificultad de atención. Impulsivo-hiperactivo: predomina la dificultad en el autocontrol. Combinado: presenta síntomas de inatención, de impulsividad y de hiperactividad. Los síntomas de TDAH, son: Problemas en el rendimiento escolar. Baja autoestima. Problemas de adaptación. Mayor facilidad a tener accidentes. Problemas de sueño. Problemas emocionales. Manifiestan poca motivación escolar. Variables en cuanto a rendimiento escolar. Que: se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5 % y 10 % de su total en edad escolar y es dos veces más frecuente entre los varones. Que: en nuestro país no existen estadísticas oficiales sobre su presencia e impacto del diagnóstico entre la población infantil escolarizada, pero sí un incremento de la frecuencia de casos detectados en el ámbito escolar y en consultas a profesionales de la salud. Que: Un buen diagnóstico será fundamental para que padres y maestros y entorno social acompañen al niño/niña, adolescente y adulto con TDAH e intenten evitar la aparición de estos problemas asociados. Con la entrada en la escuela a primaria suceden cambios importantes, las exigencias son mayores, los horarios más

pautados, el número de niños por maestro es mayor pero, sobre todo, se le exige una gran atención y control sobre sí mismo. Es por eso que muchas veces el diagnóstico se produce con la entrada del niño a la escuela ya que las exigencias hacen que sean más evidentes las dificultades y la necesidad de un diagnóstico. El diagnóstico lo ha de realizar un profesional clínico conocedor del tema. Una evaluación a nivel médico, psicológico y pedagógico permitirá determinar cuál es la condición del niño a nivel físico, emocional y de aprendizaje.

Que: el TDAH no solo afecta a la persona, sino también al núcleo familiar y entorno social, siendo este último el que por desconocimiento termina perjudicando el arduo tratamiento de salud. Que: la problemática aún no tiene una incidencia pública y mediática fuerte para generar una concientización masiva. Por ello consideramos fundamental visibilizar el diagnóstico y empezar a derribar esas barreras que tanto daño causan. Que: En el 2018 se iluminó el Obelisco de la Ciudad de Buenos Aires entre otros monumentos y sitios emblemáticos de distintos puntos de nuestro país. Durante el año 2019, los días 27, 28 y 29 de julio la convocatoria se amplió, llevándose a cabo varios eventos simultáneos en varias ciudades de nuestro territorio, donde nuestro Municipio se sumó desde ese año a esta concientización iluminando el Palacio San Martín. Que: En el 2020, en medio del dolor pandémico, importantes localidades a lo largo del país iniciaron acciones de visibilización, iluminando, ornamentando espacios públicos y declarando de interés municipal dichas jornadas. Que: El 2021 permitió que la Argentina se viera esplendorosa de color naranja en todo el territorio Nacional, acompañando con actos de declaración municipal y provincial a más de 150 localidades se sumaron a la iniciativa. Que: El color naranja surge del rojo, que simboliza la calidez, el amor y el compromiso; y del amarillo, que expresa el intelecto, el cual permite acceder al conocimiento, organizarnos y lograr nuestros objetivos, y también la claridad de comunicación. Por ello el naranja sintetiza el afecto, el compromiso. Que: El conocimiento y la comunicación para trabajar en favor de las personas que padecen TDAH. Esta condición nos desafía a recorrer un camino de compromiso cuyo objetivo debe ser el bienestar y la plena inclusión, en completo ejercicio de sus derechos, la sociedad debe construirse de una manera justa, participativa, comprensiva y solidaria. Que: las familias que conviven con un ser querido diagnosticado con TDAH merecen el apoyo institucional y público, y estas jornadas se orientan en ese sentido, como un aporte para “Hacer visible el TDAH”. Es por ello por lo que le solicitamos que le den la que importancia que el tema merece. Que: Con motivo de conmemorarse la visibilizarían por el TDAH que se conmemora cada 28 de julio en nuestro país para concientizar sobre este trastorno, desde diferentes dependencias municipales se unen a la organización de actividades conmemorativas.

Compartimos cronograma tentativo de propuestas que se llevarán a cabo en la semana del 25-30 de julio del corriente. 1. Iluminación del Palacio municipal y puente colgante, iluminación de la Capilla de Sierras Bayas (semana 25-30). 2. Intervención en escalinatas del Palacio Municipal (jueves 28). Organizando desde Familias Leonas y el Programa de promoción de Derechos para personas con discapacidad y personas mayores. Como así también abierto a la comunidad. 3. Actividad en Cerro largo sábado 30 de julio de 14hs a 17 hs. Con Familias Leonas Olavarría: Caminata y mateada, con el Programa de promoción de Derechos para personas con discapacidad y personas mayores, Dirección Deportes y referentes institucionales. 4. Charla de concientización y sensibilización en perspectiva de Discapacidad en Escuela Secundaria 2 (semana anterior al receso invernal escolar. A Cargo del Programa de promoción de Derechos para personas con discapacidad y personas mayores.

Por todo lo antes expuesto desde el Bloque de Juntos y Familias Leonas Argentina solicitamos el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo

Municipal las Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos en la ciudad de Olavarría, en la semana del 25 al 30 de julio de cada año. Siendo el 28 de julio el día Nacional del TDAH. Artículo 2°.- Este Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente Resolución con sus vistos y considerandos al grupo FAMILIAS LEONAS ARGENTINA. Artículo 3°.- De forma.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 255/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 083/22.

Corresponde al Expte. 255/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

VISTO:

Las Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos en la ciudad de Olavarría del 25 al 30 de julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, El Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, conocido por sus siglas TDAH o ADHD en inglés, es un trastorno del neurodesarrollo que, en niños, adolescentes y adultos, se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas/disruptivas;

Que esto acarrea dificultades para quienes lo padecen y no puedan desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo donde se evidencia, teniendo vinculación con las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA);

Que se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y 10% de su total en edad escolar y es dos veces más frecuente entre los varones;

Que en nuestro país no existen estadísticas oficiales sobre su presencia e impacto del diagnóstico entre la población infantil escolarizada, pero si un incremento de la frecuencia de casos detectados en el ámbito escolar y en consultas a profesionales de la salud;

Que el TDAH no solo afecta a la persona, sino también al núcleo familiar y entorno social, siendo este último el que por desconocimiento termina perjudicando el arduo tratamiento de salud;

Que la problemática aún no tiene una incidencia pública y mediática fuerte para generar una concientización masiva. Por ello, consideramos fundamental visibilizar el diagnóstico y empezar a derribar esas barreras que tanto daño causan;

Que En el 2018 se iluminó el Obelisco de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros monumentos y sitios emblemáticos de distintos puntos de nuestro país. Durante el año 2019, los días 27, 28 y 29 de julio la convocatoria se amplió, llevándose a cabo varios eventos simultáneos en varias ciudades de nuestro territorio, donde nuestro Municipio se sumó desde ese año a esta concientización iluminando el Palacio San Martín;

Que, en el 2020, en medio del dolor pandémico, importantes localidades a lo largo del país iniciaron acciones de visibilización, iluminando, ornamentando espacios públicos y declarando de interés municipal dichas jornadas;

Que, el 2021 permitió que la Argentina se viera esplendorosa de color naranja en todo el territorio Nacional, acompañando con actos de declaración municipal y provincial. Más de 150 localidades se sumaron a la iniciativa;

Que, el color naranja surge del rojo, que simboliza la calidez, el amor y el compromiso; y del amarillo, que expresa el intelecto, el cual permite acceder al conocimiento, organizarnos y lograr nuestros objetivos, y también la claridad de comunicación. Por ello el naranja sintetiza el afecto, el compromiso;

Que, el conocimiento y la comunicación para trabajar en favor de las personas que padecen TDAH. Esta condición nos desafía a recorrer un camino de compromiso cuyo objetivo debe ser el bienestar y la plena inclusión, en completo ejercicio de sus derechos, la sociedad debe construirse de una manera justa, participativa, comprensiva y solidaria;

Que, las familias que conviven con un ser querido diagnosticado con TDAH merecen el apoyo institucional y público, y estas jornadas se orientan en ese sentido, como un aporte para “HACER VISIBLE EL TDAH”. Es por ello por lo que le solicitamos que le den la que importancia que el tema merece;

Que, Con motivo de conmemorarse la visibilización por el TDAH que se conmemora cada 28 de julio en nuestro país para concientizar sobre este trastorno, desde diferentes dependencias municipales se unen a la organización de actividades conmemorativas;

Compartimos cronograma tentativo de propuestas que se llevarán a cabo en la semana del 25-30 de Julio del corriente;

1. Iluminación del Palacio municipal y puente colgante, iluminación de la Capilla de Sierras Bayas (semana 25-30);

2. Intervención en escalinatas del Palacio Municipal (jueves 28). Organizando desde Familias Leonas y el Programa de promoción de Derechos para personas con discapacidad y personas mayores. Como así también abierto a la comunidad;

3. Actividad en Cerro Largo, sábado 30 de julio de 14hs a 17hs., con Familias Leonas Olavarría: Caminata y mateada, con el Programa de promoción de Derechos para personas con discapacidad y personas mayores, Dirección de Deportes y referentes institucionales;

4. Charla de concientización y sensibilización en perspectiva de Discapacidad en Escuela Secundaria 2 (semana anterior al receso invernal escolar), a cargo del programa de promoción de derechos para personas con discapacidad y personas mayores;

Por todo lo antes expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 8 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal las Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos en la ciudad de Olavarría en la semana del 25 al 30 de julio de cada año. Siendo el 28 de Julio el día Nacional del TDAH.-

ARTÍCULO 2°: Este Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente Resolución con sus vistos y considerandos al grupo FAMILIAS LEONAS ARGENTINA.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 256/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN. S/ BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA
COOPERACIÓN.-**

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Este proyecto de comunicación tiene como finalidad el Día Internacional de la Cooperación, y hablar un poco de las Cooperativas y de la cooperación como un sistema de vida. No voy a definir qué es una Cooperativa, cómo se conforma porque la mayoría lo debe saber y quiero ser lo más breve posible. Solamente quiero remarcar en esto un poco de historia reciente en cuanto al movimiento cooperativo y lo que ha significado en la vida de los trabajadores en la Argentina, en los últimos años y un poco del futuro que creemos tiene el cooperativismo a nivel nacional y a nivel mundial.

En cuanto a la historia, sin duda, más reciente y más dura que hemos vivido, que ha sido la de 2001, esa crisis terminal que vivimos luego de un neoliberalismo que se apropió de la economía argentina y de la vida social de Argentina, terminó en esa fuerte crisis del 2001, donde el sistema cooperativo fue una de las formas jurídicas, de los instrumentos que utilizaron los trabajadores para poder salvar fuentes de trabajo, para poder salvar industrias. Desde ese momento apareció una figura como cooperativa, que eran las fábricas recuperadas, aquellas fábricas que –lamentablemente- producto de la desidia económica de esos años caían como moscas en ese momento.

Las fábricas recuperadas, el 50 % de más de las 400 que hay hoy en Argentina conforman ramas metalúrgica, alimenticia, textil y gráfica. Está claro que fueron las industrias más

golpeadas en aquellos años; más del 50 % de las fábricas recuperadas, cooperativas de trabajo, constituyen esos rubros. El resto, educación, salud, plástico, química, minería; un sinnúmero de ramas e industriales...hotelería.

Como vemos, en los momentos más difíciles es donde todos los habitantes y los trabajadores ven en el trabajo colectivo una forma de salir adelante, siempre lo es. En la actualidad, sigue creciendo el sistema cooperativo con cooperativas de cuidadoras, con cooperativas de construcción. Siempre trabajar en conjunto provoca una sinergia especial respecto a las actividades que uno puede hacer individualmente. Por es importante que conmemorando estas fechas recordemos las bondades del sistema cooperativo.

Y como futuro, como les decía, quiero hablar también brevemente de lo que vemos como futuro. Vemos una situación respecto al trabajo bastante difícil y dura, producto de la tecnología y de la robótica; que, por un lado, por supuesto es bueno y es aplaudible que llegue a la Argentina y que todos estemos trabajando en un sistema industrial de punta, pero no podemos olvidarnos que esos sistemas muchas veces afectan el trabajo del ser humano. Afectan la cantidad de trabajadores, sin duda lo hemos venido viviendo y parecería que se podría llegar a acelerar en los próximos años, en cuanto lo que tiene que ver con robótica; empresas o fábricas que trabajaban con 2000 obreros, hoy producen el doble, el triple o cuatro veces más con la décima parte de trabajadores. Esta es una realidad que se viene viviendo, que la hemos visto, y en Olavarría la vemos puntualmente con las cementeras, y que es un tema nacional, un tema mundial. Y creemos que el movimiento cooperativo y la conformación del trabajo colectivo en sus distintas formas jurídicas pueden llegar a ser uno de las herramientas que favorezcan el trabajo, que favorezcan ese tema como es el trabajo, que no solamente -por supuesto que tiene como principal instrumento la retribución económica-, pero también el trabajo es un ordenador social. En una sociedad altamente tecnificada podríamos considerar que trabajarían industrias y con un sistema impositivo se podría retribuir a gente que no trabajara, pero es un ordenador social, nos ordena la vida a todos. Por lo tanto, también tenemos que pensar en un sistema de trabajo donde haya industrias de alta tecnología de punta en cuanto a la competitividad y en cuanto a la eficiencia, y algún sector industrial, comercial, agroindustrial, agropecuario, que por ahí no sea de tanta eficiencia o tanta eficacia, pero que sí sea mano de obra intensiva. Y ahí creo que las cooperativas van a tener un protagonismo importante.

Quiero solamente compartir estas consideraciones y leer el proyecto de comunicación, que en su Artículo 1º, dice: "El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito a la conmemoración del Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el sábado 2 de julio de 2022". Vale decir que es el primer sábado de julio de cada año cuando se conmemora el día internacional de la Cooperación.

Nada más

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 256/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 032/22.

Corresponde al Expte. 256/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 032/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito a la conmemoración del día Internacional de Cooperación, a celebrarse el sábado 2 de Julio de 2022.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 257/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M EL CUMPLIMIENTO
DE LA RESOLUCIÓN 063/21 (OBRAS RED DE GAS EN
B° VILLA AURORA).**-

Sra. CAZOT. Pido la palabra.

Bueno, este proyecto tiene que ver con una necesidad que plantean vecinos y vecinas del barrio Villa Aurora, que están pidiendo desde hace tiempo la extensión de la red de gas. Lo que debemos decir es que, si bien el barrio de Villa Aurora cuenta con una red de gas natural, hay un sector específico que quedó sin este servicio, y afecta alrededor de 60 familias que residen ahí. Lo que también debemos decir es que en el año 2017 se llevó adelante la obra de extensión de gas en el barrio Villa Aurora, pero esta zona quedó sin el servicio. Esta zona está muy limitada, y puedo decir qué calles comprende: Autopista Luciano Fortabat, desde la intersección con calle 145 hasta la intersección de calle 157; calle 157 desde la intersección con la Autopista hasta la intersección con calle Las Heras; calle Las Heras desde la intersección de calle 157 hasta calle Tulipanes, y calle Los Tulipanes desde la intersección de Las Heras hasta la intersección de Autopista Luciano Fortabat.

Como decía, este reclamo es de larga data. Ellos han presentado ante el Departamento Ejecutivo, ya desde el 2015 la demanda, bajo el expediente N° B-4397/15 ante la Secretaría de Planificación municipal, lo volvieron a presentar en el año 2016, expediente Q/287 ante la misma Secretaría, y en ambas oportunidades ellos acompañan el pedido con la planilla con la firma de todos los vecinos, y también los planos del anteproyecto de red de distribución que aporta Camuzzi Gas Pampeana, y bueno, es un reclamo genuino devienen haciendo todos los años al municipio que todavía no le ha dado respuesta a esta demanda. El año pasado este Cuerpo aprobó la Resolución N° 63, por medio de la cual se volvía a pedir al Departamento Ejecutivo que de forma urgente hiciera la obra de extensión de la red de gas en el barrio Villa Aurora, que nuevamente fue acompañada, como siempre, con la firma de todas las familias que viven ahí.

Nuevamente los vecinos se acercan, no se agotan el reclamo, ya que todos los años vuelven a pedir lo mismo porque consideran que es una obra muy importante para su vida. Lógicamente que cambiaría claramente la calidad de vida de ellos tener esta obra, y por lo tanto vuelven a

reclamar que la obra se haga.

Consideramos que el año pasado ya mediante una Resolución se volvió a pedir esto, y entonces decidimos presentar un proyecto de comunicación solicitando que esa resolución presentada el año pasado sea tenida en cuenta para este año y que el Departamento Ejecutivo pueda realizar la obra.

A propósito, ellos saben que fue licitada dos veces, pero no sabemos por qué no se llevó a cabo. No se dio ninguna explicación, y creemos que debe ser una de las obras prioritarias que tiene que tener el Departamento Ejecutivo y dar respuesta al reclamo de los vecinos.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Podríamos aportar una moción a este pedido para que se envíe copia a Camuzzi, a fin de que informe sobre la viabilidad de lo solicitado y si existe planificación de obra por parte de la empresa en la zona.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción de agregado de un nuevo artículo a este proyecto de Resolución. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Vergel, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Lo que quería decir es que, en el proyecto anterior, en la Resolución ya estaba acompañado por Camuzzi todo, el proyecto, está todo acompañado, o sea que el Ejecutivo tiene que tener esa documentación que ustedes solicitan. Por eso nosotros rechazamos la moción, porque ya está.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Comunicación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 257/22 H.C.D., con la incorporación del artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 033/22.

Corresponde al Expte. 257/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 033/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de la Resolución N° 063/21 de manera URGENTE e INMEDIATA.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación y la Resolución N° 063/21 a Camuzzi Gas, a fin de consultar la viabilidad de lo solicitado en las mismas, y, si existe planificación de obra para la zona en cuestión.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 258/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOBRE BENEPLÁCITO A LA TRANS-
FORMACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN PROVIN-
CIAL EN UN CENTRO CULTURAL
Y ARTÍSTICO.-**

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación nos trae a manifestar el beneplácito y el apoyo al reciente anuncio del Gobierno Provincial sobre el inmueble de la vieja Estación de Ferrocarril Provincial.

Recordemos que este inmueble estaba en órbita del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires y se ha firmado un convenio para el pase al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, trabajo que se viene haciendo desde hace, bueno, ahí en los considerandos manifestamos un poco el racconto de cómo se viene trabajando, luchando por ese traspaso para que Olavarría y la zona puedan tener un polo cultural y que sea acá, sobre la Avda. Junín, en nuestro querido parque Eva Perón.

Y contaba un poco que nace en el 2009, con un pedido de la mutual de arte popular Macondo. Tenemos un ida y vuelta bastante fluido con su representante, con sus actores, y ellos en su momento le presentaron al ex intendente un pedido por el edificio de esta vieja Estación Provincial. A raíz de ahí, en el 2015 también se vino trabajando y se hicieron algunas acciones de puesta en valor de ese edificio y, recientemente, me tocó participar del abrazo simbólico que se hizo. Pero este abrazo simbólico tuvo un gusto diferente al resto de los abrazos que ya se habían hecho en ese edificio, porque este abrazo simbólico era de celebración de este resultado que fue fruto de la gestión, de la gestión del Diputado provincial César Valicenti, que tanto ha hecho para que esto suceda, del trabajo de todos los actores, todas las artistas locales, de los espacios culturales independientes, que fueron convocados en el mes de abril y participaron de una reunión con la presidente del Instituto Cultural, Florencia Saintout, y que al cabo de dos meses tuvieron respuesta con este traspaso.

No tengo dudas de que va a ser un centro cultural de gestión comunitaria, no tengo dudas que ese es un paso más en el avance de este polo cultural para Olavarría y para la zona, no tengo dudas que nuevamente la Provincia viene con una respuesta, hoy en esta temática, para poner en valor ese edificio ahí, a escasos metros de nuestro cosmódromo, a escasas cuadras de lo que va a ser la Casa de la Provincia de Buenos Aires.

Así que celebramos y espero que puedan acompañar este proyecto de Comunicación, que dice, en su artículo 1º: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al reciente anuncio del Gobierno Provincial sobre la firma del convenio de traspaso para que la antigua Estación Provincial se transforme en un espacio cultural y artístico para Olavarría”.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Valoro este tipo de noticias. Siempre hace bien el aporte a la cultura, la generación de espacios.

Quiero proponer dos mociones. La primera es que se envíe una copia de la Comunicación al Gobierno de la Provincia, y la segunda, solicitar al Gobierno Provincial, a través del área que corresponda, informar respecto del plan de acción, objetivos y plazos en que se va a llevar adelante en este espacio esta actividad.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada. Sometemos a votación la moción en primer término.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Vergel, con respecto a la incorporación del artículo 2º y artículo 3º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos a votación el proyecto de Comunicación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. N° 258/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 034/22.

Corresponde al Expte. 258/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 034 / 22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, manifiesta su beneplácito y apoyo al reciente anuncio del Gobierno Provincial sobre la firma del convenio de traspaso

para que la antigua Estación Provincial se transforme en un espacio cultural y artístico para Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente Comunicación al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del área que corresponda, informe respecto al plan de acción, objetivos y plazos en los que se llevará adelante la creación de este espacio cultural y artístico en la antigua Estación Provincial.-

ARTÍCULO 4º: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 259/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO RECHAZO A LA VISITA DEL
SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, ALBERTO FER-
NÁNDEZ A LA SEÑORA MILAGRO
SALA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

El presente proyecto surge a raíz de la visita del 29 de junio de 2022 del Sr. Presidente, Alberto Fernández, a la Sra. Milagro Sala, quien se encuentra con problemas de salud. El Presidente suspendió su agenda para hacer esta visita a la Ciudad de Jujuy. El pueblo jujeño venía, en forma reiterada, esperando la visita del Presidente y no lo había podido lograr, y cuando tuvieron la sorpresa de que estaba en la Provincia fue para visitar a esta persona que estaba internada.

El repudio viene por la situación judicial y, lo que es de público conocimiento, la cantidad de causas que tiene Milagro Sala, y sin dejar de ver los problemas que tiene el país para suspender una agenda y hacer una visita de este estilo.

Cuando digo de causas, voy a mencionar solo algunas. “Pibes Villeros”, condena, 13 años de prisión. Se investiga a la jefa de la asociación ilícita por instigar, a través del rol que cumplía dentro de la institución, un defraude al Estado con fondos recibidos para la construcción de viviendas. Otra casusa, la megacausa, un desfalco de 700 millones entre el 2011 y el 2015. Tercera causa, lavado de dinero. Hay un requerimiento de elevación a juicio en estos momentos. Huevazos. Instigadora a los huevazos que se tiraron contra el actual Gobernador, tres años de prisión en suspenso por el delito de daño agravado. Quinta causa, la causa de las “bombachas”, condena firme. Llamó por teléfono a la comisaría y amenazó a los policías ante una situación que se había dado por la compra de ropa interior robada, y ahí intercede Milagro Sala para que sea liberada la persona. La condena viene a través de la Corte Suprema de Justicia, que desestimó el recurso que llevó a esa instancia y dejó así la sentencia firme ante esta situación. Sexta causa, causa Campo Verde. La causa se encuentra con inicio a juicio oral y público. Séptima causa, robo de causa. Justamente, un empleado saca causas del juzgado y expedientes. Se supone que las instrucciones que recibió fueron directamente de Milagro Sala, con la finalidad de destruir documentos. Octava causa, lesiones graves. Novena causa,

acampe. Décima causa, balacera. Decimoprimera, tentativa de privación ilegítima de la libertad agravada.

No voy a seguir porque conocemos la situación. No creo que amerite que el Presidente de la Nación suspenda su agenda, en un país tan agitado como el que tenemos, para ir a hacer visita a una persona con estos antecedentes.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Escuché con atención a la Concejala preopinante sobre todas las causas que tiene Milagro Sala. Lo digo, en primer lugar, porque me quedó pendiente: tenemos que contextualizar que las causas que tiene Milagro Sala son en la Provincia de Jujuy, con una justicia que está bastante puesta en duda de estar manejada por Gerardo Morales. No es una justicia intachable precisamente y no son, quienes denuncian y quienes arman todo esto, gente muy respetable que digamos.

Por otro lado, si va a haber una persona con todas estas causas y va a hacer 4.000 viviendas sociales, me encantaría tenerla en Olavarría -que no tenemos ese lujo-, a pesar de que la persiga la Justicia innecesariamente.

Con respecto a la visita del Presidente, más allá que no me pareció un tema que tenga que tratar este Cuerpo -no me parece que tenga sentido que este Cuerpo tenga que tratar este tema teniendo otras cosas que tratar, locales, que también son importantes-, me sorprende que no les preocupe bastante más la visita de la asesora del Presidente Trump a Jujuy, que desencadenó en una denuncia hacia Gerardo Morales por cómplice en el derrocamiento de Evo Morales. La verdad que me sorprende bastante que no repudien ese tipo de visitas, que vino un asesor del Presidente de Estados Unidos con todo un equipo por obras viales, inversiones viales que se iban a hacer que, en realidad, eran de una ruta que une Mendoza con Capital y Rosario con Bahía Blanca, pero llegaron a Jujuy, no lo visitaron al Presidente, solamente fueron a verlo a él, estacionaron un avión que nunca se supo qué carga traía ni qué carga llevaba, al lado de otro avión que Morales había usado en reiteradas oportunidades para ir a ayudar en los incendios. Y el ayudar es encomillado, porque está muy puesto en duda: el ayudar se sospecha que es un encubrimiento de llevar armas, las armas que todos sabemos que el Gobierno de Macri facilitó a los golpistas en Bolivia, y es Morales el que está sospechado de eso. A mí me llama la atención que no repudien eso y que repudien la actitud de un Presidente con una mujer, aparte, una mujer que está en defensa de los pobres, que está con los más carenciados de Jujuy y que está enferma. Me parece que es mucho más loable la visita del Presidente a una mujer enferma y que ayudó a mucha gente, y no Gerardo Morales, que estaba deseando que se recupere para poder tenerla presa.

Por todo eso, me parece que no tiene sentido rechazar la visita del Presidente cuando es algo mucho más humano que otras cosas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Pensaba no hablar, pero la verdad que este, y hay otro proyecto más, traspasa los límites de lo que uno cree sorprenderse.

Esto es claro que es parte de una disputa interna en el seno del Radicalismo, de la cual seguramente algunos funcionarios provinciales o asesores quieren mostrar su alineamiento y generan este tipo de proyectos, los cuales parecen una declaración calcada -calcada- de las declaraciones públicas que hace el Sr. Gerardo Morales, que, por otra parte, es el principal instigador a que estas causas cuasi ridículas... Lanzamiento de huevos, escuché. Acá vino el

Gobernador, ustedes saben, hace unos cuantos años, algunos productores le arrojaron huevos y nadie dijo nada.

Bueno, ya que le vamos a contar a Morales que hacemos bien los deberes, también contémosles a estos Concejales que el despotismo que hay en Jujuy a veces trasciende los límites. Los hay en todos lados, no hay que ir muy lejos a veces para eso. Acá, a veces nos confundimos cuando hablamos de los Galli. Pero, bueno, no estamos hablando de eso, estamos hablando de los Morales, y para hacer un leve repaso podríamos decir todos los funcionarios o todos los que se están beneficiando del Gobernador: Gastón Morales, que es su hijo; Facundo Morales, que es su otro hijo; Héctor Freddy Morales, su hermano; Walter Rolando Morales, su otro hermano; María del Carmen Morales, su hermana, o sus cuñados, Osvaldo Cuellar y Marcelo Cuellar. También sus parientes políticos, su ex esposa, María Inés Fernández, su ex cuñado, Marcelo Fernández, y, ampliando un poquito, más podemos ir a primos, tíos: Patricia Morales, Néstor Navarro, Armando Navarro, Luis Morales, Andrea Arco, Jorge Sebastián Morales, Nicolás Morales, Ana Martinich. Y como no alcanza la cantidad de parientes, seguimos ampliando el árbol y llegamos a los sobrinos: Lucía Fabiana Morales, Ricardo Santoro, Gonzalo Agustín Morales, Florencia Aguilar, Mauricio Lezcano, la ex esposa y ex cuñado de Freddy Morales, Patricia Reyna, Aldo Carlos Reyna; Ernesto Nucci... Y podría seguir, por ejemplo, diciendo a qué se dedica cada uno, o podría también decir los monopolios en los cuales las empresas de los hijos de Morales son fundamentales, pero me estaría desviando del tema importante. El tema importante, acá se trata de repudiar el libre albedrío, la libre y personal decisión de alguien que ejecuta una acción dentro de su pensamiento y su razonamiento. Cómo impedirle a alguien que piensa distinto que nosotros hacer algo que está dentro de sus facultades y que no amerita ningún tipo de sanción, ningún tipo de amonestación ni de comunicación, por quién va a ver o a quién no va a ver un presidente, a una persona que está en una terapia intensiva. No importan las causas, va a ver a esa persona, cuestionada. Las Cortes de Derechos Humanos están diciendo claramente que las causas estas merecen una revisión, que está injustamente detenida.

Entonces, todo lo que puedo decir yo de todas las causas de los Morales o lo que dijo la Concejala preopinante en cuanto a las causas, son revisables todavía. Eso no quita la libertad de acción en el ámbito privado, de ir a visitar a una persona. Acá, para graficar, lo que quiero decir, fundamentalmente, es que nadie debe inmiscuirse en el ámbito de libertad y debemos ser muy respetuosos de lo que piensan y cómo actúan los demás.

Había alguien en este Concejo Deliberante que usaba mucho esta frase -seguramente la Secretaria, que estaba en ese momento, me lo va a poder asentar-, una frase que decía algo así como que “estoy en desacuerdo con lo que decís, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo”. Eso graficaba la libertad de poder actuar de acuerdo a nuestras convicciones; aunque pensemos totalmente distinto, no coartar esa libertad, no prohibir, no amonestar esa libertad, aunque se piense distinto. Y el Concejala que siempre decía esto era el Concejala Ernesto Cladera; constantemente decía esto, “pienso distinto, pero daría hasta la última gota de sangre...” y siempre se lo atribuía a Voltaire, equivocadamente -como todos creemos que esa frase... inclusive, algunos decían que la utilizaba Irigoyen-, atribuyéndola a Voltaire. Tampoco se sabe por qué se le atribuye a Voltaire, cuando en realidad esta frase es de François Marie Arouet, un filósofo y escritor francés... Perdón, este es el real nombre de Voltaire. Se le atribuía erróneamente a él, cuando en realidad esta frase pertenece a la escritora británica Evelyn Beatrice Hall. Lo quiero decir porque yo también en muchos momentos he atribuido a Voltaire esta frase, o a Irigoyen, cuando en realidad estamos usurpando los derechos de autoría de una escritora británica que grafica claramente el ámbito donde no debemos inmiscuirnos. Me parece que la visita del Presidente, la visita del Sr.

Alberto Fernández a una persona que está en un estado de gravedad, internada en una clínica, merece, de última, el juzgamiento de su racionalidad y de su capacidad, y no la nuestra. Podemos estar o no de acuerdo, pero no podemos, de ninguna manera, mostrar el desacuerdo público o no.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Lo mismo que manifesté ayer en Labor Parlamentaria. Creo que hoy los argentinos estamos viviendo uno de los peores momentos de los últimos años, donde a la gente no le alcanza ni para comer, con una hiperinflación en las puertas. Y cuando leí este proyecto –y lo manifesté–, creo que tenemos que ser cuidadosos desde el rol de concejal.

No estoy de acuerdo ni de un lado ni del otro con los argumentos, porque creo que preocuparnos hoy por la causa de las bombachas de Milagro Sala... Y, por otro lado, Milagro Sala no destila agua bendita, pero creo que los Concejales tenemos la responsabilidad de ver cómo podemos ayudar a los olavarrrienses a salir. Digo los olavarrrienses porque hablo de cuál es nuestra función legislativa desde este lugar, focalizarnos en eso, no generar más problemas a la discusión que hoy hay de quién apoya a un sector político o al otro. Acá, fue una visita. No sabía ni cómo argumentar el apoyo a este proyecto porque, obviamente, creo que el Presidente debe estar abocado a solucionar estos problemas y lamentablemente, a mi modo de ver las cosas, no lo está haciendo, pero vincularlo con una visita a Milagro Sala... Creo que tenemos que hacer eso, como manifesté en Labor Parlamentaria, focalizarnos en nuestra tarea legislativa y no generarle a la gente más problemas de los que tiene, sino buscar solucionárselos, que en cierto punto sí podemos buscar soluciones a muchas problemáticas que, lamentablemente, a la hora de votar no se están haciendo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 259/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 035/22.

Corresponde al Expte. 259/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

VISTO:

La visita del día 29 de junio de 2022 del Sr. Presidente Alberto Fernández a la Sra. Milagros Sala, detenida desde 2016 por ocho causas y que hoy se encuentra internada por un tema de salud en Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que la visita del presidente Alberto Fernández a Milagro Sala en Jujuy y su reclamo a la Justicia para que termine con la prisión de la ex líder de la organización Túpac Amaru es repudiable por este espacio;

Que, el Presidente de la Nación suspendió su agenda para ir a San Salvador de Jujuy de imprevisto sin siquiera reunirse con las autoridades provinciales;

Que la Sra. Milagros Salas se encuentra en prisión en cárcel común desde el año 2016 y a su vez es cuestionada por corrupción, violencia y abuso a través del miedo como método que desarrolló con su organización Tupac Amaru;

Que la causa contra Sala que está en la Corte es conocida como "Pibes Villeros" por esto recibió una condena a 13 años de prisión, en enero de 2019. Fue juzgada por un tribunal de Jujuy que la consideró responsable de un supuesto desvío de fondos destinados a la construcción de viviendas por parte de cooperativas de la Túpac Amaru y otras organizaciones. Que hay una resolución firme de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que es obligatoria para el Estado argentino;

Que la ONG Jujuy con paz y esperanza, que nuclea a personas que denunciaron a la militante social, planteó mediante un fuerte comunicado que la actitud del presidente muestra “total desprecio e indiferencia”, “Su visita, señor presidente, realizada en el contexto de acusaciones infundadas contra las autoridades de nuestra provincia, no es un gesto humanitario, sino un burdo intento de presionar al Poder Judicial, entrometiéndose en asuntos que exceden sus atribuciones”, menciona el documento que enviaron a los medios;

Que la Corte había dispuesto en 2017 por unanimidad confirmar la prisión preventiva de la dirigente y, en el mismo fallo, cuatro de los magistrados Ricardo Lorenzetti, Elena Highton, Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti, ordenaron que se cumpla con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la prisión domiciliaria de la dirigente;

Que el gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, señaló que el viaje de Alberto Fernández para visitar a Milagro Sala “es una falta de respeto para los jujeños”, y sentenció que “debe seguir presa”;

Que este espacio considera que existen hechos que ameritan estar presentes, acompañar y sobre todo trabajar en brindarles solución, y no es éste el caso. La Argentina está viviendo momentos difíciles, y suspender una agenda para realizar visitas a una condenada por corrupción, no consideramos que sea motivo, necesitamos un presidente presente y que deje de presionar al Poder Judicial de su decisión, con más respeto a las Instituciones, a la división de poderes, a la investidura de un gobernador, y todo el pueblo jujeño que hace tiempo espera la visita del Sr. Presidente;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 035/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su repudio y rechazo a la visita del día 29 de junio de 2022 del Sr. Presidente Alberto Fernández a la Sra. Milagros Sala, detenida desde 2016 por ocho causas judiciales.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 260/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO A JEFATURA DE GABI-
NETE NACIONAL, INFORME SOBRE PROGRA-
MAS Y PLANES EN LA CIUDAD DE
OLAVARRÍA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Voy a ser muy breve en la exposición, esto es simplemente querer conocer, contar con información. Queremos pedir, a través de esta Comunicación, saber cuántos son los planes que se aplican en nuestra ciudad, qué tipo de planes son, para poder contar con esta información precisa y actual y luego ver si es posible aportar algún tipo de políticas públicas. Sabemos que en estos momentos son más que necesarios y que son un gran paliativo a la situación que vive nuestro país, por eso mismo es que estuvimos trabajando y viéndolos. En estos momentos son 141, en algunos otros informes dice 158, la cantidad de programas de protección social y ayudas estatales, y están brindados por distintos ministerios. Como no nos fue posible establecer a través de los ministerios, de sus páginas, esta información es que presentamos la presente Comunicación, a lo cual aguardamos que nos acompañen. Creo que es una información muy útil para poder pensar a futuro. Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Queremos decir que vamos a acompañar el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque UCR Juntos donde, como bien decía la Concejala Vergel, se solicita a la Jefatura de Gabinete del Gobierno Nacional información sobre cómo están distribuidos y organizados los planes sociales en nuestro Partido. Consideramos que es algo correcto. Y después de ver situaciones explícitas donde, en un programa de televisión, a través de una entrevista la sociedad se enteró que el Polo Obrero les retiene el 2 % a los que reciben los planes sociales, justificándolo con que es para la organización de las marchas y las ollas populares siendo este

un aporte solidario, es algo de no creer que les retengan el 2 % de 19.500 pesos. Por eso creo que tenemos que frenar con esta gerencia de la gente, gerencia de la pobreza. La Argentina no puede seguir así, con este rumbo. Ni hablemos del movimiento Evita, donde en La Pampa está denunciado porque obligaban a las personas a ir a las marchas, a quienes están beneficiados del plan social, porque si no se lo quitaban. Esto, creo que es un uso político de las personas ante esta situación y es de clara evidencia pública. Se manifestaron amenazas y el cobro de una cuota por parte de los organismos políticos, hay presiones para asistir a las marchas, a las movilizaciones; se manifestaron maltratos por parte de los referentes de las organizaciones.

Por eso, para terminar, decir que la Argentina tiene que salir adelante con el trabajo y la producción, con esfuerzo. Hay que terminar de una vez por todas con este manejo y uso de los ciudadanos.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto de Comunicación, pero, bueno, ahora creo que se están desviando un poco los fundamentos y quería hacer alguna aclaración al respecto, porque se tiró un número de programas o planes sociales y, primero, habría que definir cuál es el concepto, cuál es la definición. Y recordarles también que desde que dejamos la Gestión de Gobierno Nacional en el 2015, para luego retomarla el 10 de diciembre de 2019, en esos cuatro años se triplicaron los planes sociales. Pero, también, decía ir al concepto, porque creo que hay hasta una -si se quiere- estigmatización, porque programas y ayudas sociales, o programas donde el Estado Nacional y Provincial están presentes son la Cuenta DNI, el Previaje, el Procrear, con lo cual nos dirigimos y orientamos el discurso. Me extraña del Radicalismo, un partido político que fue contrapoder a lo largo de la historia y que siempre estuvieron sentados y apoyando a los sectores más populares, hoy lo hagan en el tren de unos pocos y, encima, en ese tren de unos pocos van aplaudiendo en el furgón de cola.

Por eso quiero dejar aclarado que vamos a acompañar este proyecto de Comunicación, pero me gustaría saber cuál es la definición de ayuda social, cuál es la definición de programa social y a qué sectores nos estamos refiriendo.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Breve lo mío. Ya han hablado mis compañeros Concejales, pero quería hacer un par de aclaraciones respecto al proyecto de Comunicación que, como dice el Concejel Wesner, vamos a acompañar.

En Olavarría existen varias unidades de gestión de algunos de estos planes que todos conocemos. Recién se mencionaba al Movimiento Evita y quisiera hacer la mención porque, hace pocos días, estuvimos con los compañeros del Movimiento Evita que integran también este Frente de Todos, y la verdad que me parece que muchas veces se habla desde el desconocimiento, de no acercarse hasta las unidades productivas. Hay muchos compañeros y compañeras que trabajan; no es un asistencialismo, sino que hay una contraprestación importante, hay unidades productivas, como la que me tocó conocer el sábado que tienen los compañeros del Movimiento Evita. También conocemos otros casos de Potenciar Trabajo acá en Olavarría, donde se llevan adelante muchas unidades productivas acompañando a muchos trabajadores que están en la economía informal, lo que no quiere decir que no trabajen, en realidad tienen otro modo de producción y de organización, y el Estado -que me parece sumamente importante- los acompaña. Ojalá un día no tengamos que contar con este tipo de programas, ¿no es cierto?, pero me parece que se cae en una estigmatización por

desconocimiento, me imagino. Por eso invito a los concejales a que se acerquen a las unidades productivas y de gestión que tiene muchos movimientos sociales. Nosotros también, a través de la unidad ejecutora de Trenes Argentinos, tenemos un programa Potenciar Trabajo donde no solamente hay una contraprestación, sino que hay mucha capacitación y asistencia a cursos para que la gente se forme y pueda conseguir su primer empleo.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Parece que no fui clara con lo que mencioné. Dije que solamente queríamos conocer. Nadie está cuestionando ningún tipo de programa de ayuda social, no los estoy poniendo en tela de juicio. Si con la pobreza que tenemos no existieran, esto sería catastrófico, así que no estoy cuestionando eso. Lo que quiero es solamente conocer, solo quiero saber, solo eso estoy preguntando. Nadie está cuestionándolos ni nadie está poniendo en tela de juicio a aquellas personas que lo están recibiendo. Parece que no fui clara en mi alocución anterior.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Le quiero decir a la Concejala Vergel que tal vez no me refería a su opinión, sino a la que vertió el Concejal Marinangeli cuando habló, cuando se refirió al Movimiento Evita y al Polo Obrero, que en Olavarría no sé si tiene gestión de algún plan, pero sí quería poner en valor el trabajo de los compañeros del Movimiento Evita y de otras unidades de estos programas, que o son planes, son programas para que la gente pueda acceder al empleo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 260/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 036/22.

Corresponde al Expte. 260/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 036/22

ARTÍCULO 1°: Solicítase a Jefatura de Gabinete del Gobierno Nacional, a través del área que corresponda, informe al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes puntos:

1. Enumere e identifique los programas, planes y proyectos sociales vigentes en el Partido de Olavarría, indicando:
 - a. Beneficiarios;

- b. Financiamiento;
 - c. Monto total;
 - d. Criterio y monto de asignación por beneficiario;
 - e. Requisitos de acceso y permanencia;
 - f. Duración del otorgamiento del beneficio;
 - g. Causas y procedimientos de suspensión y extinción del beneficio;
 - h. Mecanismos de verificación de cumplimiento de la normativa vigente.
2. Informe los organismos del Estado Nacional que son competentes o intervienen en la administración de estos programas, planes y proyectos sociales.
 3. Se solicita los resultados de los Informes de situación social y pobreza del Partido de Olavarría.
 4. Informe si en algunos casos, los beneficiarios en Olavarría son organizaciones sociales que luego administran el otorgamiento de la ayuda social por su cuenta. En tal caso, explique su procedimiento, criterio de otorgamiento, monto total asignado.
 5. Informe las últimas tres evaluaciones de programas sociales que ha realizado la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), para el Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2º: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 261/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACIÓN
DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE BICISEN-
DAS Y CICLOVÍAS.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto lo presentamos en sintonía con otro anterior que se presentó hace unos meses, donde mencionábamos una ciclovia, y ahora lo que estamos proponiendo es que se empiece a pensar, que se empiece a trabajar, que exista un programa donde se puedan unir distintas bicisendas y ciclovias de la ciudad, a fin de lograr que sea una red integrada y nos podamos desplazar a través de una movilidad sustentable, amigable con el ambiente, con la salud, con el deporte y, a su vez, de menor costo.

La idea es que a través del Departamento Ejecutivo se empiece a trabajar en este sentido, a fin de que, sabemos que no va a ser a corto plazo, sino que en algún momento podamos tener unidos los principales puntos de la ciudad por estos corredores, donde se proteja al ciclista y se tenga una visión de tránsito diferente para la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Simplemente, para hacer un aporte en algo que ya el Municipio viene trabajando desde hace mucho tiempo, en una red de ciclovias, en un programa de movilidad urbana sustentable que, de alguna manera, nosotros recogimos ese trabajo y pensamos ponerlo en valor o volver a

trabajar sobre ese aspecto en lo que es la próxima Mesa de Movilidad Sustentable, próxima a crearse. Pero sí compartir la necesidad -creo que en ese sentido va el proyecto presentado por el Bloque de la UCR- de pensar políticas públicas que vayan en ese sentido y reconocer que existe un trabajo ya realizado por la Municipalidad. Es un proyecto de red de ciclovías que contempla 35 kilómetros, un proyecto que ha sido presentado en distintos foros y ha sido premiado. Lo que sí esperamos, obviamente, es que se pueda poco a poco ir llevándolo a la realidad, porque es evidente que el crecimiento de la necesidad de este tipo de ciclovías hace que la ciudad deba avanzar en ese sentido.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 261/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 084/22.

Corresponde al Expte. 261/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 084/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al DEM, a través del área que corresponde, evalúe la factibilidad de crear un Proyecto Municipal “Red de Bicisendas y Ciclovías” dentro de la ciudad de Olavarría y se comience a cumplir en etapas el mismo; a fin de contar con este espacio en los próximos años.-

ARTÍCULO 2°: Se considera relevante establecer dentro de la red la conexión con establecimientos educativos, facultades, accesibilidad a zona administrativa, bancaria, clubes, centro de salud y aquellos espacios que considere necesarios para facilitar la movilidad con bicicletas.-

ARTÍCULO 3°: Considerar de relevancia que el DEM elabore un Proyecto de promoción, e incentivo al uso de movilidad sostenible. Como así también, instrumentar un Programa de Concientización y Educación Vial para Ciclistas a fin de fomentar el uso seguro de este medio de transporte, que incluya cursos de Seguridad Vial para Ciclistas en escuelas, e instituciones intermedias que así lo requieran, un módulo de Seguridad Vial para con los ciclistas en el Curso para Principiantes de Licencias de Conducir, y toda otra medida que ayude a la consecución de este objetivo.-

ARTÍCULO 4°: Créase una partida presupuestaria a fin de facilitar el cumplimiento de la presente resolución, la cual se sugiere la ejecución en etapas.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Es para solicitar una alteración del Orden del Día, que se pase el siguiente expediente a último término porque está viniendo la autora del proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo permite, pasamos para lo último el tratamiento del proyecto que continuaría en este momento.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 264/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
SERVICIOS ESENCIALES EN EL BARRIO
ARA SAN JUAN.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución surge a raíz de la inquietud de los vecinos del denominado Barrio Ara San Juan, que está comprendido entre las calles Celestino Muñoz, Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini. Es un barrio que ha tenido un desarrollo muy nuevo. Para que nos ubiquemos, se encuentra entre Barrio CECO y Barrio Bancario, hay ya varias familias que están viviendo en ese lugar y nos han solicitado que a través de nuestro medio solicitemos al Departamento Ejecutivo algunos servicios que hoy el barrio no tiene, como es el tendido de agua corriente, la ampliación de la red de gas -porque no llega a todos lados y nos contaban la problemática, como se dijo hoy, de que en esta época el gas envasado se hace muy difícil- y también el resto de los servicios, la realización de cordón cuneta para delimitar bien las calles, ya que, sobre todo, en esta época todavía no, pero cuando vienen épocas de lluvia se complica mucho la transitabilidad.

Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la ampliación de red de agua en el barrio Ara San Juan, comprendido por las calles Celestino Muñoz, J. Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la ampliación de red de gas en el barrio Ara San Juan. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de alumbrado público en el sector comprendido por las calles Celestino Muñoz, J. Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini. Artículo 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción del cordón cuneta en el barrio Ara San Juan, comprendido por las calles Celestino Muñoz, J. Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini”.

Esperamos que el resto de los Bloques nos acompañe en este pedido.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Vamos a hacer una corrección por Secretaría. Hay dos artículos 3º, así que el artículo 3º pasaría a ser el 4º, el 4º el 5º, y el 5 el 6º. Y vamos a corregir un error de ortografía en el artículo 1º y en el artículo 3º, con respecto a Celestino “Muñoz”.

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 264/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 085/22.

Corresponde al Expte. 264/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 085 / 22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la ampliación de red de agua en el barrio “Ara San Juan” comprendido por las calles Celestino Muñoz, J. Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini.-

ARTÍCULO 2º: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la ampliación de red de gas en el barrio “Ara San Juan”.-

ARTÍCULO 3º: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de alumbrado público en el sector comprendido por las calles Celestino Muñoz, J. Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini.-

ARTÍCULO 4º: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción del cordón cuneta en el barrio “Ara San Juan” comprendido por las calles Celestino Muñoz, J. Rossi, avenida Avellaneda y avenida Pellegrini.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 265/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUA-
CIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS DEL PROGRAMA
TUVI – INDUSTRIALIZADAS.-**

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

Primero, obviamente me parece que hay que contextualizar lo que sucedió con relación a esto. Nosotros lo tenemos muy sabido, pero me parece que es necesario contextualizar que tuvimos una sesión especial en este recinto, una sesión especial que, como siempre, y volvemos siempre a lo mismo, se tuvo que pedir después de agotar muchas instancias, porque no era lo que pretendíamos -hoy lo mencionaba y lo vuelvo a decir- agotar la instancia de solicitar los libros -recordaba- los libros de obra; recordé también que habíamos solicitado que el secretario de Obras Públicas, Ferraro, viniera un poco a explicarnos qué era lo que estaba sucediendo, sobre todo porque el reclamo nos lo hacían a nosotros los adjudicatarios, y también lo hacían públicamente desde el mes de enero, esta inquietud que tenían por ciertas irregularidades que veían en la construcción de las viviendas Tu.Vi. Tuvimos tres informes también, realizados por diferentes personas entendidas en el tema, que también nos mostraban y les mostraban a los adjudicatarios qué era lo que se estaba haciendo mal. Recuerdo también -en ese momento- que Ferraro decía que había recibido en varias oportunidades a los adjudicatarios cuando no era así, y después por suerte se los pudo recibir, después de tanto esperar, después de una carta documento que no se respondió.

Pasaron un montón de cosas que tienen que ver siempre con lo mismo; con está esta falta de diálogo, esta falta de escuchar y esto de seguir haciendo lo que 'yo creo que hay que hacer' y no prestarle atención a lo que los propios adjudicatarios -en este caso- nos estaban diciendo. En esa sesión especial recuerdo que se trataron dos pedidos de informe. Uno, que no sabemos por qué se desaprobó -creo que generalmente siempre se aprueban los pedidos de informe-, aún cuando uno no está de acuerdo con el tema que se está planteando, pero es habitual y es de un buen ejercicio del Cuerpo que se aprueben los pedidos de informe. Pero, en este caso, no se aprobó, no sabemos por qué, pero salió desaprobado; un Pedido de Informe que tenía varios puntos que, de haber sabido y saber qué era lo que estaba sucediendo, hubiera servido mucho. En algunos de los puntos -por ejemplo- se solicitaba qué criterios... dice "informe si desde la dirección de Licitaciones municipal se utiliza el mismo criterio para todas las licitaciones públicas"...esto, teniendo en cuenta que habíamos visto el expediente de licitación que contaba con muchas irregularidades, y la principal, el poco antecedente que tiene esta empresa constructora, que ya lo hemos mencionado un montón de veces también, que no se ejerció la facultad que tiene el Intendente en el pliego, de hacer las averiguaciones correspondientes sobre qué antecedentes tiene la empresa. También solicitamos antecedentes en el tipo de construcción a la empresa constructora; también se informe si al momento de terminar la oferta ganadora de la licitación el Intendente ejerció su facultad, lo que mencionada recién, de averiguar antecedentes técnicos, legales y laborales. También consultábamos que se informe si se han labrado multas a la empresa constructora por incumplimiento; también se informe si la firma adjudicataria realizó contrataciones para llevar adelante la obra, entre otras cosas.

También tuvimos otro informe que se aprobó, pero que no tenemos respuesta hasta la fecha, respuestas que necesitamos, que necesitan los adjudicatarios saber. Algunas repasaba hoy y se quiso disimular un poco y cuando vino el Secretario de Gobierno hizo como que contestaba alguno de los puntos, pero después la repasaba y la verdad que no contestó ninguno.

Por ejemplo, en un punto fundamental, como son los materiales que se han utilizados, si son acordes a las normas vigentes de construcción en la modalidad prevista por la licitación. Lo único que nos dijo fue que miraron otros pliegos, que lo compararon y que le hicieron similar a ese pliego. En ningún momento dio respuesta si son acordes a las normas vigentes. Otra pregunta clave que se realizó es si el tipo de construcción realizado cumple con los parámetros recomendados por la Cámara Argentina de la Madera, que también estaba en el Pedido de informe. Lo único que hizo fue decir cuáles son las ventajas de esta construcción. Recuerdo también, en la recorrida del Intendente y acompañado de la ingeniera, hablaban de eso, de todas las ventajas sustentables que tiene la vivienda, y por supuesto que si estuviera bien hecha, bienvenido sea, son las construcciones que se vienen, pero en ningún momento se contestó esto que estábamos pidiendo, y que tiene que ver con cumplir con el reglamento y el manual de construcción e madera para casas que son industrializadas. Sí se contestó que no se había aplicado hasta ese momento ninguna multa a la empresa, eso sí hay que recordarlo también.

La realidad es que, como les mencionaba, todo esto que fue surgiendo desde el mes de mayo fue producto de las irregularidades que fueron advirtiendo los propios adjudicatarios; fue producto también de que no pudimos hablar -por ejemplo- con el inspector designado en la obra, y que nos pudiera mostrar estos libros que tampoco pudieron ver los adjudicatarios; este libro de obra donde se anota el inicio y el término, las modificaciones, los avances, los controles diarios, las observaciones; y el otro libro donde contesta la empresa, porque tienen un ida y vuelta esos dos libros.

Bueno, no pudimos verlo eso. Es el día de hoy que no se han puesto a disposición para que podamos verlo. Raro, ¿no? Porque si no hay nada que ocultar, es simplemente observar el devenir de la obra y si todo está correcto le daría tranquilidad a los adjudicatarios pero, bueno...

Quiero recordarles que me gustaría mencionar, que después de la sesión especial hubo algunas notas que se hicieron a diferentes funcionarios, y quiero recordar lo que decían. “No hay nada que ocultar; que no se entorpezca con mezquindades partidarias. La política metió la cola en las Tu.Vi. No se tiene que entorpecer, porque los olavarienses van a vivir en una casa y los olavarienses...”; y además también mencionan que “hicieron este juego –que también lo hicieron en la sesión-, hay que tener en cuenta a los olavarienses que construyen...” Siempre queriéndonos poner en contra de los trabajadores, y hoy también trataron de hacerlo. Todo para tapar -por supuesto- las irregularidades; la mayoría de las cosas que se dijeron son mentiras, dijo el empresario. Estoy tranquilo porque siempre estuve dando la cara. Esto es un juego político”.

Preguntó, si después de la nota que recibió el Ejecutivo, con un montón de puntos que ahora a algunos los voy a mencionar, porque por ahí no han tenido el gusto de saber de qué se trata esta nota, nosotros tampoco sabíamos al momento de presentar el proyecto. Hicimos el proyecto mostrando la preocupación por lo que salió en los medios, por lo que todos pudimos ver y porque nos preocupó lo que estaba sucediendo, porque se mencionaba que los 14 adjudicatarios -recordemos que eran 20 pero ahora son 14, nunca supimos tampoco qué pasó ahí en el medio- no son 20 viviendas, son 14. Nos enteramos que los 14 adjudicatarios presentaron una nota haciendo diferentes reclamos. Obviamente que, inmediatamente, dijimos ‘bueno, vamos a mostrar nuestra preocupación’, y de alguna manera también mostrar que estaban equivocados; esto no era una utilización política, no era un impedimento, un desgaste o una estrategia. No.

Después de presentado el proyecto se acercaron dos adjudicatarios y me trajeron una copia de la nota para que visibilizáramos concretamente qué es lo que están pidiendo. 14 firmas tiene

la nota, 14. Son los 14 adjudicatarios. No tiene una, dos, tres. Tiene 14. Y, entre los puntos está, por ejemplo, la solicitud de realizar desde la dirección de inspección de obras, seguimiento y controles periódicos en el avance y ejecución de las tareas, velando por la calidad y cumplimiento de condiciones detalladas en el pliego, memoria técnica descriptiva, planos y especificaciones. Hemos identificado que se han realizado cambios en el proyecto autorizados por la inspección que implican el uso de materiales de inferior calidad, soluciones constructivas y terminaciones mal ejecutadas, sin criterio técnico, dejando en evidencia la ausencia de controles. Infórmese cambios en el proyecto que se hayan autorizado hasta la fecha por parte de la inspección. Ejemplo: si se identificaron cambios de tipo de madera en paneles, en placas de piso, estructuras de tanque en mampostería, tono de techo, etc. Realizar desde la dirección de inspección de obras seguimiento de plazos, solicitando un nuevo cronograma actualizado para las tareas pendientes; Infórmese en base al nuevo cronograma aprobado fechas tentativas para el acto de sorteo, fechas de acto de entrega de llaves; y además solicitamos que queden fuera del proceso de sorteo las primeras cuatro viviendas levantadas por sobre la calle 9 bis, fundamentado en que esas construcciones arrastran vicios y fallas constructivas desde el comienzo, mencionado por responsable de la contratista y certificado en cada visita de obra. En paralelo, solicitamos que el tiempo y recursos asignados a trabajos para subsanar defectos en estas primeras viviendas se destinen al avance en cuatro de las seis construcciones paralizadas en el tema de plateas, garantizando igualdad de condiciones para los adjudicatarios. Visto que los plazos originales de ejecución no se han cumplido y que a la fecha no hay definiciones concretas del tiempo de finalización de obra, implicando esto un perjuicio económico para los adjudicatarios que han asumido compromisos de pago, solicitamos se respete el valor de cuota inicial. Considerando que las características constructivas no respetan los estándares y criterios de una vivienda industrializada de Wood frame, según normas IRAM y reglamento CIRSOC 601, y no se han respetado las condiciones de acopio de material, fabricación en taller y montaje in situ, una madera utilizada que no es la aprobada por norma, la protección a exposición de factores climáticos no es la indicada; no se acreditan los certificados de calidad de materiales, entre otras observaciones de la que constan registros, solicitamos que el municipio y la firma contratista realicen una extensión de los plazos de garantía a 36 meses, tres años.

Este último párrafo resume todo lo que nosotros planteamos en la sesión especial, en la que nos trataron de mentirosos, dijeron que utilizamos esto políticamente, que era una estrategia de desgaste. ¿A ustedes les parece que nosotros logramos convencer a 14 adjudicatarios de que esto está mal, al solo efecto de desgastar al Intendente? Bueno, se lo tendrían que decir en la cara a cada uno de esos casos 14 adjudicatarios. A nosotros no nos importa, porque estamos acostumbrados, pero yo creo que, si les parece que es así, deberían llamarlos a una reunión a los 14 adjudicatarios junto con el Secretario de Obras Públicas que, a la fecha, -porque esta nota es del 28 de junio de 2022- no han tenido una sola respuesta. Entonces, si les parece que – no que nosotros estamos equivocados-, sino que los 14 adjudicatarios están equivocados, deberían citarlos, junto con el Secretario de Obras Públicas, y decirles que están equivocados, que nosotros, este Interbloque, está mintiendo, aún corriendo el riesgo de que estos 14 adjudicatarios no trabajaron con ningún material que nosotros hayamos aportado. Por el contrario, fue a la inversa. Pero, bueno...sigan subestimando a los vecinos y vecinas de Olavarría, que en algún momento todo va a salir a la luz.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

En vista a las declaraciones públicas y a cómo se votó y cómo se nos trató, como bien dijo la

concejal preopinante, de utilización política, le quisiera hacer una consulta a la concejal preopinante, a ver si sabe, le consta o si tiene referencia, de si a estos 14 propietarios, o futuros propietarios de las viviendas, que han elevado esa nota son militantes del espacio que ella conduce, o militantes de otros espacios que integramos el Frente de Todos, o de algún grupo político que busca desgastar al Intendente, o simplemente por su conocimiento sabe que son adjudicatarios.

Nada más.

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

Voy a contestar. Primero, que no conozco a ninguno de los 14 adjudicatarios. Y, segundo, por las dudas, ninguno es de la Cámpora, tampoco.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Justo, hace un ratito me pasaron una nota donde un funcionario municipal, un director municipal nos trataba de irresponsables. Se mencionaba la gente del Frente de Todos y se me nombró a mí por votar en contra, en mi caso pedí la abstención, que no se me dio, del boleto de colectivo, con un argumento que ni siquiera vale la pena volver a comentar.

Pero, en este caso, ¿no estamos hablando de la irresponsabilidad más grande del último tiempo del gobierno de del Intendente Ezequiel Galli? Acá se está jugando con la gente, se está jugando con la ilusión de esta gente. A mí también me mandan mensajes y se han comunicado, y nadie milita para Ahora Olavarría de esas personas, y están desesperados. Están desesperados por la incertidumbre que día a día los agobia, porque es gente que se endeudó, gente que está pagando los planes, gente que vendió lo único que tenía para tener esa casa, y cuando van a ver -como hemos pasado muchos de nosotros- hay una sola casa que está más o menos terminada como para observarla. Pero, más allá de eso, falta una respuesta. Falta la respuesta del Intendente, que da más respuestas por los medios que a la propia gente que se la está pidiendo.

Pido un poquito de responsabilidad frente a esta irresponsabilidad con la que se están manejando en este proyecto. También solicito, porque muchas veces no dicen ‘ustedes votaron el proyecto de ordenanza de las Tu.Vi’. Entonces, hágannos parte de la mesa entre los beneficiarios, los adjudicatarios, el Intendente y los concejales que votamos en ese caso la ordenanza del plan de viviendas donde todo esto no estaba. Se dice que muchas veces también la culpa es de los concejales. Acá solicito que se nos haga parte esa reunión, solicito que se nos informe todo lo que no se está diciendo, solicito seriedad, porque se está jugando con el sueño de mucha gente. Acá no hablamos de política. Acá los hechos están a la vista, y la falta de respuesta también. La gente nos está pidiendo nosotros, como concejales, interceder frente al Ejecutivo, cosa que en mi caso es muy difícil llegar a tener esa reunión con ellos.

Así que solicito nuevamente seriedad y responsabilidad, porque a la gente no se le regaló nada, como escuché decir por ahí, que se les daba una casa por \$2.000.000. Acá la gente está pagando una casa que todavía no tiene los certificados que diga que está en las condiciones que tiene que estar. En su momento, argumentaron estas viviendas por la rapidez, y hoy tuvieron que argumentarlas porque eran por el sistema de aislación y eficiencia energética. ¿Dentro de unos meses qué vamos a decir, cuál va a ser el beneficio de estas viviendas? Pido respeto para los olavarrienses y para estas 14 personas. Recuerdo que en el 2021 el Secretario de Gobierno dijo ‘que una vez que apareciera este plan de viviendas íbamos a saber cuál era la verdadera demanda habitacional de Olavarría’. Se ve que le fue mal en estadística cuando cursó, porque la verdad es que la respuesta nos está faltando, y le estamos errando cada vez

más con el sueño más grande que tiene la gente, como es tener su vivienda.

En este caso sí; basta de irresponsabilidad frente a los olavarríenses por parte del Departamento Ejecutivo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 265/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Foro Olavarría, Frente de Todos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 9 votos negativos (Bloque: Juntos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 086/22.

Corresponde al Expte. 265/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 6 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante lo planteado por los adjudicatarios del Programa TUVI, línea industrializada, en el Departamento Ejecutivo Municipal el día 28 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los requerimientos que los y las adjudicatarias presentaron por nota en el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, responda de manera URGENTE E INMEDIATA el pedido de informe N° 012/22, aprobado por unanimidad en la sesión especial del día 9 de mayo.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 266/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “UN ÁRBOL PARA TU ESCUELA”.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este programa educativo, Un Árbol para tu Escuela, debo recordar que en el año 2021 fue declarado por unanimidad de este H. Cuerpo de Interés Legislativo Municipal, bajo la Resolución N° 035/21. Contábamos en esa oportunidad –y vuelvo un poco a repasar- que este es un programa que hoy se estaba llevando a la práctica un trabajo en conjunto con la agrupación EcOlavarría.

Es un programa que nació en el año 2019 y que está compuesto por un colectivo de ciudadanos y ciudadanas comprometidos -por supuesto- con el ambiente, que lleva adelante acciones educativas por la inclusión a través del trabajo voluntario y mancomunado.

Es un programa que busca forestar los entornos de las instituciones educativas con fines ambientales integrales, fomentando que estas acciones sean replicadas en los diferentes espacios, generando -por supuesto- nuevos hábitos, fomentando la educación ambiental, fomentando la sensibilización ambiental.

En el año 2020, un año después de que comenzara este programa, vieron la necesidad de contar con un espacio para funcionar. Así fue que se le solicitó al Bioparque La Máxima la posibilidad de que se gestionara este lugar, específicamente el vivero, que se encontraba en estado de abandono. Se le solicitó al director de Bioparque, a Flavio Maldonado, esta posibilidad.

El 17 de agosto del 2021 se firmó un acuerdo de compromiso con el director del Bioparque, con Flavio Maldonado. Firmaron el programa, representantes del programa, con el director del Bioparque, obviamente, con el compromiso de generar el expediente correspondiente y de dar viabilidad al trámite en las áreas que correspondiera para terminar, para finalizar el expediente. Esto fue en agosto del 2021. También debemos decir que, en el marco de esta firma y ya instalados en este espacio físico se presentó, el programa presentó un proyecto al programa Casa Común, del Ministerio de Ambiente de Nación, que fue aprobado y que, obviamente, obtuvieron beneficios para poder mejorar el trabajo que estaban realizando en el Bioparque.

Debo decir que a través de este programa –y eso les consta a quienes forman parte de diferentes ámbitos educativos- se entregaron más de 50 árboles, se trabajó con más de 15 instituciones educativas, como la Escuela Adolfo Pérez Esquivel, San Antonio de Padua, Escuela N° 21 de Pourtalé, Escuela de Educación Estética N° 3, Escuela Primaria N° 76, Escuela N° 24 Rubén Darío, Escuela Primaria N° 49, Escuela de Artes Visuales, entre otras. Ese fue parte del trabajo que se realizó en el año 2022.

Pero ya en marzo de este año hubo reiterados pedidos de reunión con el director del Bioparque, con –recuerdo- el que se había firmado este acuerdo de compromiso y que esta misma persona se había comprometido a continuar con el trámite del expediente. Porque aclaro que el proyecto tiene un anexo donde consta este acuerdo de compromiso que se firmó y consta la firma de este funcionario. Finalmente, después de varios pedidos se accedió a la reunión y se encontraron con una sorpresa: esta misma persona que había firmado este acuerdo de compromiso y que, además, tenía pleno conocimiento de que estaban trabajando dentro del Bioparque, les comunicó a los integrantes del programa que su estadía en el predio era irregular e ilegal. La misma persona que se había comprometido con su firma a tramitar el

expediente en las diferentes áreas, es la misma persona que de repente dice que la estadía es irregular e ilegal.

Solicitaron, también, una reunión con Diego Robbiani, los escuchó y prometió una pronta respuesta que nunca llegó. También estuvieron reunidos con el Subsecretario de Cultura y Educación –seguramente tiene que ver por la parte de educación-, el Dr. Bruno Cenizo, quien los recibió en la Casa de la Cultura el 5 de abril. Terminada la reunión, se comprometió a darles una respuesta. Mientras voy haciendo este relato, recordemos que estas personas, este programa, en conjunto con la otra agrupación, con EcOlavarría, estaban trabajando desde el año 2020. No es que estamos hablando de algo reciente. Bueno, se comprometió a darles una respuesta. Respuesta que tardó un poquito -pero, bueno, por ahí no es habitual lograr obtener respuestas rápidamente-, 2 meses, y una respuesta que además se da de una manera muy particular: por WhatsApp. El Municipio tomó la decisión de no avanzar ni autorizar el programa Un Árbol para tu Escuela, adjudicando la existencia de un programa similar de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Bueno, por supuesto que el Municipio está en todo su derecho de pedir el lugar o finalizar el compromiso antes de tiempo, nadie discute eso. Pero lo que sí planteamos es que no creemos que este sea el modo ni la forma ante dos agrupaciones que han trabajado con compromiso y por el cuidado del ambiente. Es verdad que se mencionó que la Secretaría de Desarrollo Económico tiene un programa que se llama Replantando Olavarría, pero nada, nada tiene que ver con el objetivo del programa educativo Un Árbol para tu Escuela. Estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de arbolado para espacios públicos, de programas diferentes, pero bueno, está bien, había que encontrar una excusa, es válido. Lo que no es válido son las formas -otra de las cuestiones que siempre ponemos sobre la mesa-, formas que también se utilizan para despedir a personas, a esta misma persona que forma parte del programa -porque también se la despidió por WhatsApp-. Al margen, ¿no?, no tiene que ver con este programa, pero se ve que es una manera que se utiliza ahora –Cenizo me va a entender-.

Nos parece sumamente importante que estos programas se cuiden, se valoren, que se valore el trabajo realizado en materia de ambiente, que se valore el esfuerzo y el sacrificio que hacen estas agrupaciones de manera voluntaria y altruista –obviamente-, que se cuiden. Nos parece que es importante que se cuiden las formas, las maneras de proceder, que se haga con respeto y, por supuesto, que también se ponga en valor este tipo de programas. Y una manera de ponerlos en valor es cuidando las formas. Si les parece que no tienen que usar más ese lugar, que se utilicen las formas correctas. Y también que se cuiden las formas en cuanto a lo administrativo, porque no puede ser que un funcionario asuma un compromiso, ponga su firma en nombre del Municipio y, de repente, después todo eso se caiga.

Así que nos parecía importante visibilizarlo, mostrarlo; mostrar nuestra preocupación, y solidarizarnos, por supuesto, con los integrantes del programa educativo Un Árbol para tu Escuela. Nos parecía importante plasmarlo a través de este proyecto.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Dada la situación planteada por la Concejala preopinante, voy a presentar una moción para que se trabaje en comisión este pedido; por ejemplo, la Comisión de Ambiente, Educación y Legislación podría ser un camino viable para trabajarlo y ver factibilidades de una solución.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada de pase a Comisiones. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Vergel, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 266/22 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 267/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO QUE SE TRATE CON CELERIDAD EL PRO-
YECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN DE
LA ESCUELA.-**

Asimismo, debo hacer una salvedad, un pedido de disculpas general por haberme retrasado en el envío del proyecto que lo tienen ustedes y que está incorporándose al Expediente en tratamiento.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

En realidad, lo que pedimos es el pronto tratamiento del Expediente N° 2228/22, que tiene giro en Comisión de Educación -en Cámara de Diputados-, Legislación y Trabajo, Presupuesto y Hacienda, pero que todavía no fue tratado en ninguna de las comisiones. Por eso, dado que es un tema -por lo menos para nuestro espacio- tan importante la educación, pedimos el pronto tratamiento.

El objetivo del presente proyecto es declarar a la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria. Este pedido se fundamenta en garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través del cumplimiento efectivo del ciclo lectivo.

Se propone, por lo tanto, una mirada integral del derecho a la educación como derecho humano y también como un eje central para garantizar los derechos sociales, económicos y culturales.

El valor social de la educación excede el aprendizaje y se vincula con la construcción de ciudadanía. La escuela llega a ser un centro alimentario, médico, lugar ordenador para las familias y de referencia comunitaria, y contribuye a prevenir, detectar e impedir que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados en sus derechos e intimidad. No podemos negar la triste realidad que nos está tocando atravesar, en la que cientos de niño/as y adolescentes de nuestra ciudad concurren día a día a la escuela no por aprender, sino por el plato de comida.

La educación es una prioridad nacional, un servicio estratégico esencial que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Asegurar el derecho a la educación estratégico esencial en su ámbito territorial; cumplir y hacer cumplir, si logramos el tratamiento; discutir ideas, sumar las voces de todos los representantes políticos para la aprobación de este proyecto de Ley, adecuando la legislación jurisdiccional y disponiendo las medidas necesarias para su implementación.

La educación atraviesa problemas complejos que requieren respuestas contundentes y sostenidas, que partan de un diagnóstico completo. Podemos equivocarnos y corregir, pero lo que no podemos hacer es ignorar el problema.

Este pedido se fundamenta en garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través del cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo. El espacio escolar es un centro básico del aprendizaje y el lugar donde niños, niñas y adolescentes ponen en práctica sus habilidades socioemocionales. Aprenden normas de convivencia y a compartir con amigos y compañeros.

Dado los resultados de las últimas pruebas Aprender, donde el Estado Nacional brindó los resultados que muestran el fuerte impacto educativo del cierre de las escuelas por la pandemia, donde el resultado fue una fuerte caída en la comprensión de textos y una muy leve declinación en los conocimientos de Matemática. En concreto, en Lengua, hoy, tras la pandemia, casi el doble de alumnos no alcanza un nivel satisfactorio con respecto al 2018, cuando se había tomado esta prueba por última vez.

Es necesario garantizar los recursos necesarios para sostener el contacto entre las familias y las escuelas, especialmente en los contextos más vulnerables, para asegurar el sostenimiento y devolución de las actividades escolares.

El Ministerio de Educación Nacional informó que cerca de dos millones de estudiantes del país, mayormente secundarios, presentan problemas de vinculación escolar y posible abandono por motivos pedagógicos, tecnológicos y personales, y fue desde el mismo Ministerio que se reconoció que “actualmente la repitencia es del 10 % en el nivel secundario y estos indicadores, que venían mejorando, empeoraron en estos dos años de pandemia”.

En el Ministerio también destacaron, respecto a los casi dos millones de estudiantes afectados en sus trayectorias curriculares, que “el desafío está también determinado por los factores socioeconómicos que impactaron en el sistema educativo y principalmente en la escuela secundaria”.

Durante la cuarentena a causa de la COVID-19, la virtualidad ha sido una herramienta para acompañar el proceso educativo, pero en ninguna circunstancia podemos pensar en ella como el reemplazo de las aulas y las relaciones personales que se crean entre el alumnado y los docentes. Más aún si pensamos en los diversos entornos familiares que se identifican en las aulas a través del comportamiento de niños, niñas y adolescentes, o que son manifestados por ellos en el marco de la confianza y el vínculo que generan con los docentes.

Esta pandemia que nos tocó vivir dejó a la luz la “tragedia educativa” por la que nuestro país está atravesando.

En cuanto a la educación, las normas que reglamentan el ejercicio de este derecho prevén la obligatoriedad escolar en todo el país hasta la finalización de la educación secundaria. La Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes deben asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

Y cuando hablamos de pedagogía también es ocuparse y preocuparse de nuestros docentes, que cuenten con condiciones dignas de trabajo, con herramientas de capacitación constante para poder brindarles a los alumnos los contenidos que merecen. Atravesamos una pandemia sin considerarlos, en muchos -por no decir en la mayoría- fueron los docentes los que lograron sostener las clases virtuales durante estos 2 años, poniendo recursos propios para no perder el vínculo docente- alumno/a.

La desigualdad educativa creciente, acelerada por la superposición de la brecha digital, el deterioro socioeconómico que se advierte cada vez con más fuerza y el impacto de ello en niños, niñas y adolescentes, amerita con urgencia disponer de acciones y recursos que tiendan a atender esta situación. Si bien consideramos que es importante la discusión de fondo sobre

la persistencia de indicadores de desigualdad dentro del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, creemos urgente el diseño de instrumentos ante esta emergencia educativa, orientados a evitar la catástrofe generacional preanunciada.

Y acá no estamos hablando de 4 años de gestión ni de 8, acá estamos hablando de décadas de abandono del sistema educativo. No estamos debatiendo ideologías, estamos debatiendo ideas. Y es la idea de este Bloque por lo menos pensar en una educación esencial que trascienda una gestión, que podamos garantizar a nuestros hijos y nietos esa educación que nos ponía al frente como país décadas atrás. Y hablemos de que estos niños, niñas y adolescentes que hoy les privamos de una educación de calidad son los desempleados del futuro. Si no se logra el aprendizaje en la escuela, no logramos los objetivos que debemos garantizar como Estado.

Fue el propio Ministro de Educación quien manifestó públicamente: “Sí, para mí todo requiere de leyes. En la medida que las certezas sean leyes, mayor serán las certezas (...) Repito, esto requiere de involucrar a la dirigencia política en sentido amplio, acordando lineamientos, objetivos y plazos año por año. Y requiere acordar determinado financiamiento para hacerlo”.

En la Argentina, en el lapso medido de 10 años, solo el 53 % alcanzó el último año de su educación a término, es decir, en 12 años solamente el 53 % lo terminó. El resto se dividió en partes iguales entre los que la terminaron con sobriedad –o sea, que repitieron uno o más años- y los que directamente abandonaron.

Es por eso que nos parece importante también que este proyecto se trate en las cuatro comisiones. Es nuestra obligación como funcionarios, desde el lugar que a cada uno le toca, pensar, debatir políticas públicas que garanticen una educación de calidad y esencial.

Por todo lo expuesto, desde este Bloque ponemos a consideración el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta el interés en declarar el pronto tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de Ley de Continuidad del Aprendizaje y Derechos que protege la Escuela. Artículo 2°.- Este Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente Resolución con sus vistos y considerandos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Artículo 3°.- De Forma”.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Para decir que no podemos apoyar este proyecto porque, básicamente, no estamos de acuerdo en considerar a la educación, como pretende este proyecto, como un servicio estratégico esencial. Consideramos que es poner en riesgo un consenso trabajosamente construido, que es entender a la educación como un bien público y un derecho personal y social, tal cual está definido en la Ley Nacional de Educación, la Ley N° 26.206, que da continuidad al legado que iniciara Sarmiento con la Ley N° 1420 de Educación Común. Además, esto está respaldado por organismos internacionales, como la UNESCO, y también por los países más avanzados en cuanto a educación de calidad, como Finlandia, Noruega y hasta países vecinos como Uruguay, que consideran a la educación como un bien público. Es un principio fundamental que está avalado por la mayoría de los organismos internacionales.

Nosotros consideramos que la educación es un derecho, lo que implica que el Estado tiene la responsabilidad de garantizarlo para que alcance a todas las personas y en las más diversas modalidades, y convertirla en un servicio equipararía tomar a la escuela como cualquier otra mercancía. Consideramos que defender a la escuela como un derecho es uno de los pilares

fundamentales de la Democracia. La escuela tiene que estar garantizada para toda la familia y para todas las personas.

Para analizar este proyecto se necesitaría mucho tiempo y no es competencia nuestra, porque es para la Cámara de Diputados de la Nación. Lo que sí quiero mencionar es que el Comité de Libertad Sindical de la OIT estableció ya que la educación no es un servicio esencial, dado que su interrupción no pondría en peligro la vida ni la seguridad ni la salud de la población.

Si miramos un poco los antecedentes en nuestro país, podemos recordar que en el año 2000, cuando la entonces Ministra de Trabajo del Gobierno de Fernando de la Rúa, Patricia Bullrich, firmó la Resolución N° 480 que declaraba a la educación como servicio esencial, se presentó un amparo por CETERA y la Justicia determinó que era inconstitucional. Y la OIT ratificó que la educación no es un servicio público esencial.

Creo que la oposición, con este proyecto, deja en evidencia que su preocupación por la educación pasa exclusivamente por limitar los derechos de los trabajadores docentes ante la protesta, y no por la calidad educativa. ¿Por qué? Porque si miramos la última gestión del Gobierno de Macri, estos cuatro años, vemos qué hicieron en cuanto a la calidad educativa. Y acá solamente es buscar datos, nada más.

Estamos hablando de que en esos cuatro años se redujo un 35 % del presupuesto en Educación. En el 2016 era el 7,8 % del presupuesto para Educación; en el 2019, 4,7 %. En el 2016 se destinaron 122.000 millones a Educación; en el 2019, 200.000 millones a Educación. Ajustado por inflación, implica un recorte de un 17 % de los recursos. Creo que uno de los sectores de más ajuste del Gobierno de Macri fue, justamente, la educación. Prometió construir 3.000 jardines e inaugurar 10.000 aulas. No cumplió con los jardines y solamente inauguró 1.384 aulas.

En su Gobierno también se desconoció la paritaria nacional; esto hizo que aumentara la disparidad de ingresos de los docentes de las diferentes jurisdicciones. Ni que hablar de la desinversión tecnológica. Una de las primeras medidas que tomó –que todos ustedes recordarán- fue dismantelar el programa Conectar Igualdad y cerrar un montón de escuelas. Una de las que más sufrió la desinversión fue la escuela técnica, donde no se cumplió lo que ordenaba la ley -incumplió con la ley-, donde debía destinar el 0,20 % del total de ingresos corrientes a educación técnica y no se hizo.

También se dismantelaron todos los convenios que había con las universidades nacionales como consultoras privilegiadas. Cabe recordar que entre el 2003 y el 2015 se fundaron 17 universidades en distintos puntos del país y la matrícula universitaria creció un 25 %. Pero pare el expresidente eso, en realidad -tal cual sus palabras- era caer en la educación pública.

Los países hoy día con mejor educación, según la última prueba PISA, tenemos a China, Noruega y Finlandia. En estos países, en Finlandia y en Noruega los chicos pasan 600 horas en el aula, en el calendario escolar. En nuestro país, 1.184 horas. Entonces, no es garantía que los chicos estén en el aula de que la calidad educativa vaya a ser mejor. Tenemos la experiencia de los mejores países en calidad educativa que muestra lo contrario.

Por último, quiero además destacar que en la Cámara de Diputados de la Nación, en la Comisión de Educación cuentan con numerosos proyectos de autoría de diputados de nuestro espacio y que también merecen tratarse con urgencia. Voy a mencionar algunos: la modificación del artículo 92 de la Ley Nacional N° 26.206, de Educación, que incorpora la educación vial –algo muy importante que hemos hablado un montón de veces-; la creación del Sistema Federal de Información y Evaluación Educativa Integral, para poder determinar políticas públicas; otro proyecto que tiene que ver con instituir el 2 de agosto como Día Nacional de las Escuelas Dignas, Seguras y Cuidadas en recordatorio de Sandra y Rubén, que perdieron la vida por falta de condiciones básicas de seguridad en la institución donde

trabajaban; la creación de la Agencia Federal de Conectar Igualdad, organismo descentralizado del ámbito del Ministerio de Educación; otro proyecto, un Sistema de Pasantías Educativas de la Ley N° 26.427 modificando el artículo 21, promoviendo la incorporación de estudiantes con discapacidad.

Volvemos a repetir: nosotros vamos a defender la escuela como un derecho, no como un servicio; como un pilar fundamental de la democracia. La escuela tiene que ser garantizada para todas las familias y personas, estamos totalmente de acuerdo. Y hablar de la escuela en un sentido amplio, que incluya la educación primaria, la secundaria y la secundaria, jardín y así también todas las formas contemporáneas de acceso al conocimiento, tal cual lo establece la Ley N° 26.206.

Por estos motivos nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 267/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 087/22.

Corresponde al Expte. 267/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

V I S T O:

Declarar la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades, comprendidos en la obligatoriedad escolar, para garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo, y;

CONSIDERANDO;

Que, la educación es una prioridad nacional, un servicio estratégico esencial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación;

Que, Asegurar el derecho a la educación estratégico esencial en su ámbito territorial. Cumplir y hacer cumplir la presente ley, adecuando la legislación jurisdiccional y disponiendo las medidas necesarias para su implementación;

Que, proyecto es declarar a la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria. Este pedido se fundamenta en garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través del cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo. Se propone, por lo tanto, una mirada integral del derecho a la educación como derecho humano y también como un eje central para garantizar los derechos sociales, económicos y culturales;

Que, El espacio escolar es un centro básico del aprendizaje y el lugar donde niños, niñas y adolescentes ponen en práctica sus habilidades socioemocionales. Aprenden normas de convivencia y a compartir con amigos y compañeros;

Que, dado los resultados de las últimas pruebas aprender donde el Estado Nacional brindo los resultados, que muestran el fuerte impacto educativo del cierre de las escuelas por la pandemia. Donde el resultado dio como conclusión que hubo una fuerte caída en comprensión de textos y una muy leve declinación en los conocimientos de Matemática;

Que, en concreto, en Lengua, hoy -tras la pandemia- hay casi el doble de alumnos que no alcanzan un nivel satisfactorio con respecto a 2018, cuando se había tomado esta prueba por última vez;

Que, Durante la cuarentena a causa de la COVID-19, la virtualidad ha sido una herramienta para acompañar el proceso educativo, pero en ninguna circunstancia podemos pensar en ella como el reemplazo de las aulas y las relaciones personales que se crean entre el alumnado y los docentes. Más aún si pensamos en los diversos entornos familiares que se identifican en las aulas a través del comportamiento de niños, niñas y adolescentes, o que son manifestados por ellos en el marco de la confianza y el vínculo que generan con sus docentes;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 087/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta el interés de declarar el pronto tratamiento en La Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de LEY DE CONTINUIDAD DEL APRENDIZAJE Y DERECHOS QUE PROTEGE LA ESCUELA.

ARTÍCULO 2°: Este Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente Resolución con sus vistos y considerandos a La Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento, a continuación, del Expediente N° 263/22 H.C.D.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien, lo teníamos en tratamiento para el final, pero dada la situación, si el Cuerpo me autoriza, alteramos nuevamente le Orden del Día y tratamos dicho expediente.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 263/22 H.C.D. BIBLIOTECA POPULAR COTY LABORDE. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOBRE DISTINCIÓN CON EL “HONOR AL
MÉRITO CIUDADANO” A LA SRA. GRACIELA
ALICIA MÓNACO.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Pido disculpas a los Concejales por esta modificación, pero es para no hacer a esperar a quienes están acá presentes, que son los autores del proyecto, quienes nos han acompañado, y también se encuentra presente la persona que se estaría distinguiendo a través de este proyecto.

Los considerandos que nos hicieron acompañarlo tienen que ver con la trayectoria que tiene Graciela Alicia Mónaco, quien nació el 9 de julio de 1951, es Maestra Normal Nacional, Bibliotecaria y estudió Periodismo.

En su trayectoria publicó 4 libros: Oscilaciones en 30 poesías (1982); Vórtice callado (1984); Inversamente proporcional (1987); Solamente silencios (1997); Ecos simultáneos (1999).

Además, cuenta con publicaciones en Antologías, como: Anuario de la Nueva Poesía Argentina, Bs As (1987); Poetas y Narradores Olavarienses (1993); Nuevos Poetas Argentinos Bs. As. (1995).

También logró publicaciones en periódicos, como: Treinta de Agosto, Realidad y Sueños (1984); Revista de S.A.D.E Olavarría (1996 y 1997); Valkyria por el Arte (1998 – 2001). Esta última revista mencionada tuvo una periodicidad trimestral y un alcance nacional e internacional. Graciela fue su propietaria asociada y dicha publicación contaba con la colaboración y difusión de artistas y escritores locales y de la región.

La escritora ha recibido varios premios; se mencionan algunos de ellos: 1^{era} Mención La Matanza (1974); 1^{era} Mención Pehuajó (1982); 3^{er} Premio Pehuajó (1983); Primer Premio Trenque Lauquen (1986); Cuarta Mención Especial Bs. As. (1983); Faja de Honor al libro Ecos Simultáneos por la Sociedad Argentina de escritores de la Provincia de Buenos Aires (2000), y el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría reconoció de interés cultural su publicación “Valkyria por el arte” en 1998.

Ha sido jurado en concursos literarios locales, regionales y provinciales. Realizó colaboraciones literarias en programas radiales: Radio Nueva Era de Pehuajó; F.M Proyección de Trenque Lauquen y LU11 de Trenque Lauquen. También participó de la realización de videos y audiovisuales.

Asimismo, Graciela ha participado activamente de diversas actividades culturales, como la Feria del Libro de Buenos Aires. También es importante mencionar que ha sido miembro activo del Congreso Nacional de Escritores de S.A.D.E y presidió S.A.D.E Olavarría entre 1995 y 1998.

Ha sido miembro de la Asociación de Bibliotecarios de Olavarría. Como miembro de la Asociación Libros Olavarría participó activamente en la organización de actividades como el Festival de Lectura dentro de la Feria del Libro local y maratón de Lecturas.

Actualmente y desde hace 5 años es miembro activo de la Comisión Directiva de la Biblioteca Coty Laborde.

Quien ha presentado este proyecto ha sido la presidente de la Biblioteca Popular Coty Laborde, María Alicia Bonetto, y en su Resolución establece, en el artículo 1º, que el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelva distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a la escritora local Graciela Alicia Mónaco por su trayectoria artística en la literatura y su compromiso con la cultura. Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la Resolución.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 263/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 088/22.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 263/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

V I S T O:

Que el 23 de julio del presente año se celebra el 40º Aniversario de la publicación del primer libro de la escritora Graciela Mónaco: “Oscilaciones en 30 poesías” (1982);

Que el otorgar un reconocimiento a una escritora que ha participado en el ámbito educativo, como bibliotecaria, acompañando proyectos en este sentido y fomentando la cultura durante tantos años es lo que motiva la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que Graciela Alicia Mónaco nació el 9 de julio de 1951 en Fco. Madero (Provincia de Buenos Aires). Es Maestra Normal Nacional, Bibliotecaria y estudió Periodismo;

Que en su trayectoria publicó 4 libros: Oscilaciones en 30 poesías (1982); Vórtice callado (1984); Inversamente proporcional (1987); Solamente silencios (1997); Ecos simultáneos (1999);

Que además cuenta con publicaciones en Antologías como: Anuario de la Nueva Poesía Argentina, Bs As (1987); Poetas y Narradores olavarrrienses (1993); Nuevos Poetas Argentinos Bs As (1995);

Que también logró publicaciones en periódicos como: Publicaciones en periódicos: Treinta de Agosto, Realidad y Sueños (1984); Revista de S.A.D.E Olavarría (1996 y 1997); Valkyria por el Arte (1998 – 2001). Esta última revista mencionada tuvo una periodicidad trimestral y un alcance nacional e internacional. Graciela fue su propietaria asociada y dicha publicación contaba con la colaboración y difusión de artistas y escritores locales y de la región;

Que la escritora ha recibido varios premios y se mencionan algunos a continuación: 1era Mención La Matanza (1974); 1era Mención Pehuajó (1982); 3er Premio Pehuajó (1983); Primer Premio Trenque Lauquen (1986); Cuarta Mención Especial Bs As (1983). Faja de Honor al libro Ecos Simultáneos por la Sociedad Argentina de escritores de la Provincia de Buenos Aires (2000) y el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría reconoció de interés cultural su publicación “Valkyria por el arte” en 1998;

Que ha sido jurado en concursos literarios locales, regionales y provinciales. Realizó colaboraciones literarias en programas radiales: Radio Nueva Era de Pehuajó (1984); F.M Proyección de Trenque Lauquen (1989) y LU11 de Trenque Lauquen (1990). Participó de la realización de videos y audiovisuales: Pehuajó Centenario (1988); Solamente Silencios (1988); Un ratito de Poesía (1991); Olavarría y Adyacencias (1995);

Que así mismo Graciela Mónaco, ha participado activamente de diversas actividades culturales como en la Feria del Libro de Buenos Aires en 1985, 1987 y 1996. Es importante mencionar que ha sido miembro activo del Congreso Nacional de Escritores de S.A.D.E (1997) y presidió S.A.D.E Olavarría (1995 - 1998). Ha sido miembro de la Asociación de Bibliotecarios de Olavarría. Como miembro de la Asociación Libros Olavarría participó activamente en la organización de actividades como el Festival de Lectura dentro de la Feria del Libro local (Organizado por Inspectoría de Nivel Primario Olavarría) y maratón de Lecturas;

Que actualmente y desde hace 5 años es miembro activo de la Comisión Directiva de la Biblioteca Coty Laborde y continúa dedicándose a la escritura;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Novena (9º) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 088/22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a la escritora local Graciela Alicia Mónaco por su trayectoria artística en la literatura y su compromiso con la cultura.-

ARTÍCULO 2º: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución a la Señora Graciela Alicia Mónaco.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un brevísimo cuarto intermedio para poder saludar a Alicia.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 57.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 05, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 268/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN REPUDIANDO ACTO DE VANDALISMO EN EL MONUMENTO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO.-

Sra. MOSESCU. Pido la palabra.

Visto: Que el monumento al General Belgrano, ubicado en la plaza que lleva su nombre, situado en Bucharado y Rivadavia fue vandalizado por desconocidos con graffitis con aerosol, esparcidos en toda la estructura que acompaña la estatua; y Considerando: Que Manuel Belgrano nos bautizó como nación independiente y soberana creando nuestro símbolo nacional; que: fue ante todo un intelectual de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del país y la educación de sus habitantes; que: además sostenía que la riqueza de las naciones estaban fundamentalmente en el trabajo de sus habitantes, en la capacidad de transformar la materia prima en manufactura; que: no podemos olvidar su legado y cuidar el reconocimiento que tenemos en nuestra ciudad donde hace días se realizó el acto oficial por el día de la Bandera. Por todo ello, desde el Bloque Juntos ponemos a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría repudia totalmente el vandalismo realizado sobre monumento del general Manuel Belgrano. Artículos 2º y 3º, de forma.

Pero hay que aclarar, señora Presidente, antes de pasar a votación, que el municipio tomó cartas en el asunto ni bien se conoció el hecho de vandalismo y en la jornada del último lunes, con los integrantes del equipo de espacios verdes de la Municipalidad realizaron las labores de pintura y mantenimiento de la plaza. Obviamente, también fue refaccionado dicho monumento.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Obviamente que repudiamos todo tipo de hecho donde se perjudiquen los monumentos, y queríamos hacer una moción para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien observar las cámaras de seguridad de la zona para investigar este acto a fin de actuar en consecuencia.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, y por Secretaría la sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Vergel, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

En el mismo sentido, obviamente que repudiamos eso, e instamos a que se descubran a los culpables. Obviamente repudiamos cualquier acto de desagravio hacia la figura de Manuel Belgrano, figura que en dos sesiones anteriores hemos defendido –acá el compañero concejal García- hizo una defensa de la figura, de lo importante que es la figura de Manuel Belgrano en nuestra historia. Por lo tanto, vamos a acompañar.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 268/22 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 037/22.

Corresponde al Expte. 268/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 037/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, repudia totalmente el vandalismo realizado sobre el monumento del General Manuel Belgrano.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien observar las cámaras de seguridad de la zona y procure investigar el acto vandálico a fin de actuar en consecuencia.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 269/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS Y BLOQUE JUNTOS
PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN
POR DISPUTAS INTERNAS Y CONFLICTOS
POLÍTICOS.-**

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Voy a ser breve porque, como dijo la concejala preopinante hoy, a veces hay temas que no son locales y nos hacen perder un poco el tiempo en este Concejo, pero a veces hay que fijar posiciones porque las cosas se deciden a nivel nacional.

Estoy realmente muy preocupado por lo que está pasando a nivel nacional, la crisis económica está golpeando fuerte, pero también hay una crisis institucional muy fuerte. Y tendríamos que irnos un poco más adelante para ver dónde nació esta crisis que, como decimos en el campo, a veces esto viene mal parido. Fue cuando nos enteramos por un twit que la candidata que iba a ser la vicepresidenta elegía al presidente. La verdad que eso llama poderosamente la atención en un régimen presidencialista como Argentina.

Eso nos trae hasta acá con una degradación en la figura del Presidente que la vemos día a día. Y voy a nombrar solamente un caso que sucedió la semana pasada cuando la vicepresidenta se dirigía frente a un auditorio que estaba lleno de funcionarios, cuando el Presidente confundió garganta profunda con garganta poderosa, y sin embargo la vicepresidenta en ese momento lo volvió a resaltar para dejarlo en offside al Presidente, y para que todo el auditorio se riera del Presidente de la Nación.

Realmente preocupa lo que está pasando, porque es una crisis institucional dada la degradación de la figura del Presidente. Como dije hoy, es un régimen presidencialista y la del Presidente de la Argentina es muy importante. Debemos cuidar eso, y más cuando vienen los ataques del mismo sector que al que pertenece el Presidente. Es muy importante y por eso lo quiero destacar.

A la economía hoy en día le hace falta credibilidad, y las cosas empeoran eso. Estamos viendo que el ex Ministro de Economía, Martín Guzmán, tuvo que renunciar por los embates que el mismo sector del Presidente hace. Hoy nos encontramos frente a una casi hiperinflación, y esperemos que no ocurra porque estamos todos metidos en eso y lamentablemente hay muchas familias que van a sufrir esto.

Por eso pedimos un poco de conciencia al Gobierno y que pueda revertir esta crisis que nos está aquejando. Nos guste o no, Alberto Fernández tiene que terminar su mandato, fue elegido por voto del popular y todavía le queda un tiempo para terminar su presidencia.

Así que esa es la preocupación que queremos manifestar desde este Bloque.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Ayer quisimos ver este proyecto, pero todavía no estaba subido al drive, así que se nos dificultó un poco la preparación, cuando se habla en la resolución manifestando preocupación por las disputas internas y los conflictos políticos. Ese era el titulado. Entonces, viendo el

Bloque que lo presentaba, uno entendió que se podía estar refiriendo a esa disputa. Y es cierto, es una disputa que viene de antaño; ya Alem; Irigoyen; Balbín y Frondizi empezaron una disputa que al día de la fecha no ha terminado. Allá por el 46, Irigoyen empezó con una división entre los personalistas y los no personalistas. Esta división interna continuó en el 51 con Marcelo T. de Alvear; pero al final se elige a Tamborini; continúa en el 54, donde unidos Balbín y Frondizi se dividieron en intransigentes y unionistas. Ya en el 56, cuando se produce la fractura, inclusive de los nombres. Frondizi se queda con la Unión Cívica Radical Intransigente y Balbín con la Unión Cívica Radical del Pueblo, y hay disputa interna de poder.

Luego de eso, ya en el 63, Illia y Allende hacen otra disputa; en el 72, Balbín y Alfonsín continuaron la misma disputa, y ya en el 83, en vísperas de la recuperación de la democracia van a una interna Alfonsín y De la Rúa, luego del fracaso del gobierno que justamente inauguró en este país –creo que fue la única vez- la hasta ahora única hiperinflación que se conoce – o sea uno dice hiperinflación y no lo puedo despegar de la figura de Alfonsín-, por las dudas que nos olvidemos.

Alfonsín, para llegar al cargo, como dije, tuvo que enfrentar a De la Rúa. Cuando sale, no obstante lo debilitado que había quedado ese Partido, fueron a una interna entre Angeloz y Luis León. Ya en el 93, mucho más debilitados aún, creo que fue el récord de votos en forma negativa, ¿no?, entre Massaccesi y Storani; ya en el 99, cuando habían tocado fondo, la Unión Cívica Radical se transforma en lo que hasta el día de hoy es; un Partido político que vive de otros Partidos políticos, a través de la Alianza... ¿cómo es el que vive del otro?, no recuerdo...ah, parásito. En el 99, con la Alianza van a una interna De la Rúa y Meijide; gana De la Rúa pero, en contraprestación, lo deja a Chacho Álvarez. Eso es crisis interna. Esos son los problemas para gobernar, cuando se va el vicepresidente. Después, en 2003, Moreau y Terragno; en 2007 -casi ni lo nombro-, pero lo voy a nombrar porque por ahí no se acuerdan, pero fueron a una interna con dos candidatos que no eran radicales, ninguno de los dos. En 2011 ya empiezan las PASO, y ahí en esas PASO, previamente ya hay una división entre Ricardo Alfonsín y Julio Cobos y Ernesto Sanz; luego de eso Sanz hace el otro gran acuerdo para que siga viviendo el seno del radicalismo a través del “simacrisma”, el sí Macri, sí Macri, o sea fueron socios durante toda la etapa de Macri del peor desastre que nos tocó en la Argentina, y ahora nos vienen a decir a nosotros que están preocupados porque mostramos lo que siempre fuimos los peronistas, exponemos nuestras ideas, y lo hacemos sin tapujos, pero nos unimos; nos unimos en las marchas nacionales; nos unimos en la defensa irrestricta de los trabajadores, nos unimos ahí. Le aclaro, también, que el que elige al Presidente no es la vicepresidenta de un partido político sino el pueblo de la Nación Argentina. Además, si hay algo más que destaca a los peronistas, es que podemos decirnos las cosas de frente y sin miedo al qué dirán. Es nuestro sentido del humor, porque la vida sin humor no tiene sentido; y nosotros, cuando hacemos política vivimos con pasión, y por lo tanto lo hacemos con sentido del humor, porque es nuestra vida, no es ridiculizarse. Para eso lo tuvimos a Macri, y un error tiene que ser tomado con humor. Acá, hace muy poquito, uno de los Galli nos habló de ‘presupuesto anal’, se equivocó, y pasa.

Pero, como decía el General, para que se tranquilicen los dos Bloques que van a lograr sacar esta comunicación, que se tranquilicen, porque cuando les parece que los peronistas nos estamos peleando, en realidad -como dijo el General- nos estamos reproduciendo, a diferencia de los radicales, que las únicas veces que se unieron fue para bajar la cabeza ante Macri o pedirles a los militares que vuelvan al poder.

Nada más.

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

No pensaba contestar, pero evidentemente lo tengo que hacer porque acá no estamos contando cuentitos ni tratando de venir a divertirnos al Concejo Deliberante. El concejal preopinante piensa que nos venimos a reír, pero esto es muy serio, lo que planteé.

Está buena la historia que hizo del radicalismo, la verdad es que no recordaba muchos de los nombres que dio, pero no estoy hablando de una interna donde se va a decidir quién va a gobernar y quién no. Ya están en el gobierno, y estamos prisioneros de eso todos los argentinos, de una disputa de poder. Habría que decirle a la vicepresidenta que ella no lo eligió y que lo votó el ciudadano, porque evidentemente no lo cree así, porque no le da ni un mínimo de poder, está continuamente sacándole el poder y diciéndole lo que tiene que decir, continuamente, y así es como sacó a dos ministros. ¿De qué estamos hablando? Estamos inmersos en una crisis institucional, con una inflación galopante, y nos dicen que se están reproduciendo. Pero, ¡por favor!, parece que nos tomaran el pelo.

Seamos conscientes de lo que decimos y que se hagan cargo de la situación a la que están llevando al país, porque los gobiernos anteriores se tienen que hacer cargo, y no soy macrista, y si tengo que criticar al gobierno, lo he hecho muchas veces. Macri también cometió muchos errores, y en lo económico, fundamentalmente; porque si no este gobierno que tenemos hoy no hubiese ganado. Entonces, seamos serios en lo que planteamos. Y no estoy para reírme acá, ni para tomarme a risa todo lo que está pasando en este momento con el país.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Voy a ser breve y tratar de responder. Creo que a veces poner sentido del humor a algunas cosas no significa perder seriedad. Acá mi compañero, el Concejal Sánchez, describió con exactitud una realidad que se viene viviendo y que es histórica. Poner un poquito de humor en alguna cosa no significa perder ese rumbo -pero, bueno, yo lo digo desde otro punto de vista-. Las disputas internas que tenemos en el Frente de Todos son naturales de un frente donde hay democracia interna y donde todos los sectores pueden expresarse, desde quizás los espacios más grandes o los que por ahí conducen, como el Justicialismo, como La Cámpora, como el Frente Renovador, y también aquellos que son más pequeños y que en el caso mío, como el Partido Solidario que me toca representar y que somos muy pequeños, igualmente tenemos un lugar para expresarnos y a veces disentir. Y disentir en un frente como el Frente de Todos, o como también lo es el frente Juntos por el Cambio, no está mal. Lo que está mal es decir que sí a todo, permitir un endeudamiento de 45.000 millones y no abrir la boca, y eso es lo que le hace mal al pueblo argentino. Marcar errores, tratar de corregir cosas, no está mal, no se puede decir que sí a todo. Y no es desafiar el poder del Presidente, es ir gobernando en una coalición, y así se debe hacer, disintiendo muchas veces en muchas de las cosas que se van haciendo. Y si hay que cambiar algún funcionario, desde la decisión que tienen todos los espacios del Frente de Todos, se hace. Porque se cambia el rumbo, se corrige el rumbo, cosa que no hicieron desde el 2015 al 2019 y nos llevaron a un deterioro como el que hoy vivimos. Porque el problema que tenemos hoy viene de esos 45.000 millones que se fugaron antes del 2019.

Dicen “ah, pero Macri”, pero hay que ser realista, no se pueden solucionar las cosas. Nos tocó una pandemia y viene difícil, se está tratando de corregir el rumbo. No se genera inseguridad. Hablábamos de credibilidad. ¿Cómo se logra la credibilidad, callándonos la boca, no diciendo nada? No, haciendo las cosas bien, opinando, tratando de cambiar el rumbo cuando hay que hacerlo.

El ministro no se va porque lo saque la Vicepresidente. El Ministro de Economía se va porque no logró algunos de los objetivos que requerimos, no el Frente de Todos, lo requiere el pueblo argentino, entonces, tiene que dar un paso al costado. Pero no está mal disentir, no está mal, no se pierde credibilidad por eso. Porque durante años en la Argentina estaban todos callados, y han pasado atrocidades en la Argentina por callarse, por no hablar. Entonces, llegó el momento, los invito a ustedes, desde su frente, a que también traten de iniciar ese camino. Quizás, si el Radicalismo en el 2017 hubiese alertado los errores que cometía Macri, no hubiese pasado lo que pasó. Eso es lo que está tratando de hacer el Frente de Todos. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tengo la palabra pedida por el Concejal Coscia, luego por la Concejal Vergel y después la Concejal Arouxet. Y cerramos el debate, por favor.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Realmente, Argentina está preocupada. Olavarría está preocupada. La preocupación -una vez más- es que el Gobierno Nacional, por sus incómodas decisiones y diferencias, tuvo en vilo al pueblo argentino. Esto es preocupación, la relación patológica entre el Sr. Presidente y la Vicepresidente de la Nación, que están exponiendo al mundo lo devaluado que está nuestro Presidente. Tanto como nuestra moneda argentina. Esto es preocupación, Sra. Presidente.

El pueblo argentino está viviendo una crisis que no se merece, con medidas que cada día van empeorando. Inflación descontrolada, falta de trabajo, inseguridad intolerable, educación desmerecida -esta es la preocupación, Sra. Presidente-, con un contexto económico sin previsiones. Hoy los comerciantes, y hablemos de los comerciantes de Olavarría, están remarcando a la mañana, a la noche, no saben si abrir o no abrir el negocio. Les doy un ejemplo: un comercio de venta de productos sanitarios llamó a 21 proveedores, no hay entregas, no hay precios. Si queremos un ejemplo más contundente nos vamos al periodista Diego Brancatelli, que tuvo un supermercado en Caseros, que ni pagaba el alquiler, les daba trabajo a 10 empleados, bajó a 5 y ahora lo tuvo que cerrar. La conclusión: estábamos cambiando la plata.

Esto es el resultado de la crisis de crecimiento, esta es la preocupación que tiene el pueblo argentino. Y en algunos rubros que antes había planes de cuotas ya no hay cuotas. Esta es la preocupación que tenemos. Y, de no creer, ya en las góndolas hay hasta escasez de papel higiénico. Esta es la preocupación. Dólar por las nubes. ¿Se acuerdan cuando decían que se quemaba un país, con un dólar a 30 pesos? Hoy nadie dice nada. Y los sindicatos tampoco dicen nada. Se tiene a la producción de rehén. Se habla de retenciones, se habla de medidas que nos dejan al límite del sistema democrático y que van incrementando más la inestabilidad económica y política. Se van llevando, nos llevan todo por delante.

Tenemos un presente muy sombrío, un Gobierno que es la preocupación que tenemos, un Gobierno que no da certezas, no da tranquilidad. No hay un plan de medidas concretas, no hay un rumbo que vaya en el sentido del esfuerzo que está haciendo el pueblo argentino todos los días.

La oposición política está respetando la institucionalidad, está respetando los tiempos de gobernabilidad. Aquí no hay reacciones antidemocráticas, no sale de nuestras filas ese tipo de opciones. Por eso, Sra. Presidente, estamos atentos a todas estas movidas que pareciera que son jugadas para ir ganando tiempo, pero el fracaso ha explotado, y esa es la preocupación del pueblo argentino.

No nos dejemos atropellar, no dejemos atropellar a las instituciones. Realmente, la preocupación es la tristeza de la sociedad, la tristeza del pueblo argentino. Volvemos a pedir

moderación, cordura, un plan. Se sale adelante con una visión compartida, entre todos, sin improvisación y con el trabajo de todos juntos, más allá de las diferencias.

Sra. Presidente, esta es la preocupación que tenemos y hay todo un pueblo que está esperando. Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Voy a ser muy breve porque parte de lo que iba a decir lo dijo el Concejal preopinante. Lo único que no he escuchado por ahí al Concejal, y que acabo de oír, es que habló que hubo un cambio de rumbo. La verdad que eso sí es para festejar, eso sí es para ponernos contentos, porque yo pensé que no tenían rumbo y, por lo visto, lo tienen. Lo que pasa es que, por lo visto, gran parte del pueblo no lo estamos viendo. Así que, bueno, me voy con otra idea de acá; me voy con una alegría; que el Gobierno Nacional tiene rumbo, sabe adonde ir y sabe adonde llevarnos para sacarnos de esta desesperación que tenemos a diario.

Por el otro lado, parte de lo que iba a decir también tiene que ver con que no creo que sea tan claro el mensaje que nos tratan de vender y tratan de imponer, donde una crisis de crecimiento como la que estamos viviendo hace que se vaya un ministro. Es único eso. Eso es único y pasa solamente acá, en nuestra querida Argentina. También es único que el derecho a viajar colisione con la generación de proyectos de trabajo. Eso también pasa solamente acá. Esa es la economía que vamos a tener de acá en adelante.

No voy a hacer referencia a cosas que se dijeron o comentarios que se hicieron sobre la Unión Cívica Radical, partido al cual pertenezco, porque la verdad que es una falta de respeto hacia mi persona y hacia todos los correligionarios que pertenecemos al Partido Radical. La verdad que eso sí es una falta de respeto y no se condice con una alocución de un mensaje de tranquilidad de representantes del Gobierno Nacional para todos los olavarrrienses. Estamos necesitando otro tipo de mensaje, no que nos vengan a tratar de parásitos a los radicales como lo hicieron. Creo que eso no corresponde y sí corresponde traer un mensaje de esperanza quienes son las voces en Olavarría del Gobierno Nacional. Quienes deberían de representarnos a nivel nacional no nos están trayendo ese mensaje, por eso, ya que ahora escuché que tenemos un rumbo, me voy mucho más tranquila.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No iba a hablar porque cuando el Concejal Matrella presentó el proyecto coincidía en lo que estaba diciendo, peor se dijeron cosas que, la verdad, a veces parece que no se quiere ver la realidad. Las internas políticas dirímanlas adentro de los partidos políticos. Todos los partidos políticos van a tener problemas. Acá la cuestión es que están afectando a todos los argentinos los problemas y las faltas de respeto entre la Presidente, su equipo de trabajo y el... digo la presidente porque es como a veces muchos la vemos, pero lo que hace el Presidente con la Vicepresidente.

Cuando hablan de que los peronistas son graciosos, capaz que ahí entendés los memes de cuando Alberto Fernández te sale a decir que no hay dólares porque la reactivación económica está a full y al otro día te renuncia el Ministro de Economía. Son un Gobierno que llegó sin un plan y nos están dejando sin un rumbo, así que tómense las cosas con seriedad y dennos a los argentinos esa respuesta que hoy nos está faltando. Tratemos al país que tenemos como se merece y no como la clase política lo está manejando. Diriman sus problemas puertas adentro pero den una solución, porque de esta, si no, no salimos.

Se habló de que el Gobierno de Alfonsín fue un fracaso. Quisiera ver hoy a Alberto Fernández enfrentando a la dictadura, como lo tuvo que hacer Raúl Alfonsín. Así que no digamos cosas

que no corresponden. Respetemos la memoria del expresidente, respetemos la clase política que hizo algo por este país. Y empecemos a hacer las cosas para y por los argentinos, y no para seguir alimentando los egos políticos que nos llevaron hasta donde estamos. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiéndose cerrado el debate, sometemos el proyecto a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 269/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 089/22.

Corresponde al Expte. 269/22 H.C.D.

Olavarría, 07 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 089/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, manifiesta su profunda preocupación por las disputas internas y conflictos políticos que se dan en el seno del Gobierno Nacional y que derivaron en la renuncia del Ministro de Economía y en la falta de un rumbo económico claro.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente al Señor Presidente de la Nación y a la Señora Vicepresidenta.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Novena (9°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejal Amespil a arriar la Bandera Argentina.

- **Así se hace.**
- **Queda levantada la Sesión.**

- Es la hora 15 y 36.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**